



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 1089

Bogotá, D. C., jueves, 31 de octubre de 2019

EDICIÓN DE 55 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 17 DE 2019

(septiembre 30)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2019-2020

En Bogotá, D. C., el día lunes 30 de septiembre de 2019, siendo las 9:30 a. m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

En especial al más puntual de los representantes que existe en esta Comisión, el Representante César Lorduy, que hoy lo veo que viene con ánimos renovados y con la felicidad de ver el Orden del Día. Dándole también los muy buenos días a la Representante Adriana Magali Matiz, que es el sol de esta Comisión y hoy viene haciéndole honor a esa posición. Así es Representante Daza aprovecho para darle a usted también los buenos días, darle la bienvenida a nuestra colega del Amazonas, que tiene en el primer punto del Orden del Día su Proyecto de Acto Legislativo. Saludando a todas las bancadas y por supuesto al Representante José Jaime Uscátegui, que hoy lo veo en pie de lucha, en frente del cañón, muy buenos días Representante Pulido, saludando también al Viceministro Chaux, que lo veo hoy

que viene con grandes esperanzas. Sírvase llamar a lista Secretaria, no antes sin decirles que, pedirle disculpas Representante Lorduy por la media hora de retraso, estaba yo en la Comisión de Paz donde somos varios de esta Comisión en un debate muy importante, pero ya viendo la hora debí escaparme para llamar a lista. Llame a lista Secretaria.

Queridos Representantes, hoy antes de llamar a lista me recuerda la Secretaria de un momento importante para nuestra Comisión y es que nuestra querida funcionaria de la Comisión Stella Jaimés, que lleva aquí en esta Comisión más de veinte años, tiene hoy su último día de trabajo porque saldrá pensionada. Así que queremos hacerle a ella un reconocimiento y darle nuestro mensaje de absoluta gratitud por tantos años de trabajo y de esfuerzo en favor de esta Comisión, que ustedes saben es la Comisión más importante del Congreso donde más trabajo hay, la verdad es que aquí saben a qué horas entran a trabajar, pero no saben hasta qué hora les va a tocar. Así que hoy es un día especial en el que me gustaría hacerle un reconocimiento no solamente a Stella, sino a todos los funcionarios de la Comisión, pero especialmente a ella que a partir de hoy saldrá pensionada y se dedicará, ya nos lo contará ella porque le vamos a dar un minuto, por favor Stella siéntese. De verdad para nosotros los Representantes de esta Comisión, es más que un honor poder despedirla, agradecerle por tantos años de trabajo, por tantos años de buena onda, usted es la sonrisa más bonita que tiene esta Comisión, ahí hay una gran competencia, pero ya que se va, hombre estoy de buen genio hoy, para que usted vea, cómo yo siempre soy así, lo que pasa es que a veces ustedes se portan tan mal que me toca poner cara de bravo, doctora Matiz. De verdad para nosotros es un honor que hoy sea su último día de trabajo, que usted salga de aquí pensionada querida Stella, le voy a dar un minuto la palabra para que nos cuente

cómo se siente hoy y le deseamos de verdad de todo corazón, que disfrute de los años de pensión que le quedan por delante. Muchas gracias.

Queridos compañeros, le vamos a dar un minuto la palabra a Stella, les pido por favor el silencio correspondiente a los Representantes del fondo de la sala, sobre todo, muchas gracias.

Funcionaria Luz Stella Jaimes Pico:

Doctor muchas gracias, primero agradecerle a Dios por dejarme llegar a esta etapa porque para mí es algo muy emocionante, pero son sentimientos encontrados de dejar esta Comisión porque fueron veinticuatro años con alegrías, con tristezas, pero siempre con mucho cariño, a todos ustedes gracias por ese cariño que me están expresando. Y espero, pues que no sea un adiós definitivo, volvérmelos a encontrar, en lo que a mi alcance está poderles colaborar y que Dios los bendiga grandemente, que los llene de sabiduría y a todos mis compañeros un fuerte abrazo, los llevo en mi corazón y es doloroso de verdad irme, a pesar de que voy a disfrutar. Muchas gracias.

Presidente:

Los mejores augurios, buen viento y buena mar. Ahora sí Secretaria sírvase llamar a lista, que veo impaciente al Viceministro Chaux.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Y aprovecho yo también como jefe de Stella en estos últimos seis años y compañera de ella de trabajo en más de diecisiete años, expresarle que aquí la Comisión Primera, Stellita, siempre será su casa, que fue nuestra compañera y fue como una mamá para todos nosotros, nunca olvidaremos de Stella su vocación de servicio, su vocación de solidaridad con todos sus compañeros, si bien es cierto era la mayor de todos del equipo que yo tengo, siempre, siempre fue como una mamá. Y hoy nos duele que se vaya, pero igual nos alimenta la alegría que se va a disfrutar con su familia. Muchos éxitos, Stella, y que Dios la guarde.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Burgos Lugo Jorge Enrique
Calle Aguas Andrés David
Daza Iguarán Juan Manuel
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
León León Buenventura
Lorduy Maldonado César Augusto
Lozada Vargas Juan Carlos
Matiz Vargas Adriana Magali
Méndez Hernández Jorge
Peinado Ramírez Julián
Pulido Novoa David Ernesto
Rivera Peña Juan Carlos
Sanchez León Óscar Hernán
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uscátegui Pastrana Jose Jaime
Vega Pérez Alejandro Alberto

Con excusa adjunta:

Albán Urbano Luis Alberto
Córdoba Manyoma Nilton
López Jiménez José Daniel
Rodríguez Rodríguez Édward David
Santos García Gabriel

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día, Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Sesiones Ordinarias
Legislatura 2019-2020
Salón de Sesiones de la Comisión Primera
“Roberto Camacho Weverberg”
ORDEN DEL DÍA

Lunes treinta (30) de septiembre de 2019

9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2019 Cámara**, “*por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el departamento de Amazonas*”.

Autores: honorables Representantes:

Yenica Sugein Acosta Infante, Juan David Vélez Trujillo, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Enrique Cabrales Baquero, Rubén Darío Molano Piñeros, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Christian Munir Garcés Aljure, Milton Hugo Angulo Viveros, José Jaime Uscátegui Pastrana, Diego Javier Osorio Jiménez, Gustavo Londoño García, César Eugenio Martínez Restrepo, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Juan Fernando Espinal Ramírez, John Jairo Bermúdez Garcés y los honorables Senadores Paloma Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno y Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Leonardo Villamizar Meneses -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Buenaventura León León,*

David Ernesto Pulido Novoa, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 655 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2019.

- 2. Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable”. -En memoria de Gilma Jiménez., acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2019 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, estableciendo la pena de prisión perpetua revisable, y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorables Representantes Martha Patricia Villalba Hodwalker, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Jorge Enrique Burgos Lugo, Norma Hurtado Sánchez, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Mónica Liliana Valencia Montaña, Christian José Moreno Villamizar, Milene Jarava Díaz, Aquileo Medina Arteaga, José Élvor Hernández Casas, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Astrid Sánchez Montes de Oca, Adriana Magali Matiz Vargas, Germán Alcides Blanco Álvarez, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Buenaventura León León, Harold Augusto Valencia Infante, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, José Daniel López Jiménez, Hernando Guida Ponce, Erwin Arias Betancur, Harry Giovanni González García, Mónica María Raigoza Morales, Flora Perdomo Andrade, José Eliécer Salazar López, Anatolio Hernández Lozano, Élberty Díaz Lozano, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Álvaro Henry Monedero Rivera, Esteban Quintero Cardona y los honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, José David Name Cardozo, Roosevelt Rodríguez Rengifo y Ruby Helena Chagui Spath. ///047-19 C/// honorables Representantes Héctor Javier Vergara Sierra, Jorge Méndez Hernández, David Ernesto Pulido Novoa, Jairo Humberto Cristo Correa, Modesto Enrique Aguilera Vides, Julio César Triana Quintero, Karen Violette Cure Corcione, Ciro Fernández Núñez, Aquileo Medina Arteaga, Karina Estefanía Rojano Palacio, Álvaro Henry Monedero Rivera, Carlos Alberto Cuenca Chaux, José Gabriel Amar Sepúlveda y los honorables Senadores Emma Claudia Castellanos, Édgar Jesús Díaz Contreras, Andrés Felipe García Zuccardi, Fabio Raúl Amín Saleme y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes Adriana Magali Matiz Vargas -C-, Carlos Germán Navas Talero -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana, César Augusto Lorduy Maldonado, Harry Giovanni González García, Élberty Díaz Lozano y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 664 de 2019 ///047-19C/// *Gaceta del Congreso* número 669 de 2019.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 744 de 2019 honorables Representantes Carlos Germán Navas y Luis Alberto Albán.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 752 de 2019 Mayoritaria.

- 3. Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el período del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos.

Autores: honorables Representantes José Daniel López Jiménez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Buenaventura León León, Juanita María Goebertus Estrada, John Jairo Hoyos García, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Juan Carlos Lozada Vargas, Erwin Arias Betancur, Julio César Triana Quintero, David Ernesto Pulido Novoa y los honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Temístocles Ortega Narváez, Jorge Enrique Robledo Castillo, Antonio Eresmid Sanguino Páez, José Aulo Polo Narváez, Luis Iván Marulanda Gómez, Iván Cepeda Castro, Iván Leonidas Name Vásquez, Jesús Alberto Castilla Salazar, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Ponentes: honorables Representantes José Daniel López Jiménez -C-, Óscar Hernán Sánchez León -C-, Buenaventura León León, Élberty Díaz Lozano, Juan Manuel Daza Iguarán, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 688 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2019.

Constancia a la Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2019 - HR. Juan Manuel Daza Iguarán.

- 4. Proyecto de Acto Legislativo número 184 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes Jairo Humberto Cristo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, José Daniel López Jiménez, César Augusto Lorduy Maldonado, José Gabriel Amar Sepúlveda, Oswaldo Arcos Benavides, Mauricio Parodi Díaz, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Eloy Chichí Quintero Romero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Erwin Arias Betancur, Néstor Leonardo Rico Rico, Modesto Enrique Aguilera Vides, David Ernesto Pulido Novoa, Julio César Triana Quintero, José Luis Pinedo Campo, Jaime Rodríguez Contreras, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Atilano Alonso Giraldo

Arboleda, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Héctor Javier Vergara Sierra, Aquileo Medina Arteaga, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Martha Patricia Villalba Hodwalker, María Cristina Soto de Gómez, Mónica María Raigoza Morales, Juan Carlos Wills Ospina, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, John Arley Murillo Benítez, Enrique Cabrales Baquero, Jorge Méndez Hernández, Carlos Germán Navas Talero, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Neyla Ruiz Correa, Juan Carlos Reinales Agudelo, Henry Fernando Correal Herrera, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Jennifer Kristin Arias Falla, Fabián Díaz Plata, Flora Perdomo Andrade, José Jaime Uscátegui Pastrana, Harry Giovanni González García, John Jairo Roldán Avendaño, Carlos Julio Bonilla Soto, Buenaventura León León, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Ponentes: honorables Representantes Jaime Rodríguez Contreras -C-, Andrés David Calle Aguas -C-, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Élbort Díaz Lozano, Juan Carlos Rivera Peña, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 809 de 2019.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 875 de 2019.

5. Proyecto de Acto Legislativo No. 069 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes Martha Patricia Villalba Hodwalker, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Élbort Díaz Lozano, Jorge Enrique Burgos Lugo, Gloria Betty Zorro Africano, Esteban Quintero Cardona, Emeterio José Montes de Castro, José Élver Hernández Casas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Teresa de Jesús Enrique Rosero, Mónica Liliana Valencia Montaña, John Jairo Cárdenas Morán, Alfonso José del Río Cabarcas.

Ponente: honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 687 de 2019.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 766 de 2019.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 182 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Juanita María Goebertus Estrada, Édward David Rodríguez Rodríguez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Ángela Patricia Sánchez Leal, José Daniel López Jiménez,

María José Pizarro Rodríguez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Gabriel Santos García, Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Carlos Lozada Vargas, Katherine Miranda Peña, David Ricardo Racero Mayorca, Carlos Alberto Carreño Marín, Enrique Cabrales Baquero, Néstor Leonardo Rico Rico, Irma Luz Herrera Rodríguez y honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Ponentes: honorables Representantes Óscar Hernán Sánchez León -C-, Juanita María Goebertus Estrada -C-, José Daniel López Jiménez, Édward David Rodríguez Rodríguez, John Jairo Hoyos García, Juan Carlos Wills Ospina, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 772 de 2019.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 929 de 2019.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 931 de 2019 honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León.

7. Proyecto de Acto Legislativo número 074 de 2019 Cámara, por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política". **Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 080 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes Oswaldo Arcos Benavides, Karen Violette Cure Corcione, Ángela Patricia Sánchez Leal, Karina Rojano Palacio, José Daniel López Jiménez, Jairo Humberto Cristo Correa, César Augusto Lorduy Maldonado, José Gabriel Amar Sepúlveda, Modesto Enrique Aguilera, Mauricio Parodi Díaz, Eloy Chichi Quintero Romero, Gloria Betty Zorro Africano, Carlos Mario Farelo Daza, Jaime Rodríguez Contreras, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Salim Villamil Quessep, Julio César Triana Quintero, Jorge Méndez Hernández, Aquileo Medina Arteaga, David Ernesto Pulido Novoa y el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela. ///080-19C/// honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas, Harry Giovanni González García, Juan Fernando Reyes Kuri, Andrés David Calle Aguas, Alejandro Alberto Vega Pérez, Nilton Córdoba Manyoma, José Daniel López Jiménez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Rivera Peña.

Ponente: honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

Proyecto Publicado, **Gaceta del Congreso** número 687 de 2019 ///080-19C/// **Gaceta del Congreso** número 687 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 931 de 2019.

8. **Proyecto de Acto Legislativo número 134 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre el mecanismo de Elección de los Alcaldes Locales en Bogotá, D. C.

Autores: honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Carlos Wills Ospina, Julio César Triana Quintero, César Augusto Lorduy Maldonado, Erwin Arias Betancur, David Ernesto Pulido Novoa* y los honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García y Aydee Lizarazo Cubillos*.

Ponente: honorable Representante *César Augusto Lorduy Maldonado*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 713 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2019.

9. **Proyecto de Acto Legislativo número 087 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones.

Autores: honorables Representantes *León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro Rodríguez, Wílmer Leal Pérez, César Augusto Pachón Achury, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Omar de Jesús Restrepo Correa, Jaír Reinaldo Cala Suárez, Carlos Germán Navas Talero, David Ricardo Racero Mayorca, César Augusto Ortiz Zorro, Abel David Jaramillo Largo, Jorge Alberto Gómez Gallego*, los honorables Senadores *Antonio Esremid Sanguino Páez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Griselda Lobo Silva, Victoria Sandino Palmera, Jesús Alberto Castilla Salazar, Iván Cepeda Castro, Gustavo Bolívar Moreno*.

Ponentes: honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C-, Juan Carlos Wills Ospina, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 687 de 2019.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 814 de 2019.

Adhesión a la Ponencia *Gaceta del Congreso* número 814 de 2019 - honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

10. **Proyecto de Acto Legislativo número 170 de 2019 Cámara**, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico y Cultural a la Ciudad de Girardot en el departamento de Cundinamarca.

Autores: honorables Representantes *Néstor Leonardo Rico Rico, Jorge Méndez Hernández, Julio César Triana Quintero, Jorge Enrique*

Benedetti Martelo, Wadith Alberto Manzur Imbett, José Gabriel Amar Sepúlveda, Anatolio Hernández Lozano, Diego Patiño Amariles y el honorable Senador *Carlos Abraham Jiménez López*.

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 770 de 2019.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 897 de 2019.

11. **Proyecto de Acto Legislativo número 165 de 2019 Cámara**, por el cual se constituye el acceso a Internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas, Silvio José Carrasquilla Torres, Víctor Manuel Ortiz Joya, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Méndez Hernández, Álvaro Henry Monedero Rivera, Jorge Enrique Burgos Lugo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Julián Peinado Ramírez, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Alonso José del Río Cabarcas*.

Ponente: honorable Representante *Andrés David Calle Aguas*.

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 759 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 904 de 2019.

12. **Proyecto de Acto Legislativo número 122 de 2019 Cámara**, por medio del cual se promueve la seguridad jurídica tributaria y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Edward David Rodríguez Rodríguez, Harry Giovanni González García, Jennifer Kristin Arias Falla, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Andrés David Calle Aguas, Juan Manuel Daza Iguarán, Jorge Enrique Burgos Lugo, José Daniel López Jiménez, César Augusto Lorduy Maldonado, Katherine Miranda Peña, Wílmer Leal Pérez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Buenaventura León León, José Jaime Uscátegui Pastrana, Álvaro Henry Monedero Rivera, Édgar Alfonso Gómez Román* y el H.S. *Santiago Valencia González*.

Ponentes: honorables Representantes *Edward David Rodríguez Rodríguez -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Julio César Triana Quintero, John Jairo Hoyos García, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 740 de 2019.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 930 de 2019.

III

Anuncio de proyectos**(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)**

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.***En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Arias Betancur Erwin

Asprilla Reyes Inti Raúl

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Lozano Elbert

Goebertus Estrada Juanita María

González García Harry Giovanni

Hoyos García John Jairo

Navas Talero Carlos Germán

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Restrepo Arango Margarita María

Reyes Kuri Juan Fernando

Rodríguez Contreras Jaime

Triana Quintero Julio César

Vallejo Chijfi Gabriel Jaime

Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Wills Ospina Juan Carlos

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día y manifestarle a usted y a la Comisión que ya se ha registrado **quórum decisorio**. Así que puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el Orden del Día como fue leído por la Secretaria?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día, Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2019 Cámara, por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la

organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el departamento de Amazonas.

Autores: honorables Representantes *Yenica Sugein Acosta Infante, Juan David Vélez Trujillo, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Enrique Cabrales Baquero, Rubén Darío Molano Piñeros, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Christian Munir Garcés Aljure, Milton Hugo Angulo Viveros, José Jaime Uscátegui Pastrana, Diego Javier Osorio Jiménez, Gustavo Londoño García, César Eugenio Martínez Restrepo, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Juan Fernando Espinal Ramírez, John Jairo Bermúdez Garcés* y los honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno y Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Leonardo Villamizar Meneses -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Buenaventura León León, David Ernesto Pulido Novoa, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 655 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2019.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente.

Proposición

Con fundamento en todo lo expuesto, se rinde informe de Ponencia Positiva con pliego de modificaciones y se solicita a los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate en Primera Vuelta al **Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2019 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 310 de la Constitución Política colombiana, normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural étnica y ambiental para el departamento de Amazonas**". De los Representantes *Alejandro Vega, Coordinador; Óscar Villamizar, Coordinador; David Ernesto Pulido, Jorge Eliécer Tamayo, Buenaventura León, Carlos Germán Navas y Luis Alberto Albán.*

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia señor Presidente y está suscrita la Proposición por todos los Ponentes.

Presidente:

En consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Tiene la palabra

el Coordinador Ponente por diez minutos, el Representante Alejandro Vega del Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias Presidente, muy buenos días colegas. Este Proyecto de Acto Legislativo de autoría de la Representante Yenica Acosta del departamento del Amazonas y otros Representantes y Senadores, tiene como objetivo principal colegas, la creación de un Régimen Especial para la Protección del departamento del Amazonas, un objetivo que compartimos, que queremos ayudar a profundizar para que sea una realidad en nuestro país. Pero en este entendido Presidente y colegas en la reunión de los Coordinadores Ponentes y los Ponentes, y una vez analizado el proyecto presentado y una vez realizada la Audiencia Pública en la que tuvo asiento el Sinchi, Parques Nacionales, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio del Interior, sector gremial del departamento del Amazonas, ciudadanos que asistieron a la Audiencia, pero que protegían el sector ambiental, llegamos a la conclusión de que el Amazonas no se circunscribe exclusivamente al departamento del Amazonas, sino que es más amplio.

Poresarazón en el Informe de Ponencia ampliamos no sólo la protección al departamento del Amazonas y un Régimen Especial para el departamento del Amazonas, sino para toda la región Amazónica que comprende seis departamentos: está el departamento del Amazonas, el departamento de Putumayo, el departamento del Guaviare, el departamento del Vaupés y el departamento del Caquetá. Así mismo, de manera parcial otros cuatro departamentos como el Vichada en la parte sur, en el municipio de Cumaribo, la parte sur del departamento del Meta y una porción del departamento del Cauca y del departamento de Nariño. Este es el mapa de lo que representa la región Amazónica, la Ponencia inicial y el Proyecto inicial estaban solamente dedicado al departamento del Amazonas, pero una vez hecho el estudio vemos que el bioma Amazónico es mucho más amplio y requiere una protección especial por la similitud en las condiciones socioeconómicas, ambientales y culturales que encierra, este sería el mapa de la región Amazónica hoy como está definido por las autoridades nacionales.

A esta región es a la que se suscribiría el Proyecto de Acto Legislativo y la protección especial, en esta región no sólo tenemos una amplia presencia de comunidad indígena como en el departamento del Putumayo que el 44% de la población indígena de la Amazonía está en el Putumayo, el 22 en la Amazonía, sino que las condiciones de conectividad de pobreza que viven estos departamentos, pues no se acompañan con la media nacional. En el índice de pobreza multidimensional la media nacional está en el 19%, en esta región la dobla, alcanza a estar en el 30% y en la zona rural al 45%, son indicadores que realmente ameritan que desde el Congreso estemos nosotros originando un Régimen Especial para que

luego o a través del desarrollo legislativo, podamos nosotros tener unas condiciones de discriminación positiva para esta región, para facilitar su conectividad, la competitividad del sector comercial y de servicios y la protección ambiental.

En este entendido Presidente queremos dejar, pues este marco Constitucional que garantice la protección de la diversidad de la región Amazonía. Los Ponentes pretendían la creación, los autores del proyecto, la creación de un artículo nuevo, el artículo 310A, pero de la discusión con los Ponentes y por técnica legislativa lo incorporamos en el artículo 310 existente, que establece el Régimen Especial para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, agregándole unos incisos para la protección de la Amazonía. En este entendido Presidente y entendiendo la responsabilidad que nos atañe a este Congreso, a esta Comisión de la protección de la biodiversidad, de evitar la deforestación que está acabando con la Amazonía colombiana, pues queremos dejar este Informe de Ponencia para la consideración y aprobación de todos ustedes Presidente. Muchísimas gracias por el espacio.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante Autora del Proyecto, Representante Yenica del Amazonas, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Yenica Sugein Acosta Infante:

De la Comisión Primera, la Mesa Directiva, nuestro Presidente Juan Carlos. Quiero agradecer a los Coordinadores Ponentes y los Ponentes de este Proyecto de Acto Legislativo, simplemente quiero decirles que nuestra región de la Amazonía necesita el apoyo del Gobierno, necesita un Régimen Especial, necesitamos preservar nuestra Amazonía, su cultura, su biodiversidad, las etnias que nos caracterizan nuestros grupos indígenas que necesitan ese apoyo, que ellos realmente son los que se encargan día a día de preservar nuestro medio ambiente. Pero también tenemos unas deficiencias muy grandes en temas comerciales, realmente a nosotros nos queda muy difícil competir con los precios nacionales y los precios de nuestros países vecinos, porque el transporte es bastante costoso especialmente para las regiones que no tenemos esa conexión vía carretera con el centro del país, como es el Amazonas, como es el Vaupés, como es el Guainía, pues realmente necesitamos que el Gobierno nacional en cada uno de sus programas, de sus proyectos tenga un enfoque diferencial con la Amazonía colombiana.

Por eso pido el apoyo para este proyecto que necesitamos nosotros para fortalecer el desarrollo y mejorar la calidad de vida de nuestra población en la Amazonía. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Yenica del Amazonas, felicitaciones por su proyecto que genera aquí muy buen ambiente. Vamos a someter

a votación, me pide la palabra el Representante Tamayo por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. En consideración a que también hago parte de los ponentes, quiero decir lo siguiente; la relación que se hace aquí en esta iniciativa que establece tanto para zonas especiales como son los departamentos de San Andrés y Providencia, por su connotación insular, también la Amazonía tiene unas características particulares especiales en el tema de fronteras, la frontera es la selva, en la Amazonía la frontera es la selva, complejísima difícil de entrar a controlar, uno tranquilamente ve el tránsito de compañeros brasileños en la zona transitando por la Amazonía sin ninguna dificultad.

Las comunidades se cruzan de un lado para otro sin dificultad alguna y eso requiere una regulación y es un contexto diferente a lo que se hace en otras fronteras del país, eso demanda también esa especialidad, esas consideraciones particulares para unos regímenes especiales por esa misma naturaleza, que allá en la frontera es algo que al mismo Estado se le dificulta, al mismo Estado el cumplimiento de hacer un paso de frontera, no lo hay, no lo hacen, la gente pasa libremente, o sea, uno con las comunidades se encuentra con comunidades brasileñas sin problema o viceversa colombianas, comunidades aborígenes, indígenas en los otros territorios, o sea, que eso demanda toda una legislación especial, que sea pertinente, que sea correspondiente a esas condiciones de sus culturas, de sus tradiciones, de sus territorios que demanda esa especialidad.

Por eso para nosotros, es importante y le hemos dado Ponencia Positiva, con los ajustes no de un departamento sino de toda la región Amazónica, que es la que consideramos hoy, que todo el mundo se rasga las vestiduras preocupados por lo que pasa en la Amazonía, pues que de verdad comencemos desde Colombia a no decirlo, sino a hacerlo, a materializarlo y a concretarlo en disposiciones que le den fortaleza, desarrollo, pero ante todo, que le den protección y seguridad a esta riqueza universal que está en nuestro territorio. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Tamayo. Tiene la palabra el Representante Buenaventura León, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente. Yo celebro esta iniciativa y, por supuesto, como ponente vamos a acompañarla, ya firmamos, suscribimos la Ponencia. Una iniciativa que hoy cobra más vigencia que nunca y, por supuesto, esta iniciativa no implica la creación de una nueva entidad territorial, lo que implica es la consolidación de las entidades territoriales

que hacen parte de la región, dentro de ellos los resguardos indígenas, van a facilitar y a obligar la creación de unos instrumentos jurídicos y financieros para incrementar la presencia del Estado y mejorar las condiciones de quienes habitan esta región y garantizar la protección y la conservación de un Patrimonio de la Humanidad que representa el Amazonas.

Hoy nos debe preocupar como ciudadanos del mundo, la ampliación de la frontera agrícola, los temas de deforestación y aquí hay unos instrumentos que nos van a permitir, ya el proyecto fue explicado, nosotros en calidad de ponentes ampliamos para que no fuera o no se circunscribiera, ojalá no desatendamos la voluntad de los autores para no circunscribirla solamente al departamento del Amazonas sino a toda la región de la Amazónica que como nos lo dijo nuestro Coordinador Ponente representa casi el 42, 43% de la geografía colombiana, y dentro de eso pues poder tener las posibilidades de poder ayudar. En el último censo compañeros, tal vez esta población fue la que más salió afectada con índices de pobreza y, por supuesto, atender una población de resguardos indígenas, casi doscientos resguardos indígenas en esta región del país, que nos obligan y nos permiten tener este tipo de iniciativa. Yo celebro que además esta iniciativa, que está en armonía con toda la Constitución Nacional, ya el artículo 7° de nuestra Carta Política, nos establece la obligación del Estado colombiano y de sus habitantes para proteger nuestras riquezas culturales y naturales. Y el Capítulo Segundo también de la Carta Política de la Ley de Leyes, en el Título Segundo nos habla sobre los derechos colectivos y dentro de ellos el deber del Estado de proteger la diversidad, la integridad, el ambiente, así como conservar las áreas por su importancia ecológica.

Entonces, una iniciativa que va a corte y en la integralidad de la Constitución Nacional, armoniza y para los efectos de técnica legislativa, no estamos incorporando un artículo nuevo a la Constitución, sino que estamos incluyendo dentro del artículo 310 e incorporando, doctor Jorge.

Presidente:

Un minuto más Representante Buenaventura.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

Veinte segundos. No incorporando el departamento de San Andrés y Providencia. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Pulido, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias señor Presidente. Celebro igualmente el poder haber sido designado como Ponente de este Acto Legislativo y a usted Presidente por haberme puesto en ese escenario, también obviamente al

Coordinador y al resto de los compañeros que de manera muy activa, de manera muy nutrida dieron sus aportes desde la misma Audiencia Pública, por supuesto, a usted Representante Yenica por tomar la iniciativa de sacar este tema adelante y en donde ahora pues también mi departamento se ve implícito o inmerso en lo que va a ser este Acto Legislativo una vez se pueda desarrollar, una vez se pueda reglamentar. Por eso también debe salir en consideración a esas obligaciones que la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia que emitió el año pasado, en el mes de abril, pues obviamente dio a manera de cumplimiento y de funciones y de obligaciones a cargo de entidades nacionales, pero también de entidades territoriales y que en los próximos días está obviamente mirando y revisando la ejecución de esa Sentencia, el cumplimiento de esa Sentencia, en varias Audiencias que están programadas en el Tribunal Superior de Bogotá.

Esto es una manera de demostrar cómo se sale adelante, tratando precisamente es hacer la conservación, tratando de hacer el tema de desarrollo sostenible en esta área de nuestro país. La región Amazónica como lo decía nuestro Coordinador Ponente, también haciendo entender que no es solamente uno o dos departamentos los que integran la región Amazónica, sino que son muchos más en algunos casos algunos departamentos que son departamentos bisagra, cumplen la condición de estar dentro de ese territorio amazónico, como lo decía ahorita tal vez un pedacito del Cauca, un pedacito de Nariño, en el caso de Guaviare que tiene esa doble connotación de tener el fin de la Orinoquía, pero también el comienzo de la Amazonía en el municipio de San José. Por eso, decidimos apoyar como ponentes esta ponencia positiva para adicionar el artículo 310 de nuestra Constitución y de esta manera así poder organizar y sacar adelante ese marco normativo que permitirá tener las condiciones fiscales, administrativas y de desarrollo sostenible que por décadas y por años están pidiendo nuestras comunidades en estos departamentos, en donde entre otras cosas tenemos comunidades que no tienen representación y hablo de aquellos pueblos indígenas en donde de manera voluntaria, han hecho ese aislamiento para no ser contactados por lo que se conoce como la colonización de blancos o mestizos.

Y entonces, por eso es importante, esta es una forma también de manera directa con el amparo constitucional quedará el ser una Norma Constitucional, poderlo desarrollar, poderlo bajar a través de planes de desarrollo y de normas de ordenamiento territorial. Es por eso que pido a toda la Comisión, que demos ese voto positivo y saquemos en este primer debate aprobado este Acto Legislativo que beneficiará no solamente a mi departamento del Guaviare, sino a todos los otros que ya en el mapa de la presentación que hizo nuestro Coordinador Ponente, se exponen como parte de la región Amazónica. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Pulido. Tiene la palabra el Representante Daza del Centro Democrático, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias Presidente. Yo celebro de verdad este Proyecto de Acto Legislativo y la Ponencia de los Ponentes, desde el primer momento en que mi colega, mi compañera Yenica Acosta nos comentó de la intención de radicar y de presentar este Proyecto de Acto Legislativo lo celebré, y muchos estarán diciendo ¿por qué tenemos que dejar para la Amazonía colombiana, la posibilidad de que tenga en distintas materias ambiental, administrativa, fiscal, poblacional de desarrollo, normas especiales? Y es que la Amazonía en sí es especial y por eso lo amerita, cuando nos damos cuenta de que la Amazonía es el 41,8% del territorio nacional, que abarca seis departamentos completos, pero además porciones de cuatro departamentos adicionales, donde habitan ciento ochenta y cinco resguardos indígenas que tienen más de veintiséis millones de hectáreas y además, lamentablemente tiene unos índices de pobreza superiores al promedio del país, pero bastante superiores, mientras el país tiene un índice de pobreza multidimensional del 19,6, la región Amazónica tiene el 30, las cabeceras de la región el 22 y si nos vamos a las áreas rurales dispersas es el 41%.

No hay cosa que deprede y acabe más el medio ambiente que la pobreza, y la única manera de mantener y preservar nuestra Amazonía, de preservar la flora y la fauna que allí están es teniendo un desarrollo sostenible amigable con el medio ambiente. Por eso sí que se merecen esas normas especiales para garantizar la investigación, el turismo, el desarrollo sostenible y algo muy importante, la protección de nuestro bosque y ahí doctor Navas, sí que aplica esa figura de pagos y compensaciones por los servicios ambientales, paguémosles a los resguardos a todos los que viven ahí por una verdadera protección y preservación de la selva, que no sólo es patrimonio de nosotros los colombianos sino del mundo entero. De verdad que celebro y anuncio positivamente mi apoyo a este Proyecto de Acto Legislativo, que ojalá haga un rápido trámite en lo que resta de la Legislatura. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Daza. Tiene la palabra la Representante del Partido Verde, Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente, muy buenos días para todos mis colegas. En primer lugar, por supuesto, apoyar el sentido general del Proyecto, la idea básica de que tengamos unas normas especiales de regulación de la región Amazónica, que nos

permita garantizar un desarrollo sostenible, que nos permita potenciar el ecoturismo, que nos permita apostarle a la investigación científica de uno de nuestros mayores potenciales en el país que es la biodiversidad, son, por supuesto, finalidades que acompaño y es la razón por la cual anuncié mi voto positivo. Sin embargo, quisiera dejar una constancia para que podamos ir trabajando a lo largo de estos ocho debates, y es que me preocupa que por vía de darle una autorización al Gobierno nacional para establecer unas reglas especiales, una regulación especial para la Amazonía, abramos la puerta a una discusión sobre explotación de recursos minero-energéticos en la región Amazónica o discusiones por ejemplo sobre el *fracking*, que tienen que estar relacionadas por ejemplo con las conclusiones de la Comisión sobre la realización de una serie de estudios antes de poder realizar cualquier tipo de actividad como el *fracking*. Y, por supuesto, en mi opinión, lejos de permitir una autorización en una región como la Amazonía.

Entonces, dejo esa constancia porque creo que la manera en la cual está dicho, es tan amplia que este artículo Constitucional podría estar obviando una discusión grande que existe hoy en Colombia sobre la tensión entre explotación minero- energética y la protección de nuestra biodiversidad. Insisto, anuncio mi voto positivo, pero dejé esa constancia para que a lo largo del transcurso de los debates, podamos introducir las salvaguardas correspondientes. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Juanita Goebertus. Tiene la palabra el Representante y maestro Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias doctor Juan Carlos. Escuchando a la doctora Goebertus y a ustedes me queda la misma inquietud y esa inquietud que después de uno ver lo que está pasando en el Brasil y en otros lugares, dice pues eso hay que cuidarlo y por qué no incluirle, le pregunto a las interesadas directas de una vez acá, a mí siempre que se dice que otro para mañana, nunca lo hacemos, póngale la salvaguarda, doctora Juanita, redáctela o la Representante y de una vez pongámosle cuidado a eso porque se le da el permiso de pasar un carro y le hacen autopista, así eso es Colombia, en Colombia no se respetan los límites, las cosas transitorias se vuelven permanentes, basta mirar el impuesto bancario, eso era transitorio y se vuelve permanente, el impuesto al patrimonio transitorio y permanente.

Doctora aprovechemos, hoy mismo ponga la salvaguarda, redáctela, se la votamos ya, pero de una vez por todas pongámosle el tatequieto, de lo contrario doctora allá van a llegar buldóceres, van a llegar toda clase de perforadoras a buscar el que no se le ha perdido. Entonces porqué no le hacemos, aprovechémoslo ya que hay consenso para

aprobarlo, redactémoslo ya y lo votamos ya doctora y discúlpeme, pero es que me preocupa la región de ustedes.

Presidente:

Gracias Representante Germán Navas. No tengo más inscritos para intervenir así que vamos a someter a votación el Informe con el que termina la Ponencia. Pide la palabra el Representante Méndez por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. Quiero pues felicitar a la doctora y a los Ponentes de este Proyecto que buscan precisamente establecer normas especiales para la Amazonía, pues amparados en lo que establece el artículo 310, que es exclusivo para el departamento Archipiélago. Yo tengo una serie de Proposiciones en el sentido, apoyando la propuesta, pero sí quiero solicitar a los Ponentes y al autor, que den la venia para que no se mezcle el 310 con las características particulares del departamento Archipiélago con la Amazonía, pues San Andrés tiene una temática de población, una temática cultural de frontera, muy distinta al de la Amazonía. Entonces mi propuesta sí es a bien tenida, es que se adicione un artículo nuevo, que sea el 310 y no mezclar en el 310A y que no se mezcle todo el 310, que es exclusivamente para el departamento Archipiélago y podría generarse algún tipo de confusión o vacíos en la norma.

Entonces, consideraría que como está planteado por los Ponentes, pero sea a través del artículo 310A, y de esa manera implicaría el cambio del título, pero con el mismo contenido que tiene la Ponencia para que no sea, no mezclemos naranjas con manzanas. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Méndez. Llame a lista Secretaria para votar el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, que está suscrita por todos los Ponentes y Ponentes Coordinadores.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Excusa

Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	No Votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Puede usted cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintitrés (23) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, ha sido aprobada la Proposición con qué termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Vamos a pasar a la discusión y votación del articulado, sírvase informarnos Secretaria cuántas Proposiciones y a qué artículos corresponden?

Secretaria:

Señor Presidente, este Proyecto trae dos artículos incluida la vigencia, es modificando el artículo 310 de la Constitución Política el cual quedará así y hace la transcripción de cómo quedaría el 310, pero han radicado las siguientes Proposiciones, hay tres. Dos al artículo 1° del doctor Harry González, que dice: Modifíquese el Título del Proyecto de Acto Legislativo, ah ese es el Título. Adiciónese un párrafo al artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo y el Párrafo dice de la siguiente manera: En la región Amazónica colombiana, no se realizarán actividades de explotación de hidrocarburos.

Y la siguiente Proposición, es de John Jairo Hoyos que elimina el Párrafo Transitorio y este Proyecto tiene en su artículo 1° un Párrafo Transitorio, el doctor John Jairo propone, suprimir ese Párrafo y, en su defecto, colocar un párrafo 1° y un párrafo 2°. El párrafo sería así: Para las disposiciones contempladas en este artículo se entenderá como región de la Amazonía a los departamentos del Amazonas, Guainía y Vaupés y el párrafo 2° dice: El Gobierno nacional podrá solicitar a las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara, la inclusión de nuevos territorios a lo

que constituirá para este artículo la región de la Amazonía, ambas Comisiones estudiarán la solicitud y emitirán concepto para autorizar la inclusión. Esa es la modificación que hace el doctor John Jairo.

Doctor Méndez, usted había mencionado algo de algunas Proposiciones, no están en la Secretaría señor Presidente.

Presidente:

Hay Proposiciones que tengan aval de los Ponentes? No hay ninguna Proposición que tenga aval de los Ponentes. Acaban de radicar nuevas Proposiciones Secretaria?

Secretaria:

Sí señor Presidente. Unas Proposiciones del doctor Jorge Méndez, que dice:

Proposición

Con fundamento en lo contemplado y demás normas concordantes se presenta Proposición ante la Comisión Primera de la Cámara, con el fin de solicitar la adición de un nuevo artículo en el texto propuesto en la Ponencia para primer debate al Proyecto de Ley de Acto Legislativo, adiciónese el artículo 310A a la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así: Los departamentos y municipios que conforman la región Amazónica se regirán, además de las normas previstas en la Constitución, por las normas especiales para garantizar la efectiva protección y preservación de la biodiversidad, de la riqueza ambiental y cultural de las comunidades indígenas que la habitan y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Para este fin se podrán expedir normas especiales en materia ambiental, administrativa, fiscal y poblacional que fomenten la investigación científica, el turismo ecológico sostenible, el desarrollo del comercio y formas de explotación sostenible de los recursos que provean bienestar social y económicos a sus habitantes y garanticen la preservación de los bosques amazónicos, su fauna y su flora, hacia el futuro y detengan la deforestación y el tráfico de fauna. En dichas normas se podrán establecer mecanismos de compensación y pago de servicios ambientales que permitan que otras entidades territoriales, el Gobierno nacional y los colombianos en general aporten recursos para la preservación de la región Amazónica.

Parágrafo Transitorio: El Gobierno nacional presentará un Proyecto de Ley para el desarrollo de este artículo dentro de los siguientes seis meses siguientes a la promulgación de este Acto Legislativo, en el cual deberán incluir la delimitación político-administrativa de la región Amazónica colombiana con fundamento en la cartografía existente a la entrada en vigencia del presente Acto, desarrollada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, sus entidades adscritas y vinculadas al Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Está firmada por el doctor Jorge Méndez.

Igualmente, Proposición de eliminación.

Proposición

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5ª y demás normas concordantes, se presenta Proposición ante la Comisión Primera de la Cámara, con el fin de solicitar la eliminación del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo.

Doctor Méndez, yo pensaría que no sería eliminación, sino que se modifica, no está modificando el 310 sino que se adiciona el 310 porque si lo elimina, esta no iría sería sola. Cuántas Proposiciones son del doctor Méndez? El doctor Méndez tiene dos Proposiciones, porque la otra proposición es una modificación al título. Entonces, lo que el doctor Méndez, lo que realmente propone el doctor Méndez porque es el mismo texto no doctor Méndez? Doctor Méndez, es el mismo texto que usted está proponiendo.

Honorables miren, yo les quiero es explicar para que la Comisión pueda votar, hay una Proposición del doctor Méndez así me lo confirma usted doctor Méndez, que se modifique el primer inciso del artículo, lo que dice la ponencia es que se modifique el artículo 310 de la Constitución y la Proposición del doctor Méndez, es que no se modifique el 310 de la Constitución sino que se adicione un artículo a la Constitución que sería el 310A, ya les leí tal cual como está presentado, es el mismo texto doctor Méndez que trae la Ponencia? Entonces, sería solamente cambiar el encabezado del artículo 1º, no modificando el 310 sino adicionando un artículo 310A en la Constitución. Doctores, honorables Representantes.

Presidente:

Una Moción de Orden Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, yo entiendo la preocupación del doctor Méndez y obviamente ya votamos de manera positiva el Informe de Ponencia y simplemente me salta una inquietud, y la inquietud es, si es posible que nosotros en discusión de un Artículo Nuevo o modificable de la Constitución, podamos aprovechar y presentar Proposiciones para adicionar o modificar otros artículos de la Constitución? O sea, a mí me preocupa que dada la discusión de un Artículo Constitucional X, pida proposición simplemente por una proposición nosotros propongamos adicionar o modificar otros artículos. Yo creo que el doctor Méndez tiene toda la razón, en la medida en que solicita que San Andrés quede por fuera, pero entonces ya uno no a un nuevo Artículo sino simplemente una exclusión del Informe de Ponencia y del Artículo que están colocando a consideración los Ponentes que hablan del 310. Acláreme eso porque no logro entender. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Lorduy. Le doy la palabra al Representante Méndez por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. Luego de reunirme con los Ponentes y bajo el compromiso de que va a ser revisado para el Segundo Debate, voy a dejar estas dos Proposiciones como constancia para avanzar en el debate y poder continuar con el Orden del Día.

Presidente:

Muchas gracias Representante Méndez. Habiendo dejado el Representante Méndez sus Proposiciones como constancias. Hay nuevas Proposiciones, sírvase leerlas Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. En ese orden de ideas para que sepan en qué estamos honorables Representantes está vigente, que ya leí una Proposición que adiciona un Parágrafo, el artículo 1º, trae un parágrafo transitorio. El doctor Harry y el doctor Juan Carlos Lozada están proponiendo un parágrafo que ya lo leí, el doctor John Jairo Hoyos está eliminando este parágrafo, adicionando dos párrafos, pero me ha dicho que la deja como constancia. Bueno, entonces esa quedaría como constancia.

En relación a más proposiciones, la doctora Juanita Goebertus está adicionando un Inciso al Parágrafo Transitorio que trae la Ponencia en el siguiente sentido: En ningún caso los poderes especiales otorgados al Gobierno nacional para regular la Amazonía, podrán estar relacionadas con la explotación de recursos minero-energéticos en la región. Es muy parecida con relación a la Proposición del doctor Harry González y hay una Proposición del doctor Jorge Eliécer Tamayo, que adiciona el último Inciso antes del parágrafo que quedaría así el último inciso del artículo, este proyecto sólo tiene dos artículos. El último Inciso quedaría así: Para este fin se podrán expedir normas especiales en materia ambiental, administrativa, fiscal y poblacional, que fomenten la investigación científica, el turismo, el desarrollo del comercio y formas de explotación sostenible de los recursos. Ahí bien iría la adición que propone el doctor Tamayo, “previa consulta a las comunidades afectadas que provean bienestar social y económico a sus habitantes y garanticen la preservación de los bosques amazónicos, su fauna y su flora hacia el futuro y detenga la deforestación y el tráfico de fauna. En dichas normas podrán establecerse mecanismos de compensación y pago de servicios ambientales que permitan que otras entidades territoriales, el Gobierno nacional y los colombianos en general, aporten recursos para la preservación de la región Amazónica”.

Señor Presidente, en ese orden de ideas está la Ponencia con una Proposición al último Inciso, con una Proposición de una adición al parágrafo transitorio un último inciso. Ah ya me dicen que la

doctora Juanita la deja como constancia. Entonces señor Presidente y doctor Alejandro Coordinador, quedarían dos proposiciones aparte de la Ponencia, la que propone el doctor Tamayo al último Inciso y la que proponen los Representantes Harry González y Juan Carlos Lozada, adición de un párrafo. Doctor Óscar que ya llegó ese es el informe que tiene la Secretaria con relación a esta Ponencia.

Presidente:

Representante y Coordinador Ponente, doctor Vega. Vamos a darles la palabra a los Representantes, escúchenme bien para la metodología porque sé que el Representante Hoyos deja su Proposición como constancia, pero la quiere explicar, el Representante Méndez ya explicó el sentido de su Proposición. Entonces, quien haya dejado su Proposición como constancia y la quiera explicar por favor es el momento de hacerlo, después pasaremos a las que efectivamente vamos a votar. Para ello tiene la palabra el Representante Hoyos, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente. Honorables Representantes, queridos colombianos. El sentido de esta propuesta que hemos dialogado con el doctor Alejandro Vega, es para que la aplicación de la Ley sea inmediata, se defina un territorio base sobre el cual se aplicaría esta Ley y que el Gobierno nacional con posterioridad pueda con base en los estudios, la cartografía redefinirla, pero que tengamos desde ya definido un territorio base de aplicación y no vamos a tener la dificultad que por falta de una ley reglamentaria, este Proyecto se nos quede aplazado de manera indefinida en el tiempo para su aplicación. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Hoyos. Habiendo agotado las intervenciones de las Proposiciones que se dejan aquí como constancia, le voy a dar la palabra al Representante Tamayo para que explique el sentido de su Proposición, tiene usted Representante Tamayo tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. A ver.

Presidente:

Perdóneme Representante Tamayo. Queridos asistentes a la Comisión Primera, les voy a pedir que se retiren del fondo allá atrás, allá nunca puede haber nadie por favor, no quiero volver a explicar las razones, les pido hagan silencio. Este es posiblemente uno de los Proyectos menos polémicos que están en el Orden del Día y si ya en este estamos en semejante nivel de ruido, no me quiero imaginar cómo será ahora que viene el segundo punto del Orden del Día. Entonces, les pido por favor hagan silencio para que el Representante Tamayo pueda

hacer la debida explicación de su Proposición. Continúe Representante Tamayo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. A ver, yo lo que busco si bien hoy en nuestro ordenamiento jurídico a nivel reglamentario establece la consulta previa, nosotros para la zona de la Amazonia tenemos que garantizar que tenga una categoría superior, que no sea que cualquiera en cualquier circunstancia mediante una propuesta de compensación desarrolle un proyecto de explotación, yo dije que esa zona tiene una zona de amplia protección que nos lleve a darle esa categoría constitucional que tiene que ser consultado previamente con sus comunidades. Entonces, para mí que esa reserva, que no es ni siquiera una reserva bien considerada es una reserva nuestra sino de la humanidad misma, hoy tenga una protección, que sea una cosa real, que pasemos del discurso en los foros internacionales, a materializarlo de manera real y efectiva en nuestra normatividad superior para efectos de proteger esa zona. Si las comunidades consideran que un Proyecto que se va a desarrollar, es viable, es considerado que no afecta ni su ecosistema, ni sus tradiciones, ni sus culturas allá y tenga posibilidades, de lo contrario me parece a mí que es grave, es gravísimo dejar ese licenciamiento ahí abierto simplemente con la compensación que va a hacer la entidad que vaya a desarrollar una explotación supuestamente para el desarrollo económico de esas comunidades o de esa zona, me parece a mí que no podemos seguir permitiendo eso.

Eso es lo que está reclamando la sociedad, eso es lo que está reclamando el mundo con respecto a estas zonas que son la reserva nuestra no más no, sino de la propia humanidad. Entonces por favor centrémonos en eso y no vamos a cometer un error que después nosotros nos estemos lamentando y que tenga unos efectos catastróficos frente al futuro de nuestras poblaciones. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Tamayo. Les recuerdo a los asistentes hacer silencio o me verá obligado a desalojar de nuevo el recinto, no puede ser que en todas las Sesiones tengamos que desalojar el recinto. Si esto continúa de esa manera, pues vamos a tener que limitar el acceso a la Comisión desde el principio de los debates, porque realmente es muy complicado legislar con este ruido y este no es un tema menor. La proposición del profesor Tamayo, es de suma importancia y ha sido muy dificultoso escuchar las explicaciones. Tiene la palabra por un minuto, me la pide el Coordinador Ponente Alejandro Vega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias Presidente. Sin que mi intervención genere el consenso de los Ponentes, ni de los Coordinadores Ponentes con el que estamos, pues escuchando la Proposición del Representante

Tamayo, quisiera dejar que el espíritu de la proposición lo comparto Representante Tamayo, es necesario que las comunidades se pronuncien sobre el desarrollo de su territorio, pero también tengo la duda de que con esto podamos dejar nosotros de cierta manera amarrado el desarrollo de la región y ahorcada a unas consultas previas que puede que en últimas se traduzcan en que no haya presencia del Estado efectiva. Entonces en ese sentido, pues quisiera que pudiésemos avanzar más en el desarrollo de su propuesta porque la comparto en el espíritu, pero pues en el desarrollo del debate quisiera que pudiésemos dejar nosotros esa tranquilidad para que estas letras no queden muertas en la presencia realmente del Estado en el territorio.

En ese sentido, pues acompaño su proposición, que me acompañen esto que queda del debate para que podamos seguir enriqueciéndolo y pues mi voto sería afirmativo, entendiendo la idea del proyecto Representante Tamayo.

Presidente:

Muchas gracias Representante Vega. Si hay alguna otra intervención sobre la Proposición del Representante Tamayo, es el momento. Representante Villamizar por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias Presidente. Yo me sumo a las palabras de Alejandro como Coordinador Ponente también, me parece que es bien importante consultar con las comunidades, pero nos preocupa un poco la figura que esto se convierta en una consulta previa y no veamos el desarrollo en la Región de la Amazonía porque la idea es que aquí lleguen proyectos que sean sostenibles como lo dice su artículo, pero que también le den algunas ventajas competitivas a esta región, porque ya no estamos hablando únicamente del departamento, asumiendo un compromiso doctor Tamayo también de poder articular con ustedes ese concepto y mirar cómo lo desarrollamos a lo largo de este debate. Le agradecería entonces si nos ayuda dejándolo como constancia y nos reuniríamos para trabajar sobre el tema.

Presidente:

Muchas gracias Representante Villamizar. Ahora le voy a dar la palabra al Representante Harry González, para que explique el sentido de la Proposición que muy amablemente me invitó también a suscribir el Representante Harry González. Tiene tres minutos Representante para explicar el sentido de su Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Un saludo especial a los amigos de la Comisión Primera, igualmente a la Autora de esta Reforma Constitucional, la Representante Yenica Acosta y al Ponente Coordinador. La Proposición surge a raíz de la discusión que

tuvimos en el debate de la Reforma Constitucional al Sistema Nacional de Regalías, donde hicimos un compromiso con los Coordinadores Ponentes de esa Reforma Constitucional, de traer este punto a este Acto Legislativo y de qué trata, trata de dejar un mandato en este Artículo de la Constitución Política, para prohibir la explotación de hidrocarburos en la Región Amazónica colombiana, es claro y concreto.

Este es un Acto Legislativo que orienta cuál va a ser el modelo de desarrollo de la Región Amazónica colombiana y es incompatible el desarrollo de la Región Amazónica colombiana con la explotación de petróleo, es así de claro. Ese mandato lo debe dejar el Congreso de la República, evidentemente por tratarse de un Acto Legislativo, pues esto tendrá implicaciones a partir de la vigencia del Acto Legislativo, es decir su aplicación será a futuro, igualmente se requerirá de una Ley que regule la materia, pues se necesita hacer una regulación sobre este mandato que dé el Congreso de la República e igualmente en esa ley se tendrá que dejar claro, en el caso especialmente del Departamento del Putumayo, si existen derechos adquiridos de quienes ya estén realizando esas actividades extractivistas. Entonces como ven lo que hemos querido es, dejar un mandato que está más que acorde a lo que está pasando en el mundo actualmente donde queremos proteger la Región Amazónica y qué mejor que enviar un mandato de protección a la Región Amazónica colombiana desde la Constitución Política claro, contundente es sencillo, prohibir a partir de la vigencia de este Acto Legislativo, la explotación de hidrocarburos en la Región Amazónica colombiana. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Harry González. Tiene la palabra el Representante César Lorduy, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Cesar Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, las consultas previas son producto de una Ley Estatutaria porque desarrollan unos derechos fundamentales. Colocar una consulta previa en este Artículo hace imposible incluso, que las medidas especiales que se quiere, que estén establecidas en la Constitución se puedan adoptar. Inclusive hasta en el lugar en el que están colocados doctor, dice: Se podrán expedir normas especiales en materia ambiental, no, primero tienes que hacer la consulta. Se podrán expedir normas en materia administrativa, no primero tienes que hacer la consulta. Se podrán expedir normas de materia fiscal, no primero tienes que hacer la consulta. Yo no tengo nada en contra de la consulta previa, pero no quiero participar, sino de la posibilidad que el espíritu que tiene esta disposición que vamos a aprobar de manera positiva, es fomentar el desarrollo, la protección de la Amazonía, su crecimiento, disminuir los índices de pobreza, etc., etc., pero no quiero ahorcarlos, no quiero ahorcarlos porque uno sabe cómo empieza

una consulta previa, pero no se sabe cómo termina y se los digo por experiencia profesional. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Lorduy. No habiendo más intervenciones vamos a proceder a votar el Artículo y las Proposiciones. Representante Vega, ¿están avaladas las Proposiciones? No están avaladas, tenemos que votar las Proposiciones Secretaria y las tenemos que votar en el orden de llegada. Entonces ¿cuál es la primera Proposición que debemos votar Secretaria?

Secretaria:

La primera, es adicionando un párrafo al artículo 1°, el artículo 1° viene más el párrafo, sería una proposición adicionando es la del doctor Harry González y el doctor Juan Carlos Lozada, que adicionan, un párrafo al artículo 1°.

Presidente:

Ya acabamos de, el Representante Harry la explicó de manera extensa Representante, es la que trata de que quede claro que no puede haber explotación de hidrocarburos en la zona Amazónica. Sírvase Secretaria por favor, para claridad de todos los Representantes leer la Proposición.

Secretaria:

Adiciónese un Parágrafo al Artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2019 Cámara. Parágrafo: En la Región Amazónica colombiana, no se realizarán actividades de explotación de hidrocarburos.

Ha sido leída la Proposición suscrita por los Representantes Harry González y Juan Carlos Lozada.

Presidente:

Llame a lista Secretaria para votar la Proposición.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No Votó
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí

Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintinueve honorables Representantes, veinticinco (25) por el Sí y cuatro (4) por el No, en consecuencia, la proposición de adicionar un párrafo a el artículo 1, ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Siguiente Proposición. Pero le voy a dar la palabra por un minuto al Representante y Coordinador Ponente Alejandro Vega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias Presidente. Quisiera y con el Autor de la Proposición, el Representante Harry, con los demás Ponentes, seguir avanzando en esta Proposición, hoy estamos dejando definido que no va a haber explotación de hidrocarburos en la Región Amazónica, pero hoy con la propuesta que tenemos con el Representante Hoyos, pues no está del todo definido cuál es la Región Amazónica hoy en el Acto Legislativo. Hay zonas en el territorio que hoy tradicionalmente ya tienen concesiones establecidas en la explotación de recursos de hidrocarburos, debemos dejar estos eventos muy bien definidos Harry, entendemos hoy la decisión de la Comisión que es proteger la zona de la Amazonía, pero tenemos que seguir avanzando para que esto no vaya a generar dificultades económicas, ni desarrollo en la zona y sobre todo en los territorios que hoy son aptos para la explotación comercial y de hidrocarburos en estos territorios y en este departamento.

Con esa constancia Presidente, quisiera seguir avanzando en la Proposición y muchas gracias por el orden del debate.

Presidente:

Muchas gracias Representante Vega. Me pide la palabra el Representante Germán Navas Talero, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias doctor Lozada. Compañeros, no dejemos nada a la interpretación de otros cuando nosotros somos capaces de precisarlo, siempre que se deja esto para que otro lo interprete, llega a la Corte o a cualquier Tribunal y nos cambia lo que nosotros queríamos. Si podemos precisar exactamente los alcances de esta Reforma hagámoslo, después no protestemos cuando la Corte nos interpreta en forma distinta a lo que nosotros queríamos. Si estamos en condiciones de decir, los límites serán estos y créanme digámoslo aquí, digámoslo aquí. De lo contrario la Corte va a decir, doctor Lozada cosas que nosotros ni nos imaginamos y después nos quejamos, ah es que la Corte legisla por nosotros, sí, porque nosotros no somos capaces de legislar bien, no tenemos afán hagamos las cosas bien para que otros no las hagan mal por nosotros. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Germán Navas Talero. Sigue en consideración la Proposición del Representante, ah no esa ya la votamos. Vamos es a poner en consideración la Proposición del Representante Tamayo del Partido de la U. ¿La va a dejar como constancia el Representante Tamayo?

El Representante Tamayo dice, dejar la proposición como constancia, por lo tanto, nos corresponde poner a consideración el artículo 1º y el artículo 2º, con la modificación ya aprobada por la Proposición del Representante Harry González. Llame a lista Secretaria para votar los dos artículos como vienen en la Ponencia con la modificación ya hecha.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de los artículos 1º y 2º de la Ponencia, más el Parágrafo que se adicionará al artículo 1º.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí

Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede usted cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente han votado treinta (30) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, el articulado ha sido aprobado como viene en la Ponencia más la Proposición aditiva del honorable Representante Harry González y Juan Carlos Lozada, adicionando el Parágrafo. Título y Pregunta señor Presidente.

Presidente:

Aprueba la Comisión. Lea el Título Secretaria.

Secretaria:

Título “*por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana, normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para la Región Amazónica Colombiana*”.

Pregunto a la Comisión por instrucción suya señor Presidente, si quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional.

Presidente:

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Título y la Pregunta?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes con la constancia de que existe Quórum Decisorio en el recinto.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Ponentes señor Presidente, Ponentes Presidente.

Presidente:

Mismos Ponentes.

Secretaria:

Los mismos Ponentes, quedan notificados el doctor Óscar Villamizar y el doctor Alejandro Vega Coordinadores Ponentes y demás Ponentes que venían en la primera Ponencia para Primer Debate, Primera Vuelta.

Presidente:

Representante Hoyos tiene un minuto, para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente. Honorables Representantes y de manera especial, los Ponentes Óscar y Alejandro. Óscar, yo quiero pedirle a los Ponentes que envíen comunicados a los Organismos Internacionales protectores de los recursos naturales y de lucha contra el cambio climático, informándoles que el Congreso de Colombia en su Comisión Primera, dio en trámite y aprobó en Primer Debate, una de las medidas más importantes que toma el país para la protección de la Amazonía. Y solicitar que la Comunidad Internacional y estos organismos, se pronuncien en apoyo y respaldo a esta iniciativa, creo que hoy este Congreso y estos Representantes le están enviando un mensaje al mundo entero, concreto de que nos la estamos jugando por la protección de la Amazonia y por la lucha contra el cambio climático. Colombia hoy comprometido.

Presidente:

Muchas gracias Representante Hoyos, yo sí le quiero decir, ya que usted deja esa constancia que esa es una de las razones por las cuales esta Presidencia no alteró el Orden del Día y lo puso como primero en el Orden del Día justamente por la importancia que esto tiene en el contexto de la enorme crisis climática que vive nuestro planeta, la enorme crisis cultural que vive la Amazonia, en general, en los demás países donde tristemente otros gobiernos han pasado por encima de los Derechos Culturales y Ambientales de esa Región del planeta, a pesar de las múltiples llamadas que recibí para que cambiáramos el Orden del Día. Así que este es un importantísimo mensaje que usted nos deja.

¿Representante Villamizar quiere dejar una constancia? Representante Villamizar, tiene tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias Presidente. Quiero darle las gracias a esta Comisión Primera, a la Representante Yenica del Departamento del Amazonas, quien presenta este Proyecto de Acto Legislativo. Este es un gran avance para una zona, no solo que merece toda la protección como lo estamos haciendo con este Proyecto de Acto Legislativo, sino que también

merece todo el desarrollo que de aquí se va a desprender. Mil gracias una vez más por trabajar en pro de la Región de la Amazonia y creo que acá este es un tema que nos pone a todos de acuerdo y nos pone contentos poder cuidar el medio ambiente. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Villamizar. La Representante Yenica quiere dar unas palabras de agradecimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Yenica Sugein Acosta Infante:

Queridos compañeros de la Comisión Primera y Presidente, muchas gracias por ese apoyo a la Amazonia colombiana, que realmente es grato que el Congreso de la República esté en pro del desarrollo de esta región tan importante para el mundo entero. Seguimos dándonos la batalla por preservar el medio ambiente, porque el desarrollo a esta región y la calidad de vida de los ciudadanos mejoren. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Yenica. Y la última constancia del Profesor Tamayo, dos minutos profesor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Yo quedo muy preocupado con la iniciativa en las condiciones en que queda, si bien se avanza en esa prohibición que nuestro compañero Harry lo plantea allí, a mí me parece que no solo es la explotación petrolera, ahí hay otro tipo de explotaciones que ustedes no se dan cuenta que se están haciendo en esa zona, la explotación maderera es una cosa agresiva allá y otro tipo de explotaciones que se generan en esas zonas, la minera que se está haciendo. O sea, yo les digo que eso si no se consulta con las comunidades allá y no se la da categoría, le estábamos abriendo ese licenciamiento para que entren a deforestar y a acabar con ese patrimonio, me preocupa profundamente.

Dejé para segundo, porque en Plenaria daremos esa pelea total, porque eso no puede permitir dejar esa puerta abierta, es, haber, darle una licencia allí a esas posibilidades que avance, eso hay que cerrarlo definitivamente. Mantenernos en aquellas zonas que estén con unas limitaciones aceptables de pronto, con muchas preocupaciones, pero permitir que mediante compensaciones vamos a aceptar que sigan haciendo esa explotación en esa zona, estamos nosotros haciendo un licenciamiento peligrosísimo para esa reserva universal que tenemos allá. Gracias.

Presidente:

Profesor muchas gracias. Todas esas constancias ya no vienen a lugar, profesor, eso hay que discutirlo es en la discusión del Proyecto y usted a bien tuvo dejar esa Proposición como constancia para el Segundo Debate. Representante Navas un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí, yo poniéndole cuidado al doctor Tamayo, le encuentro toda la razón en sus observaciones, porque hay un elemento que nuestro amigo Harry, esbozaba y son los derechos adquiridos de quienes tienen concesiones aprobadas así no hayan iniciado la explotación, y lógicamente nosotros puede que la ganemos de pupitrazo acá, pero en caso de demandas, el país puede perder mucha plata. Entonces en esta redacción tenemos que ser muy precisos doctora Goebertus, porque es cierto que somos soberanos, pero los contratos respetan a nivel internacional.

Entonces, nosotros no sabemos qué concesiones haya otorgado el Gobierno de tiempo, yo trabajo en el Putumayo hace muchos años y allá estaba la Texas, La Hannibal, en toda esa región limítrofe porque son las zonas petroleras por excelencia. ¿Qué va a pasar con esas concesiones que se otorgaron y cuya explotación aún no se ha iniciado por X o Y razón? Eso es lo que yo le quisiera pedir a los Ponentes.

Presidente:

Treinta segundos para que termine.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Que quedara muy claro y lo digo en la delimitación de las áreas, a mí lo de la explotación maderera me parece no es tan grave como los derechos mineros en materia de petróleo, porque es donde el mundo está poniendo problemas. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Navas. Ahí habría muchas consideraciones que hacer, pero el tiempo de la discusión de este Proyecto se agotó, vamos a pasar al siguiente punto del Orden del Día. Secretaria siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El siguiente punto es:

Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable. –En memoria de Gilma Jiménez–, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, estableciendo la pena de prisión perpetua revisable, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Jorge Enrique Burgos Lugo, Norma Hurtado Sánchez, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Mónica Liliana Valencia Montaña, Christian José Moreno Villamizar, Milene Jarava Díaz, Aquileo Medina Arteaga, José Elver Hernández Casas, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Astrid Sánchez Montes de Oca, Adriana Magali Matiz Vargas, Germán Alcides*

Blanco Álvarez, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Buenaventura León León, Harold Augusto Valencia Infante, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, José Daniel López Jiménez, Hernando Guida Ponce, Erwin Arias Betancur, Harry Giovanni González García, Mónica María Raigoza Morales, Flora Perdomo Andrade, José Eliécer Salazar López, Anatolio Hernández Lozano, Élbért Díaz Lozano, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Álvaro Henry Monedero Rivera, Esteban Quintero Cardona y los honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, José David Name Cardozo, Roosevelt Rodríguez Rengifo y Ruby Helena Chagüí Spath. ///047 de 2019 Cámara/// honorables Representantes Héctor Javier Vergara Sierra, Jorge Méndez Hernández, David Ernesto Pulido Novoa, Jairo Humberto Cristo Correa, Modesto Enrique Aguilera Vides, Julio César Triana Quintero, Karen Violette Cure Corcione, Ciro Fernández Núñez, Aquileo Medina Arteaga, Karina Estefanía Rojano Palacio, Álvaro Henry Monedero Rivera, Carlos Alberto Cuenca Chau, José Gabriel Amar Sepúlveda y los honorables Senadores Emma Claudia Castellanos, Édgar Jesús Díaz Contreras, Andrés Felipe García Zuccardi, Fabio Raúl Amín Saleme y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas -C-, Carlos Germán Navas Talero -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana, César Augusto Lorduy Maldonado, Harry Giovanni González García, Élbért Díaz Lozano y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 664 de 2019 ///047 de 2019 Cámara/// *Gaceta del Congreso* número 669 de 2019.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 744 de 2019 honorables Representantes *Carlos Germán Navas y Luis Alberto Albán.*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 752 de 2019 Mayoritaria.

Señor Presidente, con relación a este Proyecto la Secretaría quiere manifestar lo siguiente: en agosto 14, en agosto 20 se votó impedimento el día que estuvo en el Orden del Día de este Proyecto, del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo, fue aprobado por lo tanto el doctor Tamayo deja constancia que se retira del recinto, toda vez que le fue aceptado impedimento para la discusión y votación de este Proyecto.

Así mismo señor Presidente, ese mismo día la Comisión, presentaron en la Comisión en el pleno, la honorable Representante Margarita Restrepo, una solicitud, la Proposición solicitando el aplazamiento de la discusión y votación de este Proyecto hasta después de las elecciones, o sea hasta después del 27 de octubre, esa votación quedó en empate, dieciséis honorables Representantes por el sí y dieciséis por el no, la decisión de la Mesa fue que, en próxima Sesión se votaría el desempate, luego de que llegara a la Comisión el concepto del Consejo de Política Criminal. En septiembre 5 llegó a la Secretaría,

Proposiciones suscritas por el Representante Édward Rodríguez y la Senadora Maritza Martínez, de las cuales se les dio traslado a los Ponentes Coordinadores. Y en septiembre 17 del 2019, se recibió concepto del Consejo de Política Criminal el cual se subió a la página y se le dio a conocer a los Ponentes.

Este es el informe señor Presidente que debe dar la Secretaría con relación al trámite de estos Proyectos de Acto Legislativo acumulados.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria. Entonces queridos Representantes, yo había dicho que no iba a someter de nuevo a consideración el aplazamiento presentado por la doctora Margarita Restrepo, hasta que no hubiera concepto de Política Criminal, ya lo hay por eso está de nuevo en el Orden del Día este Proyecto, y lo que nos corresponde ahora después de dos horas y media de discusión en la Sesión anterior sobre el aplazamiento de este Proyecto, es repetir la votación, para lo cual ya no hay lugar a discusión, todos ustedes, fueron veintiocho intervenciones en la anterior discusión. Por lo tanto, lo que vamos a hacer Secretaria, es que vamos a llamar a lista para repetir la votación del aplazamiento de este Proyecto como lo pide la Representante Restrepo, hasta después de las elecciones.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Llamo a lista señor Presidente para la votación de la Proposición.

Presidente:

Discúlpeme un segundo Representante Lorduy, no hay absoluta necesidad de que esté aquí la Representante Restrepo porque esto ya está en votación, aquí lo único que tenemos que hacer es repetir la votación. Por supuesto que le hacemos desde aquí un llamado a la Representante Restrepo, para que acuda a la Sesión porque vamos a votar su Proposición. Sírvase llamar a lista Secretaria. Aclarando el sentido del voto, si vota sí se aplazará hasta después del 27 de octubre la discusión de este Proyecto, si vota no entraremos entonces en la discusión del mismo. Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición que quedará en Sesión anterior en empate.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No

Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	No Votó
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Señor Presidente, el quórum de esta sesión será de treinta y seis, toda vez que está impedido el doctor Jorge Eliécer Tamayo. Han votado veintinueve (29) honorables Representantes, nueve (9) por el sí y veinte (20) por el no, en consecuencia, la Proposición de aplazamiento ha sido negada.

Presidente:

Lea la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, este Proyecto tiene dos Ponencias, la Proposición con que termina el Informe solicitando dar Primer Debate dice de la siguiente manera:

Proposición

Por lo expuesto anteriormente solicitamos a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2019 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable*— en memoria de Gilma Jiménez—, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política estableciendo la prisión perpetua revisable y se dictan otras disposiciones.** Suscrita la Proposición por los honorables Representantes *Adriana Magali Matiz, Representante César Augusto Lorduy, Harry Giovanni González, José Jaime Uscátegui y Élbort Díaz Lozano.*

Presidente, la Proposición Sustitutiva que sería en este caso la que solicita dar archivo dice de la siguiente manera:

Proposición

De conformidad con las consideraciones anteriores, se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2019 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable*—en memoria de Gilma Jiménez—, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política estableciendo la prisión perpetua revisable y se dictan otras disposiciones.** Suscrita por los honorables Representantes Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán.

Han sido leídas, señor Presidente, las Proposiciones de Informe de Ponencia manifestando a usted y a la Comisión, que existe la Sustitutiva del Representante Germán Navas y Luis Alberto Albán.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero, por diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor, para modificar tan profundamente la Constitución, de pronto los diez minutos no alcanzan. Es que estamos jugando es con la Carta Magna, no con cualquier acuerdo municipal, ni ordenanza departamental.

Presidente:

¿Cuánto tiempo necesita Representante?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No sé, no podría decirle porque depende de la inspiración que le surja a uno en el devenir de la intervención.

Presidente:

Tendrá usted quince minutos iniciales, y si necesita más tiempo Representante, sabe usted de mi absoluta generosidad con el tiempo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo sé que usted conmigo es un caballero, y eso me da garantías de que no seré maltratado, hubiese otra persona ahí, quién sabe qué opinaría yo, pero en el caso suyo tengo la plena certeza de que usted respetará mi derecho de disentir, las mayorías no siempre tienen la razón, doctor. Yo me he opuesto y seguiré oponiéndome siempre, siempre a este Proyecto de cadenas perpetuas, de penas de muerte y cosas similares. Soy estudioso del derecho penal y por eso y la experiencia como juez, como fiscal, como defensor, como parte civil, me permite mirar hasta dónde se justifica una pena de este calibre, que ahora le hayan propuesto la posibilidad de una revisión a los veinticinco años, no quiere decir que esto sea una pena infamante, sigue siendo una pena

infamante e inhumana no, y sobre este tema ya se han pronunciado, no este servidor sino muchos otros entendedores del derecho penal.

La Ponencia mía, creo que ustedes la habrán visto ahí y nos lleva a concluir sin mucho esfuerzo que con esto no se soluciona nada, nada, nada, si ustedes me muestran un país del mundo donde con Cadena Perpetua se hayan acabado los delitos que conllevan esta pena les aceptaría, en ninguna parte del mundo, ni siquiera la pena de muerte ha acabado con el homicidio, a contrario sensu en los estados de los Estados Unidos, donde hay pena de muerte es donde más homicidios hay y eso sí está, el delincuente no le teme a la pena, vuelvo y les insisto, el delincuente le teme a la certeza de la pena. Entonces, en un país donde el 95% de los delitos se quedan en la impunidad, qué miedo le va a tener el delincuente a violar la ley si sabe que se juega noventa y cinco posibilidades de que no haya ninguna Sentencia. Si usted fuera a Las Vegas a Atlantic City o a Montecarlo y a jugar y tuviera las noventa y cinco posibilidades de ganar, todos jugaríamos porque la posibilidad es muy alta. Aquí en el caso de delinquir pasa lo mismo, la posibilidad de que no pase nada es de un 95%, y no miren con cara de asustados ustedes, es que yo llevo litigando o litigué durante muchos años, cómo doctor, y sé que la impunidad es impresionante bajo cualquier pretexto se decreta una nulidad, bajo cualquier pretexto se rechaza una versión y la gente dice, ¿y este tipo por qué no está en la cárcel? Porque lamentablemente nuestros organismos de investigación son nulos, nulos, nulos.

En mi caso concreto he formulado tres denuncias, en vigencia de este nuevo aparato de la Fiscalía, aportando las pruebas, todo, y han terminado en la gaveta del Fiscal, que es el mejor recurso que existe en Colombia, el recurso de la gaveta y uno que lo usó con mucha frecuencia fue el doctor Iguarán, él no puso ahí y engavetó lo que hubo y ni digamos de Néstor Humberto Martínez, eso sí que es peor, es porque usted le entrega desmenuzado a un Fiscal en Colombia un hecho y no lo entiende y saca toda clase disculpas para decir que el delito no ocurrió o que no está plenamente demostrado, pareciera que como en la inquisición, lo único que le sirve a estos Fiscales es la confesión plena del sindicado, para ellos el indicio no existe, no existe el testimonio que presta credibilidad ni nada, nada, nada, es la gaveta, allá va a parar todo. Y si alguno de ustedes me puede demostrar lo contrario demuéstremelo. ¿Cuántos de ustedes aquí no han formulado denuncias y han terminado en la gaveta, o no? al delincuente esto que ustedes van a hacer, le produce risa, a los que somos estudiosos del derecho penal nos produce tristeza ver que ustedes creen que van a cambiar el país porque impusieron la Cadena Perpetua, ya ustedes solucionaron el país y consiguieron hartos, hartos, hartos, hartos votos el 27 de octubre, hartos votos.

Yo no quiero un solo voto el 27 de octubre, si es a costa de sacrificar la jurisprudencia y la ley y la justicia no, no, no me interesa, no me interesa ni estoy en campaña, no lo haría nunca, nunca, una campaña

política con base en las reformas penales, no lo haría yo. El derecho penal debe ser un derecho científico, un derecho de estudio, un derecho de seres humanos capaces de entender, pero si nosotros vemos el producto que estamos sacando de las universidades, tenemos que no los tenemos suficientemente preparados ni siquiera para hacerlos jueces de Paz. Lamentablemente a eso hemos llegado, por fortuna ya en dos años entra por lo menos en vigencia la ley que los obliga a presentar el examen de Estado para poder recibir la tarjeta profesional, pero que esto está mal, está mal. Por eso, porque no creo en la justicia, no creo en la pena. Cuando yo tenga un organismo de investigación como el Scotland Yard o como la Policía Francesa, comenzaría a pensar que aquí se investiga, de lo contrario formulo la denuncia, la formula usted, la señora llega llorando allá, la tratan a las patadas y va a contar que le violaron a su hijita, ah, sí, si espérese ahí, la señora espera dos, tres, cuatro, a las cuatro horas ella, el señor, estoy ocupado espéreme ahí, después de diez horas le recibe la denuncia a la señora y la guarda, se la entrega a un agente investigador, el agente investigador tiene doscientas encima de su escritorio, vayan y miren le dicen, y a medida que pasa el tiempo él pensará, esta es urgente ahoritica, pero mañana ya no. Entonces dejémosla para mañana. Estas son las que hay que resolver, estas se resuelven solas y así y ahí quedan y son centenares, miles y miles.

Y ustedes sacan pecho, si modificamos la Constitución, en Colombia habrá Cadena Perpetua, para quién, para aquel que violó a una niña o a un niño o aquel que lo mató, nada, paja. El homicidio tiene penas altísimas en Colombia, cuántos crímenes impunes hay, les pregunto a ustedes ¿cuántos homicidios en Colombia se investigan y cuáles terminan en fallo? Yo sé que no están de acuerdo conmigo, que quisieran colgar a Navas, pueden hacerlo, pero no a través de una condena, porque nadie va a trabajar para, línchenme, línchenme, es más práctica la justicia esa de linchamiento, que es la que a algunos les gustaría, a mí no me gusta esa justicia, me gusta la justicia de verdad, la justicia que nosotros estudiábamos en la universidad con profesores como Gustavo Rendón Gaviria, como ellos. Cuando tuvimos verdaderos profesores de pruebas que sabían lo que nos estaban enseñando, no se lo inventaban, por eso yo no creo, no creo en momento alguno que esto sirva para nada. Y no sirve para nada porque ustedes se van a los extremos, cuando lo que ustedes deberían de mirar, si alguna vez en su vida hubiesen estudiado criminología o derecho penal, es que la pena está ahí, póngala y háganla efectiva, pónganla, le podrían salir cincuenta años, sesenta años, por qué no a este delincuente, y con sesenta años hasta una persona de mi edad es Cadena Perpetua.

Yo escasamente les aguantaré diez años más a ustedes, no aguanto más, para qué me van a poner cadena perpetua, si a mí me meten diez y ya con eso acabaron conmigo. Esto es una burla, una burla a la sociedad, señores colombianos, estos Representantes

se van a burlar de ustedes, porque les están diciendo que con este Acto Legislativo demagógico, van a acabar con el acceso carnal violento contra los menores y las menores, paja, esto lo que está haciendo es consiguiéndole votos a alguien que está sacando esto como bandera y decir, yo hice aprobar la cadena perpetua para los violadores. Y yo les digo, ¿cómo van a hacer ustedes para que los investiguen? Es que el problema es que el delito existe ahí, pero nadie lo investiga. Si crímenes famosos como el de Gaitán se quedaron, cómo se quedaron, con cosas como estas, tan estúpidas como estas, ustedes no saben que jamás, jamás, jamás investigaron en Colombia un hecho notorio, público la muerte de Juan Roa Sierra, este es nuestro, nunca investigaron, a nadie se le ha indagado por la muerte de Juan Roa Sierra y habiéndose identificado y saber quién lo sacó de la droguería, esa es nuestra investigación, señores.

Entonces, en teoría en un papel habrá cadena perpetua, para quién, de pronto algún juez por inaugurar la pena y darle gusto al ego de ustedes podrá aplicarle una pena a alguien, pero de resto eso da risa. Yo lo que no entiendo y con el perdón, yo sé que aquí hay un miembro del Consejo de Política Criminal está acá, pero no sé en qué forma y tan fácil se cambia un concepto, porque en reiteradas oportunidades el Consejo de Política Criminal, doctor Lozada, había dicho que no la recomendaba, no la recomendada, no la aceptaba y ahoritica por arte de birlibirloque termina diciendo que sí, y le da un concepto chismoso, estos son los conceptos jurídicos que yo llamo los conceptos jurídicos de los trompos. ¿Ustedes han echado trompo alguna vez? Ustedes saben cómo baila de bonito el trompo, pero ninguno de ustedes puede saber a dónde va a parar. Cuando ustedes leen este concepto del Consejo de Política Criminal, yo me siento escuchando o viendo bailar un trompo, lo mandaron y baila tan bonito en el curso de todas las páginas para llegar al final y sale disparado para lo que menos piensa uno, léanlo, léanlo si no es el baile de un trompo.

Yo lamento que el doctor Pulido sea del Consejo de Política Criminal, yo no voté por usted, porque ese día no estaba acá, pero no creo entre otras cosas porque no hubo unanimidad, es más la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia sigue sosteniendo que esto es populismo punitivo, igual afirmación hace el doctor Alfonso Reyes que sabe más derecho penal que muchos de nosotros acá, él sostiene que eso es populismo punitivo, alguien quiere conseguir votos a través de este Acto Legislativo, que se los cumplan, que se los consigan y que salgan elegidos. Pero esto no va a acabar con este delito, no lo va a acabar, seguirá lo mismo y cuando se den cuenta que aun a pesar de esto lo pueden seguir violando, lo seguirán haciendo. Entre otras cosas porque a diferencia del delito económico, de patrimonio económico donde el delincuente piensa, voy a hacer tal cosa y obtendré tantos resultados y la suma que me van a dar es tanto y eso le pagaría al cómplice y al que me guarde el instrumento, ahí hay un cálculo per meditativo y circular de que hablaba Gaitán,

en estos delitos no, en estos delitos actúa el animal impulsivo, a quien le importa un pepino la pena, le preocupa la oportunidad que tiene en ese momento y es de la que hace uso de él, él no se pone a pensar en el cuántum de la pena, ¿o ustedes creen que para acceder carnalmente a un menor de edad él va a consultar el código? No, él obedece a su instinto.

Tenemos que aceptar que en la mayoría de los casos, estos delincuentes son personas con perturbaciones mentales que no son normales como nosotros, tenemos que aceptarlo. Sin embargo, no llegan a la situación tal de declararlos inimputables, entonces por eso les aplicamos penas y usted sabe doctor Lorduy la diferencia entre la pena y la medida de seguridad, a estos delincuentes habría que regresarlos a la escuela positiva y condenarlos a penas indefinidas, que era lo que se sostenían los positivistas, como se trata de un enfermo, solo lo sacaré de la cárcel cuando esté curado. Ustedes estudiaron a Ferri, me imagino, y a Lombroso, y entendieron que para ellos la pena debía ser indeterminada porque si se trataba de enfermo solo podría rehabilitarlo cuando ya no estuviese enfermo. Como no se acepta hoy en día la teoría de la peligrosidad de los positivistas por eso decimos pongámosle una pena fija, una pena que no es exactamente fija, tiene un máximo y un menos, pero pónganle eso, pónganle cadena perpetua, pónganle pena de muerte, no la van a investigar, no tienen con qué, el Estado colombiano no tiene los mecanismos ni el personal capaz de hacer una investigación.

Ustedes se están burlando de la sociedad, burlense de ella, yo no quiero burlarme, yo les diría mire, cojan las penas existentes, aplíquenlas al máximo. ¿Qué pasó, me va a interpelar? El doctor parece que quiere, no, no si va a pedir interpelación, acepto toda clase de interpelaciones, no le temo a la contradicción. ¿Me va a preguntar algo? Hágalo, no es que me está alzando la mano y yo soy decente, si él quiere contradecirme que lo haga. Ah, bueno, no, no porque es que le quiero decir...

Presidente:

Continúe Representante Navas.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

He estudiado demasiado tiempo esto, he trabajado mucho tiempo en esto y por eso sé lo que hay acá, pero aquí hay una burla. Mirando aquí, con la venia suya y autorizado por la Ley 5ª, voy a transcribir textualmente unos apartes de este concepto y dice: Varios miembros del Consejo han puesto de presente que hace algo más de cinco meses el Consejo Superior de Política Criminal emitió concepto desfavorable a un Proyecto de Acto Legislativo que pretendía modificar el artículo 34 de la Constitución, con el fin de imponer la Cadena Perpetua para las conductas que atenten contra la vida e integridad sexual de los niños, niñas y adolescentes. En este orden de ideas, se considera que, si bien se trata de proyectos distintos siendo el Proyecto de Acto Legislativo 001 de 2019 Cámara acumulado con

Proyecto tal, tal, un texto con una mejor redacción y fundamentación jurídica. Lo cierto es que el aspecto central sigue siendo el mismo, esto es la posibilidad de implementar la cadena perpetua en Colombia, no se encuentra una relación jurídica válida para variar la postura.

Eso lo dice el Consejo de Política Criminal, cuando comienza a bailar el trompo, lo mandamos cómo baila de bonito el trompo, se ha dormido, se ha dormido el trompo. ¿Para qué lado va a disparar? Sigam bailando trompo que al terminar dispara para donde menos y dice en este mismo: uno de los argumentos en contra de la propuesta que mayor resonancia tuvo dentro de la discusión del Consejo de Política Criminal, está relacionado con una aparente contradicción entre lo propuesto por el Proyecto de Acto Legislativo y la Constitución Política. En particular se hizo referencia a que existe una prohibición y contenido en el bloque de constitucionalidad de penas inhumanas y degradantes, y que de Cadena Perpetua podría ser considerada eventualmente bajo estos criterios, en especial si se tienen en cuenta las condiciones de reclusión en nuestro país, que no ofrece una real posibilidad de resocialización. Es base de nuestra Constitución y ustedes lo saben mejor que yo, porque ustedes son constitucionalista y yo no, que la razón de ser de la pena no es la venganza sino la resocialización.

Alguno de ustedes sería capaz de mirarle a la cara a cualquier recluso en Colombia y decirle que estamos cumpliendo con el mandato constitucional y que lo estamos resocializando, usted lo miraría doctor en su cara, es que hasta eso es mentira, aquí la pena no resocializa, aquí la pena aparta temporalmente de la sociedad a aquel que considera que debe estar a un lado, ¿en qué condición? No les importa y ustedes mismos que hoy en día piden Cadena Perpetua, los he de ver a la vuelta de diez meses o menos votando aquí Proyectos para soltar las cárceles, sin estudio ninguno como se ha hecho desde que yo estoy aquí en tres oportunidades. Se rebajan penas porque sí, para descongestionar y sale todo el mundo, sin haberle hecho siquiera un estudio sobre su posible rehabilitación. A eso juegan ustedes, a seguir faltándole al respeto al derecho penal, si alguno de ustedes cree que lo que yo digo es mentira, acepto que me lo digan en mi cara, conozco este país, conozco la justicia, he estado en todos los papeles de Juez, de Fiscal, de Procurador de Distrito, he estado como defensor de pobres, he estado de asesor jurídico en las cárceles, todo eso me lo conozco, por eso sé que con esto ustedes solo están buscando votos, lo que dijo Margarita votos, votos. ¿Por qué no lo hicieron después del 27 de octubre como la doctora Margarita lo dice? Alguien quiere conseguir votos con esto y ese no soy yo, no quiero conseguir votos; les insisto, a costillas de patear el derecho penal, de patear la criminalística.

Ustedes dicen, ah, es porque vamos a marginar a este sujeto de la sociedad, pero resulta que si ustedes miran la forma como está redactado

en este momento en el Código de la Infancia y Adolescencia, observamos que no habría manera de sacarlos para que cumplieran la pena como están las cosas ahorita, porque no tienen derecho a libertad de provisionales, no tienen derecho a detención domiciliaria, es decir, todos los beneficios, mire, por si no los han mirado, cuando se trate de los delitos de homicidio y lesiones personales bajo modalidad tal, tal o acceso carnal, si hubiere mérito para proferir medida de aseguramiento en los casos del artículo, no serán aplicables en estos delitos, las medidas no privativas de la libertad previstas en los artículos tales y tales. No se otorgará beneficio de sustitución de la detención, no procederá la extinción de la acción penal, no procederá el subrogado penal de la suspensión condicional, no procederá el subrogado penal de la libertad condicional, en ningún caso el juez de ejecuciones concederá el beneficio de sustitución de la ejecución de la pena prevista en los artículos tales y tales, no procederán las rebajas de pena con base en los preacuerdos y negociaciones entre Fiscalía y el imputado o acusado previsto en los artículos 348 y 350, tampoco procederá ningún otro beneficio o subrogado judicial o administrativo, salvo los beneficios por colaboración y consagrados en el Código de Procedimiento, siempre que esta sea efectiva.

No les dan nada. Entonces ustedes en vez de jugar con la Constitución que les gusta tanto, digan mínimo de pena, cuarenta máximo, setenta, listo, ahí lo tienen ustedes de por vida, no le están diciendo a él que es perpetua, son cuarenta años, comience a contar desde ahora y con eso tendrían suficiente. Pero es que a ustedes les gusta decir, yo modifiqué la Constitución Política de Colombia, para establecer la Cadena Perpetua para esos miserables, para esas ratas, para esos tal por cuales, y con ese discurso demagógico los voy a escuchar aquí cuando salga yo derrotado, porque estoy seguro que ustedes me van a derrotar, a los medios de comunicación y van a decir aquí, eche pa' la Costa Atlántica, nosotros allá nos vamos a pasar y vamos para Nariño, eso aquí no vuelve a pasar nunca, una cosa de esas; y en Santander, cada cual allá en el Tolima dirán lo mismo, ya acabamos esta cosa, porque nosotros acabamos de cambiar la Constitución y no van a cambiar, como la han cambiado más de cuarenta veces desde que se hizo la Reforma Constitucional, de pronto a ustedes no les gusta como hablo yo, pero a mí a veces no me gustan las tonterías que ustedes dicen tampoco, esa es la verdad, en eso tenemos que entendernos.

Así pues, que si ustedes me muestran ¿qué beneficio hay acá? Yo les diría, que se lo acepto, pero es que vamos a intimidar, ustedes van a asustar con el coco, lo asusto con el coco como al niño de tres años, es que si usted no da tal cosa bien el coquito y se lo come. Resulta que a mi hermano mayor le decíamos Coco y entonces yo decía, mi hermanito Coco no me va a hacer nada malo, aquí el delincuente colombiano dice, esa pena de Cadena Perpetua no va a ser para mí, por qué, porque

él está seguro de que nunca lo van a coger, en lo cual tiene toda la razón, tiene toda la razón, aquí en los delitos comunes nunca averiguan nada y en los delitos políticos tapen, tapen, tapen o no, yo les puedo dar casitos concretos. Ahora a mí me habían enseñado en derecho constitucional, el doctor Luis Carlos Sáchica y el doctor Medina Moyano, que las prohibiciones del Constituyente Primario no podían ser tocadas por el Constituyente Secundario y es un principio que nosotros en la facultad habíamos acertado, cuando el Constituyente Primario dice no, no les dan a los delegados decir sí, eso pensábamos nosotros hasta que un día nos metieron una reelección que también estaba prohibida y dijimos en Colombia con la Constitución pueden hacer lo que se les dé la gana, porque ya la voluntad del Constituyente Primario no se respeta.

Algunos me dicen Navas, es factible que, si se intenta una buena demanda y esto pasa, se caiga por sustitución de la Constitución, ojalá. Juanita Goebertus, que entiende más de constitucional que yo, hay aquí en la demanda en caso de que sea aprobada, pero yo si tres de ustedes me acompañan me doy por bien servido, creo que tres personas fueron capaces de entenderme, ¿por qué esto no me convence, por qué esto no sirve para nada? Esto es inútil, esto es populismo punitivo, así ese Consejo de Política Criminal haya cambiado de concepto a última hora sin causa que lo justifique, ¿léanse despacio el concepto y díganme qué diferencia hay entre lo que se dice ahora y lo que se dijo hace cinco meses? Ninguna, cambiaron los componentes, cambió la razón de ser, cambió la capacidad de pensar o de disentir. Doctor Lozada, gracias por haberme permitido desintoxicarme y digo desintoxicarme ¿por qué? Porque sigo siendo un amante del derecho, sigo siendo cultor del respeto a la Constitución, de las penas lógicas cumpliendo el mandato constitucional de que deben resocializar, aquí no se resocializa a nadie, aquí lo consumen, y por favor si alguien quiere proponga la pena de muerte y de pronto consigue que esta Comisión se la vote. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Germán Navas Talero. Estamos en la discusión de la Proposición de Archivo del Representante Navas, me ha pedido la palabra el Representante Erwin Arias. Tiene la palabra Representante por tres minutos, para referirse a la Proposición de Archivo, en esa discusión es en la que estamos. Ya voy a tomar atenta nota de los intervinientes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias señor Presidente. Y entendiendo la exposición del doctor Navas, pues a quien respetamos y reconocemos su trayectoria en esta Comisión y en este Congreso, no puedo estar de acuerdo cuando sustenta que quienes pensamos diferente a él estamos en una orilla en la que todo es negativo, en la que le faltamos al respeto a la

sociedad colombiana, en la que irrespetamos el derecho penal, porque quizás tiene una ventaja de muchos años estudiados diferente a nosotros, pero aquí cada uno tiene una posición, una postura y debe ser respetada. Incluso el conocimiento no puede ser herramienta de irrespeto como lo hemos sentido nosotros. Y por qué no se debe Archivar y se debe abrir este debate? Esta no es la solución absoluta para que jamás vuelvan a violar niños en Colombia, eso está claro, eso es contundente, pero un niño menos violado por un reincidente, es ya un gran logro que le vamos a dejar a este país.

Yo estoy convencido de esto, yo estoy convencido de que la Cadena Perpetua reducirá el flagelo al que están sometidos hoy nuestros niños y niñas, basta con leer los informes, yo no voy a ahondar en las estadísticas que seguro los Ponentes ahora van a volver a traer a esta Comisión, pero en lo que no estoy de acuerdo es que nos pongan en una orilla diferente con calificativos irrespetuosos porque aquí tenemos que abrir el debate, y aquí esto sí es preventivo y yo estoy convencido de esto, no lo hago por estar buscando votos, ni le falta al respeto a los colombianos. Quería hacer esta intervención en ese sentido Presidente y ahora en la otra Proposición Positiva hago mi exposición. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Arias. Tiene la palabra el Representante José Jaime Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente y colegas. Yo en el mismo sentido que el Representante Erwin Arias, hago un llamado al Ponente de esta Proposición o de esta Ponencia, o que da este concepto de Archivo a que abra un poquito la mente y el corazón, aquí hemos recogido muchos de sus planteamientos que son importantes para esta Comisión y para este debate, cuando nos decía por ejemplo que era injusto tener a una persona condenada de por vida sin darle la posibilidad de resocialización y que iba a ser un preso problemático, porque al no tener una posibilidad o una luz al final del túnel, ¿quién se iba a aguantar a ese preso que por demás nos cuesta dos millones mensuales sostenerlo? Pero precisamente este Proyecto trae un elemento innovador y a él no le mereció una sola frase y es el concepto de la condena a prisión perpetua revisable, en un período no inferior a los veinticinco años.

Entonces, es ahí cuando yo le digo analicemos esto, no todos somos los grandes juristas, ni expertos en criminalística que él es, pero analicemos esto con algún grado de ponderación porque me parece que quienes están actuando con un sesgo o con cierto fanatismo o con cierto populismo, pero de la otra orilla es quienes se niegan a la posibilidad de discutir este Proyecto sobre la base de unos argumentos serios que todos queremos. ¿Que esto no se va a aprobar antes del 27 octubre? Eso es una mentira. ¿Que quienes firmaron el Proyecto muchos

de ellos ni siquiera están acá sentados? Entonces por qué alegar que este es un Proyecto que se nos va en debates políticos o electorales. ¿Que es una Reforma que están reclamando los padres de familia? Lo serio y lo respetuoso con esos padres de familias es darle el debate y no como pretendían aquí unos pocos, dilatarlo indefinidamente a ver si se nos hundía.

Que el Consejo de Política Criminal cambia de concepto, porque este es un nuevo Proyecto y su categoría de cadena o de prisión o de delito de condena revisable, pues le da un nuevo respiro a ese Consejo de Política Criminal para que analicemos esto con mucha seriedad. Que no funciona, pero más de diez países del Mundo, del primero, del segundo y del tercer mundo tienen la Cadena Perpetua contemplada en su ordenamiento jurídico y nosotros por qué no nos podemos dar la oportunidad de hacer ese debate y darla, que no es un capricho ciudadano es un clamor y ojalá así lo entendiera el Ponente de esta Proposición de Archivo. Gracias.

Presidente:

Yo supongo Representante Uscátegui, que entre en la lista de gente que usted menciona como dilatadores de este Proyecto no se refería a mí, porque lo he puesto dos veces ya en consideración aquí en esta Comisión. Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero para una Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo no vine a pedirles clemencia a ustedes para mis conceptos señor Uscátegui, me ratifico en lo dicho y tengo aquí un concepto muy juicioso de la Universidad Católica donde hace un estudio de esto, incluso de la reconsideración que se inventan de los veinticinco años. Y el factor de resocialización no aparece por parte alguna y yo nunca me referí a usted señor Uscátegui, me refería a los que no creían en mí, yo pensé que usted creía en mí, pero lo aplaudo, usted está dentro de los que son capaces de legislar para hacer demagogia política.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Elbert Díaz, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Elbert Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Voy a referirme, por supuesto, a la Ponencia de Archivo del doctor Navas Talero, diciendo en primer lugar que respeto mucho al doctor Navas, en su conocimiento del derecho penal que es indiscutible, pero en lo que yo no estoy de acuerdo con el doctor Navas, es precisamente decir que los que firmamos este Proyecto y que los que estamos de acuerdo con este Proyecto, estamos haciendo política y vamos a conseguir votos para el 27 de octubre, eso yo no lo entiendo. Voy a decir yo, en un municipio del Valle del Cauca que yo estoy de acuerdo con la Cadena Perpetua para los violadores de niños y entonces con eso mi candidato a la alcaldía va a ganar votos. ¿A dónde se ha visto

eso? Yo en eso no estoy de acuerdo con usted doctor Navas, me da mucha pena y si es así, pues diga quiénes porque usted aquí ha regado maíz para todos los pollitos como dice el dicho, pues todos los que estamos de acuerdo con este Proyecto entonces estamos haciendo política, ¿pero política de qué? Por Dios, esto es un Proyecto de ocho debates, este es el primero, no tiene sentido eso.

Y seguramente también usted ha manifestado que el Estado no tiene capacidad para investigar este tipo de delitos, eso es una cosa diferente en la que tenemos incluso que trabajar nosotros como Congreso, es una cosa diferente a lo que se está haciendo aquí, que es la tipificación de un delito en Cadena Perpetua, y yo creo que sí persuade, a mí me parece que persuade. Hay dos cosas, a mí particularmente no me gusta el tema de la Cadena Perpetua particularmente. Pero este, este Proyecto tiene dos cosas muy importantes, primero que persuade al que va a cometer el delito y segundo que es revisable a los veinticinco años y por esas dos circunstancias, es que yo voy a votar afirmativamente este Proyecto de Acto Legislativo. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Elbert Díaz. Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Inti Asprilla por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. ¿Qué es un populista o qué es el populismo? El populismo es prometerles a las personas lo que quieren oír, lo que desean, pero que se sabe que no es realizable. Yo soy padre de familia y obviamente, emocionalmente deseo que un violador de menores de edad se pudra en la cárcel es lo que me dicta el corazón, pero también soy una persona de formación jurídica y comprendo los axiomas y preceptos sobre los cuales se ha formado el Estado Social de Derecho colombiano y el Estado Social de Derecho colombiano se ha formado sobre la base de que el derecho penal tiene un componente de resocialización, y obviamente viene la discusión sobre si una persona que viola un niño puede o no ser resocializada.

Ahora, el problema que tenemos con esto es que está destinado a la inxequibilidad en la Corte Constitucional, es la realidad y tanto por mi formación como abogado, como también llamémoslos, digamos a la verdad, nosotros estamos frente a un Gobierno que le ha declarado la guerra a la Rama Judicial y a la Corte Constitucional, y entonces yo no voy a hacer por más de que emocionalmente quiera la Cadena Perpetua para violadores, el idiota útil de un Gobierno que después va a utilizar esto para decir, sí ve ahí está esta justicia comprada, esta justicia que no está del lado de los colombianos, que ni siquiera defiende a nuestros niños y que ataca a una persona que no voy a nombrar. Yo le digo a los Ponentes, de la Ponencia Positiva, a quienes radicaron la Ponencia Positiva, explíquenos de manera racional

más allá de la disuasión el argumento emotivo. ¿De qué manera la Cadena Perpetua va a lograr combatir efectivamente, el fenómeno que tenemos de violencia sexual contra los menores de edad en nuestro país? ¿Denos las cifras de cuántos?

Presidente:

Un minuto para que termine el Representante Asprilla.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

¿Cuántos casos se hubieran podido evitar, que una persona que una vez sancionada penalmente por haber violado a un niño hubiera reincidido? Eso es lo que está. Entonces lo que yo hago es un llamado a la sinceridad, hay otros Proyectos sobre los cuales podemos tener todo el acuerdo del mundo y acá no se trata de una división entre buenos y malos, está el Proyecto sobre imprescriptibilidad hemos manifestado nuestro acuerdo. Y bueno, el voto de la Bancada de la Alianza Verde, es afirmativo a la Ponencia del doctor Navas y va a insistir hasta el cansancio que este Proyecto en época de elecciones no es otra cosa que populismo punitivo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Asprilla. Tiene la palabra el Representante Deluque. ¿Pero en qué sentido Representante? Yo no veo que lo hayan nombrado, ni que hayan hecho referencia a usted. No, pero eso sí Representante mire, faltan todavía muchas intervenciones en las que ustedes pueden defender al Gobierno nacional, no creo que venga al caso aquí una Réplica en ese sentido, doctor Álvaro Hernán. Tiene la palabra el Representante Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente. He estado pensando mucho sobre este tema, pero me parece un tema bastante importante y hay que mencionarlo, yo recibo con sorpresa el hecho de que el Consejo de Política Criminal haya cambiado el argumento que había tenido no de ahora, sino el Consejo de Política Criminal desde hace muchísimos años, desde cuando esto se está tratando aquí en el Congreso son por lo menos diez años en que han venido surtiéndose conceptos al respecto, a mí me quedan ciertas dudas y yo de verdad ahorita escuché al doctor Navas con mucha atención hemos discutido este tema en privado, me parece que es algo que debe debatirse ahora con la Ponencia Positiva, mas sin embargo yo estaría en principio más de acuerdo con la negativa hasta que no me convenzan, hasta que no me convenzan de que esto es real.

Pero yo voy a poner un ejemplo simple, un ejemplo muy simple, obviamente los delitos no son equiparables al mundo, el uno es más grave que el otro, pero voy a ponerles un ejemplo muy simple. En el 2011 en la Ley de Seguridad Ciudadana tomamos unas medidas importantísimas sobre el

tema del delito más cometido en el país, ¿saben cuál es el delito más cometido en el país? El robo de celulares y tomamos varias medidas, la primera fue que creamos un nuevo delito que es el que manipule los aparatos terminales ¿por qué? Porque muchos de estos aparatos son desensamblados cuando los roban y los venden por piezas o por partes. Creamos ese delito, subimos la sanción para quienes cometen el delito de robo de celulares, creamos unas listas positivas y negativas con el fin de establecer el registro de los aparatos que son buenos y los aparatos que son malos con el fin de que no fueran activados en ninguna red celular, aumentamos las sanciones, creamos nuevos delitos y yo quiero que me digan, cuál es el delito que sigue siendo el más cometido en estos momentos en el país. ¿Frenó la comisión del delito, el aumento de la pena? El robo de celulares. ¿Frenó el aumento de la pena que hoy en día siga habiendo muertos en las calles de Colombia porque no entregan su celular a los rateros? Yo quiero saber esas cifras, porque si bien es cierto son delitos diferentes, son delitos diferentes, el comportamiento del delincuente es generalmente el mismo. Si nosotros vamos a la mente criminal de un violador de niños y creo que aquí todos estaríamos de acuerdo que se trata de una persona enferma que no tiene un digamos, su mente está absolutamente fuera del contexto general, vamos a decirle al señor mire, es que le vamos a aumentar la pena, si el tipo no puede ni controlar sus impulsos, ¿ustedes creen que el aumento de la pena lo va a cohibir de seguir realizando esos delitos? De pronto nosotros pudiéramos decir que el que cometió el delito pues ya no lo volverá a cometer porque no va a volver a ver la luz del día, sino que se...

Presidente:

Un minuto para que termine el Representante Deluque, por supuesto.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente. Si no, pues podríamos decir que no va a ver la luz del día, pero mi preocupación es, ¿eso no va a incidir o sí va a incidir en que de verdad exista una percepción general de que el delito no se puede cometer? Las personas sanas mentalmente no cometen ese delito, lo hacen los enfermos mentales y esos enfermos mentales si están enfermos y si no pueden controlar sus impulsos, de hecho, en esta misma Comisión hemos debatido muchas veces la castración química de esas personas a ver si por ese lado dejan de tener esos impulsos y de esa forma podemos nosotros evitar que lo hagan. ¿Pero si lo va a detener? Esa es mi gran preocupación, por eso entiendo al doctor Navas, cuando presentó una Ponencia Negativa, no por otra razón diferente a que se quiera oponer a un querer general del público en general o de las personas en general, sino que la responsabilidad de nosotros como legisladores está en este sentido. ¿Si en un año aprobado este Proyecto, nosotros vemos que el delito no ha tenido a disminución en el país a quién le van a echar la culpa, a quién? A nosotros como legisladores.

Entonces va a haber más frustración de las personas en general diciendo no, oiga.

Presidente:

Otro minuto para que termine el Representante Deluque.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Cómo así, si el Congreso de la República, ese Congreso que no sirve nunca para nada, cómo así que ese Congreso entonces estableció la pena de muerte y aún sigue habiendo personas en las calles cometiendo este delito tan atroz, ¿de quién va a ser esa responsabilidad? Independientemente a los visos de que sea constitucional o no, eso lo mirará la Corte en su momento, nosotros no podemos interferir en eso, ¿pero de quién va a ser esa responsabilidad?, de nosotros como Congreso. Entonces, yo como ha habido ejemplos que hay países que instauran este tema, que lo tienen establecido, pues ahí también podríamos sacar ejemplos de si el delito ha disminuido o no. Eso me gustaría a mí verlo, si el delito no ha disminuido entonces tenemos que mirar otras cosas. ¿Dónde se cometen estos delitos? En los estratos más bajos generalmente en donde los padres tienen que salir a trabajar y dejan a los niños solos en su casa en manos de vecinos, en manos de primos, en manos de personas inescrupulosas. Si nosotros por ejemplo tuviéramos...

Presidente:

Déjele el micrófono abierto al Representante Deluque, unos minutos que es una interesante intervención para, pero por favor Representante tenga algo de consideración con el tiempo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

La última vez Presidente, además debo ausentarme por un tema médico que tengo, no estoy viendo en estos momentos bien en los ojos, tengo los ojos borrosos y tengo una afectación que todavía no me han podido detectar.

Pero mi pregunta es, ¿por qué no trabajamos en temas sociales? Por qué no trabajamos en casas o que la obligación que exista como lo han hecho países en Centroamérica, doctor Navas, en donde existen sitios en el trabajo donde las personas pueden dejar a sus hijos en el cuidado de profesionales para que no se vean expuestos a este tipo de circunstancias. Eso sí va a evitar la comisión del delito. Pero a mí lo que me preocupa es eso, mi responsabilidad ante las personas y ya hay casos que se han podido probar, repito el delito más cometido en el país es el robo de celulares a pesar, muy a pesar de que ya hemos ampliado las penas y hemos hecho las medidas suficientes para que eso no ocurra.

Entonces, yo tengo muchas dudas sobre la situación porque empíricamente no se me ha podido probar que esto sí va a disminuir efectivamente la

comisión del delito. Presidente, ya no le pido más tiempo. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Deluque. Tiene la palabra el Representante Conservador Buenaventura León, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente. Las Normas así sean las constitucionales, deben siempre adecuarse y ajustarse a las nuevas realidades, Colombia es uno de los países de América Latina con las más complejas conductas de abuso sexual y con una preocupación Presidente y compañeros, su tendencia al crecimiento, y reconocemos acá, yo reconozco que aquí hay unos problemas de eficacia judicial claro que sí, yo reconozco que tenemos unos problemas de hacinamiento y de falta de resocialización que tienen que seguirse trabajando independientemente de que este Acto Legislativo se convierta o no en Reforma Constitucional, y también entiendo Presidente que esto no es suficiente, pero me parece que sí es un mensaje importante para nuestra sociedad de poder tener este tipo de decisiones constitucionales.

No es suficiente, yo sigo abogando y cada vez que tengo la posibilidad de intervenir en estos temas, siempre invito señor Viceministro al Gobierno y al Congreso, a que trabajemos y a que pensemos en una política pública de familia, esto no es suficiente, una política pública de prevención, de previsión, una política pública de control, una política pública de materialización de cultura de Derechos Humanos donde apropiemos la cultura ciudadana, una política pública de disminución del consumo de sustancias no solamente ilícitas sino también lícitas, y lo decía el doctor Navas Talero la semana anterior, los problemas que genera el alcohol, yo creo que tenemos que trabajar en ese sentido, fortalecer la familia como núcleo de la sociedad y, por supuesto, seguir trabajando en el desarrollo armónico y feliz de nuestros niños, de nuestras niñas, de nuestros jóvenes, de nuestros adolescentes, fortalecer una política pública de resocialización y de solución de una política pública de la resolución de conflictos, es decir, un tema de reconstrucción del tejido social, pero nosotros vamos a acompañar, este es otro instrumento, otra herramienta jurídica y sabemos que no es suficiente, tenemos que seguir trabajando, pero indudablemente que las otras falencias tendremos que seguirlas trabajando de otra manera.

Y por eso hoy sin ser suficiente, sí creemos, a uno le da dolor de patria cuando personas que han abusado de nuestros menores, de nuestras niñas, de nuestros niños pues los anuncian a través de los medios de comunicación saliendo de los establecimientos carcelarios y el nerviosismo que genera una sociedad ¿Qué va a suceder con esa persona ya en libertad? Por eso, por supuesto, no podemos acompañar la Ponencia Negativa.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante del Atlántico César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. He estado plenamente seguro de que más adelante vamos a presentar muchísimos argumentos, pero sea esta la oportunidad de mencionar algunos aspectos mencionados por el Ponente de la solicitud de archivo del Proyecto. Uno frente a los problemas tiene dos situaciones, en problemas de oscuridad, problemas o prendes la vela o la maldices y yo creo que en este país hay unos grandes sectores, que permanentemente se pasan la vida maldiciendo la oscuridad en vez de ayudar a prender la vela.

Lo segundo, si este Proyecto generará beneficios electorales, uno de sus primeros autores el doctor Guillermo Santos del Tolima, por cierto que lo presentó en el 2007 no se hubiera ahogado en el 2018, este proyecto no está haciendo política si es que se quiere imaginar que está haciendo política no está haciendo política ahora. Lo segundo o lo tercero, es que se olvidan también de algunos aspectos formales más no de contenido, que la misma Corte Constitucional señaló cuando tuvo la oportunidad de estudiar el Referendo, aquí nos acompaña la hija de Gilma.

Lo cuarto, es que aún a pesar de yo estar en contra de que se requiera un papelito para que los Congresistas tengan la facultad o no de modificar la Constitución, todos aceptamos que el papelito era bienvenido y ese papelito reemplaza absolutamente todo tipo de doctrinante, etcétera, etcétera porque ese es el concepto del Estado colombiano, nos guste o no nos guste, ese es el concepto que en algunas oportunidades aquí se dijo que no era vinculante, entre esos yo y otros, inclusive en ese momento de la discusión, de si pensaban que el concepto era vinculante. Hace cinco días en la Universidad de La Sabana aquí en Bogotá, se presentaron los candidatos a la Alcaldía de Bogotá, todos sin excepción dijeron que estaban de acuerdo con la cadena perpetua, ahí está el video en la Revista *Semana* si lo quieren consultar.

Presidente:

Gracias Representante César Lorduy, con cinco cosas es suficiente. Tiene la palabra el Representante Conservador de Bogotá Juan Carlos Wills, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias Presidente. Pues yo sí lamento Presidente que aquí si el concepto de Política Criminal llegó distinto no les hubiera gustado, todo el mundo estaba esperando el concepto de Política Criminal Negativo al Proyecto de ley, para pegarse de ahí del Acto Legislativo y lamentablemente para

esas personas hoy llega un concepto, tenemos un concepto de Política Criminal que defiende esta iniciativa y lo que uno escucha en defensa de los que no quieren apoyar la prisión perpetua, son fundamentos que nada tienen que ver con la prisión perpetua. ¿Qué tiene que ver que hoy no haya cárceles? ¿O qué tiene que ver que hoy no haya herramientas de investigación? Cuando como lo dijo bien mi colega el Representante Buenaventura, pues esas son falencias del Estado que toca trabajar por esas falencias del Estado, pero qué culpa tienen hoy nuestros niños de que hoy el Estado no pueda garantizar una investigación efectiva, de que hoy no hayan cárceles, para eso es el trabajo del Estado, para eso es el trabajo también de esta Comisión, para enriquecer por supuesto todos los escenarios, pero nada tiene que ver eso con la prisión perpetua.

Hoy lo que busca ese Proyecto además como lo dicen, buscando votos, como si otras medidas populistas del otro sector no se hubieran aquí tramitado como cuando se trabajó acá como una medida anticorrupción el salario de los Congresistas, como si esa fuera una solución a la anticorrupción y aquí se trabajó y aquí no se les dijo eso es populismo, eso es populismo de los que se quieren buscar votos. Mucha gente trabajó y le dijeron esos, ah esa consulta si no era populista, ah esas medidas si no eran populistas y hoy que queremos trabajar por un tema para Reformar hoy una situación que de verdad está teniendo en crisis este país, eso sí es populismo. Qué pena Presidente pero yo reiteró y me mantendré firme en el acompañamiento a este Acto legislativo, trabajaré por supuesto, en ayudar también a mejorar las herramientas que hoy existen de investigación, las herramientas que hoy existen que por supuesto lo que hay que traer aquí es tecnología, hay que mejorar las cárceles y hay que generar por supuesto, espacios también de dignidad para la gente que se va a las cárceles, pero hoy los violadores de niños y niñas en Colombia se tienen que quedar en la cárcel. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Navas un minuto para una Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí anunciaron mi tema, yo fui el que hable de populismo punitivo y le quiero contar yo no voté, nunca propuse rebaja de sueldo, busqué por otro lado, miré para otro lado, yo nunca lo propuse, porque nunca votaría la rebaja de sueldos de nadie. Gracias.

Presidente:

Representante Triana lo veo molesto con el hecho de que yo haga cumplir la Ley 5ª, hizo una apreciación directa, se llama alusión, está en el 99, me la he pasado peleando porque todos los Presidentes de la Cámara me han negado a mí la alusión. Pero el Representante Inti Asprilla no me la ha pedido, me la pidió el Representante Navas no el Representante Inti Asprilla, si el Representante

Asprilla me pide la Réplica también se la doy. Tiene la palabra el Representante Triana a quién le corresponde la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Apreciado Juan Carlos nunca he dicho eso, iba a hacerle el comentario que hizo Juan Carlos y tenga la absoluta seguridad que cuando esté mortificado por su proceder lo voy a hacer saber, de eso puede estar seguro. Doctor Navas, yo no lo voy a acompañar en su Proyecto de Archivo, pero le he puesto mucha atención como muchos porque usted doctor Navas me trae al recuerdo de los años 90 cuando en su programa Consultorio Jurídico, motivaba a muchos estudiantes a que nos inclináramos por el Derecho, usted ha sido un inspirador de miles de colombianos a estudiar Derecho y yo lo escuché con mucha atención y usted ha dicho hoy doctor Navas, a quién respeto profundamente e incluso rechacé en días pasados que por esta posición lo hubiesen agredido tanto en las redes como hicieron, porque usted es un hombre frentero que defiende sus posiciones y las defiende con argumentos y sabiduría.

Pero usted ha dicho hoy que estaba listo o que aquí ha escuchado las tonterías que otros decimos, es posible que algunos de los que estamos aquí, incurramos señor Presidente en tonterías, es posible, pero también debo advertir que muchos cuando no pensamos diferentes a otros, respetamos esas posiciones y así lo hemos hecho y las posiciones ajenas en lo que a mí respecta, pueden ser ajenas pero me parecen valiosas, y yo estaba revisando cuando aquí se habla de quienes votemos este Acto legislativo de cadena perpetua, estemos buscando agredir la Constitución o los tratados de Derechos Humanos y entonces recordaba yo que en Francia, en Francia señores Congresistas, en Francia el asesinato cometido contra víctimas menores de quince años cuando el fallecimiento haya sido precedido de actos violentos sexual, tortura o barbarie existirá la Cadena Perpetua y yo creo que no hay en el mundo un país que defienda más los Derechos Humanos que Francia, donde precisamente se firmó la Carta de Derechos Humanos.

Y yo quiero decir esto doctor Navas con toda la admiración que le tengo, yo no tengo de verdad, lo juro ningún interés político, ni le estoy haciendo caso aquí al Gobierno, todo lo contrario, cuando he podido desde este puesto o desde la Plenaria oponerme a que el Gobierno quiera tramitar iniciativas que vayan en contra de nuestras Cortes y de nuestro ordenamiento jurídico, he alzado la mano para defender la división de poderes y el ordenamiento jurídico en Colombia. Yo creo que es respetable la posición de cada uno, yo creo que quiénes vamos a votar hoy este Acto legislativo para que exista, apreciado Elbert las dos opiniones que usted ha dado, que es lo que a mí me motiva, insisto no me motiva ni el populismo, no me motiva ni los votos y mucho menos señor Viceministro me motiva el Gobierno, me motivan las dos observaciones que

usted ha hecho hoy. La primera de ellas que es un Acto legislativo que se convertirá en un mensaje claro de contundencia contra estos criminales y la segunda hay que revisarla. Estoy jugado por este Proyecto bajo el precedente que no es contra argumentos ajenos.

Presidente:

Muchas gracias Representante Triana. Tiene la palabra el Representante Burgos del Partido de la U.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Burgos Lugo:

Gracias Presidente, muy buenos días compañeros. Retomando las palabras del compañero Juan Carlos Wills y del doctor Triana, también me sumo a eso porque no podemos darle ni trincar un Proyecto legislativo estigmatizándolo con palabras de populismo, aquí ninguno de nosotros estamos haciendo política ni haciendo popularidad para elegirnos, ni elegir a la gente de la región. A nosotros nos eligieron los colombianos para venir a defender los intereses de cada uno de los ciudadanos de este país, nosotros aquí hoy estamos defendiendo la niñez que es un deber constitucional, es un deber de todos los Parlamentarios de este país salir en defensa de nuestros niños y nuestras niñas.

No podemos tampoco olvidar que es un Proyecto que está basado en la proporcionalidad, si no nos cuenta en Colombia el hurto agravado hoy tiene una condena de treinta y siete años, cuando la violación de un niño solamente va de veintisiete a treinta años, tenemos que buscar la proporcionalidad también de este Proyecto e impulsar la Cadena Perpetua, para así de una vez por todas castigar y mandar a la cárcel, a estas personas que abusan de nuestros niños. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Burgos. Tiene la palabra el Representante Juan Manuel Daza, del Centro Democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias Presidente. Este es un Proyecto de Acto legislativo que no voy a caer en esa discusión de si es populista o no, porque lo defiendo, porque soy un convencido que es uno de los múltiples mecanismos que tenemos que adoptar para proteger a nuestra niñez. El Acto Legislativo no es un fin en sí, es un medio no solamente Representante Triana, para mandar ese mensaje que estamos en contra de dichos crímenes, sino de verdad para evitar la reincidencia que en muchos casos ocurren con estos criminales, ¿por qué el cambio del concepto de Política Criminal? Muchos esperaban que se reiterara el concepto negativo, el mismo concepto dice, que el Legislador lo hace como una respuesta al claro aumento de las conductas en contra de nuestros jóvenes y nuestros niños en los últimos años.

Pero hablando de manera jurídica, nos vamos a la Constitución y nos encontramos con el artículo 44 y dice que el derecho de los menores prevalece sobre los de los demás, merece una especial y mayor protección, pero cuando vamos y vemos la legislación penal nos damos cuenta que no es así, el Representante Burgos señalaba ahorita, vemos cómo un hurto agravado calificado tiene penas mayores que aquellas conductas punibles que atentan contra nuestros niños y nuestros jóvenes, el acceso carnal violento tiene treinta años, el acceso sexual o acceso carnal con persona incapaz de resistir, agravado por ser la víctima menor de edad veintisiete años, el proxenetismo agravado por la víctima ser menor de catorce años tiene treinta y siete años y los delitos sexuales contra los menores en el marco del conflicto protegidos por el Derecho Internacional Humanitario tiene veintisiete años.

Entonces, si bien la Constitución nos ordena darle una mayor protección a nuestros niños en la práctica no lo estamos dando, nos han mencionado mucho acá que ya existe la prohibición de otorgarle beneficios de rebajas a quienes sean condenados por esos delitos. Cierto, pero olvidan que el tema del trabajo y el estudio sí les hace tener menos tiempo en prisión y por eso muchas de las penas no las terminan cumpliendo a cabalidad. No se acaba con el fin resocializador de la pena, por eso también celebró la inclusión de la revisión a los veinticinco años, para ver si esa persona ha ido estudiando, ha ido trabajando y de verdad no va a representar un peligro para los niños una vez salga, esto no responde a ningún populismo punitivo, ni muchísimo menos a época electoral, responde a un clamor de la ciudadanía, que no puede ser efímero cada vez que nos enteramos por los medios de esas horribles noticias que se agravan siempre, que nos dicen los mismos medios, que ese hecho lo había cometido la misma persona muchísimas veces antes, no puede seguir sucediendo.

No soy padre de familia, pero sí soy tío y aspiro a ser padre y no estoy pensando solamente en los míos, que de pronto tienen una mayor protección y unas oportunidades y unos privilegios que no, estoy pensando en esos que muchas veces por papá o mamá en el caso en que es madre soltera, trabaja y los niños quedan a merced muchas veces también, de estos bandidos enfermos que atentan contra nuestra niñez. Afectar un niño a tan corta edad es dañarle la vida por completo y el Congreso tiene que responder ese clamor que va en aumento en la ciudadanía del país. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Daza. Se han agotado entonces los inscritos, si hay alguien más que quiera intervenir me lo hace saber. Representante Hoyos, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, queridos colombianos. Tres objetivos deben iluminar esta discusión, el primero de ellos, ¿con esta decisión de modificar la Carta Constitucional de nuestro país, logramos mejorar la Política Criminal en Colombia? Segundo objetivo, ¿esta medida mejora la protección de nuestros niños y niñas? Tercero, ¿cuál es el nivel de afectación sobre los derechos y garantías que por tantos años hemos defendido, luchado y ganado como sociedad y como individuos?

En primer lugar, al leer el concepto de la Presidenta Encargada del Consejo Superior de la Judicatura, con facilidad vemos cómo se critica esta medida en cuanto a que no apunta a fortalecer la coherencia de los principios de la Política Criminal en Colombia, el carácter preventivo de esa Política Criminal, el uso del Derecho Penal como *ultima ratio*, el principio de la protección de la libertad personal en Colombia, el principio de la efectiva resocialización como objetivo principal del Sistema Carcelario, las medidas de aseguramiento privativa de la libertad como excepcionales, la política de que sea la actividad punitiva sostenible y nuestra obligación para todos los ciudadanos de proteger los Derechos Humanos.

En el segundo caso, en cuanto a la protección de nuestros niños y niñas, pareciera generalizarse el concepto de que la medida no genera ningún incremento, ninguna mejora en la protección de los niños y niñas, que por el contrario esta medida nos oculta y nos distrae las decisiones que debemos tomar para asegurar una efectiva protección de los menores frente a estos delitos, porque seguramente esta protección pasa por abordar temas reales de fondo que tienen que ver con la situación de nuestras cárceles, con la situación de nuestra Justicia y con nuestra capacidad de investigación.

Por último, durante muchos años doctor Lorduy, hemos defendido principios fundamentales de garantías constitucionales a nuestros ciudadanos y a toda la sociedad en general. Quiero pedirle el favor que en la parte de allá están haciendo demasiado ruido en la parte de atrás señor Presidente, si les pide el favor y me permiten terminar. Quiero terminar con esto, nos ha costado suficiente trabajo generar protecciones en la Carta Constitucional que eliminen la Pena de Muerte, la capacidad del Estado de decretar la Pena de Muerte a los ciudadanos y la capacidad del Estado de decretar la Cadena Perpetua de los ciudadanos. Yo lamento profundamente que está Célula Corporativa, la Comisión Primera, hoy retroceda en esa lucha centenaria de los colombianos de proteger sus derechos y no dotar al Estado de herramientas que degraden nuestras garantías constitucionales, los invité a reflexionar y a apoyar la Ponencia presentada por el doctor Germán Navas Talero. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Hoyos. Tiene la palabra por tres minutos la Representante Juanita Goebertus del Partido Verde.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. El Representante Inti Asprilla ha hecho ya una intervención a nombre del Partido, sin embargo, quisiera mencionar dos elementos adicionales. Lo primero tiene que ver con lo que decía el Representante Lorduy, este es un tema profundamente ético en donde no hay una posición concertada del Partido Verde, hay distintas posiciones, una de las principales líderes públicas de este Proyecto en otros momentos ha sido justamente Claudia López. Yo me sumo a las palabras del Representante Inti Asprilla y del Representante Navas y apoyaré la Ponencia de Archivo, básicamente porque me preocupa muchísimo que haya una diferencia tan grande en los conceptos de Política Criminal, entre el concepto de hace cinco meses y el nuevo que tenemos sobre la Mesa.

Al final y como bien lo decían varios, el concepto no es vinculante, quién tomará la decisión final será la Corte Constitucional la que decida si hay o no sustitución de la Constitución, no es que un concepto prime sobre el otro, pero hay diez elementos resaltados por además la Comisión Asesora de Política Criminal, que es el grupo de académicos que asesora al Consejo de Política Criminal y que hizo público su informe en mayo, que creo que no están resueltos y que contrario a lo que dice el Representante Uscátegui, a pesar de que hay un cambio en este nuevo Proyecto, creo que los diez elementos que plantea la Comisión Asesora siguen vivos y lo resumo muy rápidamente. Lo primero, no existe evidencia empírica ni en Colombia, ni en otras partes del mundo, sobre que la existencia de la Cadena Perpetua reduzca la comisión de cualquier tipo de delito para el cual se imponga la Cadena Perpetua, no hay evidencia que correlacione imposición de Cadena Perpetua con reducción o prevención del delito.

Segundo, el informe hecho por Abogados Constitucionalistas y Penalistas, señala que hay un riesgo claro de sustitución de la Constitución, insisto eso solo lo podemos tomar como un insumo para la toma de la decisión, pero hay por lo menos un concepto reciente de hace cinco meses, diciendo desde un punto de vista académico, hay un riesgo de sustitución de la Constitución. Tercero, señala que la Cadena Perpetua y aquí es digamos insisto el punto del Representante Uscátegui dónde podría haber un cambio no resocializa, el Representante Uscátegui dice ojo porque hay una revisión a los veinticinco años, ese quizás es el único punto de los diez dónde podría haber un matiz, pero insisto si la visión es que yo puedo estar en todo caso bajo Cadena Perpetua, las posibilidades de resocialización creo que siguen

existiendo como una preocupación frente a la existencia de la Cadena Perpetua.

Cuarto, establece el concepto que viola el principio de que las penas deben ser siempre proporcionales y que al establecer este tipo de pena, se rompería la proporcionalidad de todo el sistema, no solamente que la sanción sería desproporcionada sino que se rompería la proporcionalidad de todo el sistema que reúne dos de los puntos del informe. Cuarto, concluye el informe y aquí hay una tensión entre los dos y de nuevo será la Corte la que lo diga, que sí es una pena cruel, inhumana y degradante, insisto tenemos un informe sobre la Mesa de hace cinco meses diciendo que sí es una pena inhumana actual y degradante.

Séptimo, establece el informe que se viola el bloque de constitucionalidad. Octavo, señala que hay un costo fiscal que es insostenible. Noveno, identifica cómo invertiríamos el doble en los perpetradores que lo que invertimos en nuestros niños en prevención y en educación. Y décimo, le apuesta al final a una Política Penal no a una Política Criminal que debe enfocar los esfuerzos en la prevención. Insisto, este es un tema en el cual tenemos diversas posiciones en el Partido Verde, pero yo por estas razones, me sumo a la Ponencia de Archivo. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Juanita Goebertus. Tiene la palabra el Representante Rodríguez de Cambio Radical.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias señor Presidente. Quiero manifestar que voy a acompañar la Ponencia de Archivo del doctor Navas, aunque no comparto el 100% de lo que él expone, porque yo presenté un Acto Legislativo de la Pena de Muerte para los violadores y asesinos de los niños, que de pronto es una pena más extrema que la que se plantea aquí de la Cadena Perpetua porque considero que la Cadena Perpetua no cumple ni va a cumplir ninguna función por una razón. Uno se pone a observar los informes de Medicina Legal desde el año 2014 al año 2018, fueron violados doce mil niños de cero a cuatro años y fueron violados de cero a nueve veintisiete mil quinientos treinta y cinco niños, este es el informe de Medicina Legal, pero en muchos casos no llegan a Medicina Legal por lo que ha planteado el doctor Navas, no le ponen atención a los denunciantes y se va perdiendo el tiempo.

Y uno observa que en el solo año 2018 hubo veintidós mil setecientos noventa y cuatro violaciones entre niños y niñas menores de catorce años y mujeres menores de diecisiete años y además quiero hacer énfasis que este no es ningún Acto Legislativo de protección a los niños, eso tenemos que tenerlo claro y lo digo porque protección a los niños es facilitarle la alimentación. ¿Cuántos niños no mueren porque no han podido tener su alimento? ¿Cuántos niños no pueden acceder a la

educación y lo peor, cuántos niños mueren porque no pueden acceder a los servicios de salud? Eso sí sería protección a los niños. Esto es un castigo a los violadores, a los delincuentes y yo considero que no los podemos premiar con la Cadena Perpetua sino aplicarle la Pena de Muerte. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Rodríguez. Tiene la palabra el Representante y coautor de este Proyecto el doctor Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias señor Presidente. Escuchamos con atención la intervención del maestro Navas y sin duda él inspira profundo respeto y admiración frente a su precisión en la argumentación jurídica en materia penal, pero no podremos acompañar su Proposición por una visión más política, social e histórica de lo que significa la violación de los derechos de nuestros niños y niñas y es que nos encontramos con una realidad y es que Colombia es uno de los países del mundo con mayor violación a los derechos de nuestros niños, los delitos contra los menores se han incrementado en la última década en más de un 500% y esto sin duda debe llamar la atención de todas las orillas de la sociedad.

No debemos ahorrar esfuerzos en poder disminuir la violación de los derechos de nuestros niños y niñas, una sociedad que no protege los derechos de nuestros menores, es una sociedad condenada a un ciclo de violencia interminable, cada día más envilecida y violenta. Por eso, nosotros hemos visto cómo algunas democracias fuertes y estables ya tienen este tipo de medidas y por eso no han caído en el populismo, sino que por el contrario, han venido fortaleciendo e interpretando la intención de la sociedad. Nosotros finalmente estamos aquí representando a la sociedad colombiana que ha pedido ya desde el 2006, que se ha venido insistiendo en esta iniciativa legislativa, ha pedido al Congreso de la República que legisle en la materia y este Proyecto de Acto Legislativo claro que le hace frente y comulga con el principio de proporcionalidad, al tratarse de una sanción de manera objetiva, que busca determinar una conducta que está contenida en nuestro Código Penal y contiene claramente una revisión y se trata de una medida excepcional.

Frente a la posición resocializadora de la pena esta tiene la verdadera resocialización, en cuanto a que mediante la revisión, se busca claramente que la persona que entra a la sociedad, esté completamente resocializada y así pueda desempeñar una vida en la sociedad, de manera eficiente y que no viole los derechos de nuestros niños y niñas y resulta coherente la visión de la Política Criminal, interpretada en este órgano colegiado al que hacemos parte el Representante Pulido y mi persona, en cuanto aquí se tuvo en cuenta la posición de que se trata de una medida de manera excepcional y revisable a los veinticinco años de implementada la pena.

Entonces, no vamos a acompañar la Proposición del Representante, acompañaremos esta iniciativa legislativa como lo hicimos desde el primer momento cuando firmamos como autores de este Proyecto, que interpreta la visión de la sociedad colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Calle. Le voy a dar un minuto la palabra al Representante Hoyos, que me ha pedido, que ha omitido algo en su primera intervención, tiene un minuto Representante Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Es una noticia de *El Espectador* que quiero dársela a conocer a la Comisión para que la tenga como insumo en la discusión. Sale hoy, la Cárcel de Villahermosa en la Ciudad de Cali es la más sobrepoblada del país, el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, ordenó indemnizar a los presos en Cali por el hacinamiento desde el año 2012, será un salario mínimo diario por cada mes de reclusión, el fallo fue apelado pasa al Consejo de Estado. De ratificarlo se abriría la puerta a una avalancha de demandas donde la sanción se traducirá en dinero para ellos, por cada mes privado de la libertad el Estado tendrá que pagarle un salario mínimo diario legal vigente por hacinamiento, el total de los presos hoy calculada la sanción que han pasado por Villahermosa del 2012 a la fecha, suma treinta mil millones de pesos la indemnización a la que tienen.

Presidente:

Gracias Representante Hoyos. Tiene la palabra por tres minutos el Representante Julián Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias Presidente. Escuchando las diferentes intervenciones de mis compañeros y escuchando atentamente al doctor Navas, debo manifestar que hoy en día yo soy de esa misma posición mi querido doctor Navas en los términos que usted lo ha referido, lo que considero es que no se puede obviar la discusión porque como muy bien lo decía usted mi querido Representante del Meta, efectivamente una Cadena Perpetua es una Pena Capital, así lo han dicho diferentes filósofos del Derecho, con lo que no estoy de acuerdo es obviar la discusión y salirle al paso. Por ejemplo, yo he visto que gran cantidad de estos delincuentes salen es, porque en lo que se caracterizan es en la condición de inimputables, entonces la Cadena Perpetua que se sugiere ¿va a ser para inimputables también? Esa es una duda que debemos de resolver en esta Comisión.

Motivo por el cual señor Presidente, quiero dejar constancia que mi voto va a ser afirmativo en el sentido de darle la posibilidad de escuchar

la Ponencia Positiva a este Proyecto, sin embargo, advirtiéndole que tengo serios reparos, muchas inquietudes y que el debate no se puede obviar. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Peinado. Le pregunto, dice el Viceministro del Interior que van a traer almuerzo, a ver si hay quórum para este Proyecto, pero estando aquí la Ministra de Justicia, me permito preguntarle si ella quiere hacer algunas consideraciones sobre la Proposición de Archivo del Representante Navas. Entonces no habiendo más inscritos, vamos a someter a votación la Proposición de Archivo del Representante Germán Navas Talero y el Representante del Partido FARC Luis Alberto Albán. Llame a lista Secretaria para votar la Proposición de Archivo.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición que solicita el Archivo de este Proyecto de Acto Legislativo:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Elbert	No
Estupiñan Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No Voto
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

¿Pregunto si hay algún honorable Representante que no haya votado? Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie Secretaria el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente de los treinta y seis (36) honorables Representantes han votado veintisiete (27), ocho (8) por el Sí y diecinueve (19) por el No, en consecuencia, la proposición que solicita el archivo de este proyecto ha sido negada.

Presidente:

Lea entonces Secretaria, la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia Positiva.

Secretaria:

Sí Presidente:

Proposición

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de Prisión Perpetua y estableciendo la Prisión Perpetua Revisable. - En memoria de Gilma Jiménez, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política estableciendo la Prisión Perpetua Revisable y se dictan otras disposiciones. Está suscrita por los honorables Representantes *Adriana Magali Matiz, Coordinadora, César Augusto Lorduy Maldonado, Harry Giovanni González, José Jaime Uscátegui y Elbert Díaz Lozano.*

Presidente:

Tiene la palabra la Representante Coordinadora Ponente *Adriana Magali Matiz* por un tiempo inicial de quince minutos. Representante *Matiz*, eso es lo que decir quince minutos iniciales, luego no tiene usted ningún motivo para pelearme sin causa Representante *Adriana Matiz*, sobre todo después de los innumerables piropos con los que empecé esta mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente, amigos y compañeros de la Comisión Primera, ustedes han dado muchos de los argumentos acá dentro de las intervenciones que se hicieron, efectivamente este es un Proyecto de Acto Legislativo que se ha presentado en diez oportunidades durante los últimos doce años y está insistencia se debe a que es uno de los pocos hechos que no nos han llevado a la anomia social, que nos ha marcado los esquemas de violencia presentes en nuestra historia y en nuestras generaciones y esa reacción social de rechazo a los crímenes y su acuerdo frente a la

imposición de la Prisión Perpetua, se ha banalizado al considerarse como muchos de ustedes aquí lo dijeron, un populismo punitivo y un populismo punitivo que se considera, o que considera que este tipo de iniciativa simplemente quieren buscar el favor de la opinión hacia el Gobierno y hacia los Parlamentarios que hoy estamos apoyando esta iniciativa.

Banalización que hoy debo decir, irrumpe con el cauce normal de la Democracia, irrumpe con el cauce normal de la Democracia porque es aquí, es en este Congreso de la República donde nosotros debemos atender las demandas de la ciudadanía, y aquí es necesario advertir que esa petición ciudadana, no obedece a ningún capricho, sino que sencillamente es la respuesta a estas cifras impresionantes que tenemos de violencia sexual en contra de nuestros niños, niñas y adolescentes, tal como ustedes lo pueden observar desde el año 2014 a julio del año 2019, son setenta y ocho mil noticias criminales que se han presentado en nuestro país, y lo más aterrador es el incremento que ha tenido estas noticias criminales año tras año, nada más del año 2017 al año 2018 fueron tres mil trescientos cincuenta y siete casos de violencia sexual, que se presentaron en noticias criminales contra nuestros niños.

Y si vamos a mirar los exámenes médico-legales sexológicos por presunto delito de delito sexual, desde el 2014 a julio del año 2019 encontramos ciento doce mil ciento cincuenta y dos casos que se presentaron en contra de nuestros niños y advirtiéndole aquí algo muy importante, nada más en el año 2018 que se presentaron por todos los exámenes médico-legales, veintiséis mil sesenta y cinco exámenes, el 87% de esos exámenes se practicaron a nuestros niños, niñas y adolescentes tal como ustedes lo pueden observar ahí, veintidós mil setecientos noventa y cuatro casos, es decir, que en el año 2018 sesenta y tres casos diarios de violencia sexual contra nuestros niños tuvimos en esa vigencia y es alarmante decirlo, pero a julio del año 2019 cada hora, cada hora señores Congresistas, tres niñas y tres niños son víctimas de violencia sexual.

Cuando uno va a revisar esos casos de acuerdo a las edades que tienen los niños, encontramos que el 13% de los casos se presentan en niños entre cero y cuatro años y esa cifra se ha mantenido constante entre el año 2018 y el año 2019, ha sido constante ese 13%. Dos mil novecientos veinte casos en el año 2018, mil seiscientos cincuenta y nueve casos en el año 2019. Y cuando entramos a mirar en qué sitios es que se están presentando estos temas de violencia sexual en contra de nuestros niños, podemos observar que en el Distrito Capital de Bogotá doctor *Juan Carlos Wills*, tres mil seiscientos veintidós casos en el año 2018, en Antioquia dos mil ochocientos sesenta y dos casos, en el Valle del Cauca *Juan Fernando*, dos mil nueve casos y en Cundinamarca doctor *Buenaventura*, mil cuatrocientos treinta y siete casos, estos cuatro Bogotá y esos otros tres

departamentos, concentran el 43.5% de los casos de violencia sexual en contra de nuestros niños.

Y si vamos a mirar el tema de homicidios, pues vamos a encontrar ese mismo escenario, en el año 2019 setecientos cuarenta y un casos de homicidios ocurrieron en contra de nuestros niños, dos casos diarios en promedio y entramos a mirar los departamentos donde ocurre. Encontramos igualmente, Bogotá que tiene el primer lugar también aquí en este caso, perdón el tercer lugar con sesenta y seis casos, encontramos nuevamente al Valle del Cauca, encontramos a Antioquia y encontramos al Departamento de Nariño, el 62.2% de los casos de homicidios, se presentan en Bogotá y en estos tres departamentos doctora Juanita Goebertus.

Pero además de las alarmantes cifras, existen cuatro aspectos que son supremamente importantes, que respaldan esta iniciativa y que como me gustaría que el Ponente que presentó esa Ponencia Negativa, también tuviera la educación de escucharnos, así como nosotros lo escuchamos a él en todos y cada uno de sus argumentos. En primer lugar, la prevalencia de los derechos de los niños, de las niñas y de los adolescentes previstos en la Constitución Política de Colombia y en los Tratados Internacionales, en la Constitución Política de Colombia en el artículo 13 de la Constitución Política donde se establecen acciones diferenciales frente a colectivos especialmente vulnerables y en esos colectivos especialmente vulnerables por supuesto que están nuestros niños, niñas y adolescentes, y el artículo 44 de la Constitución, que es claro en establecer y aquí ya ustedes también lo dijeron, en establecer la prevalencia de los derechos de los menores sobre los demás.

Los Tratados Internacionales junto a la Convención de Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño entre otros, que le imponen al Estado colombiano dos obligaciones, una primera obligación, propender por la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, ¿a través de qué? A través de la adopción de medidas desde el órgano legislativo, desde el órgano jurisdiccional y por parte de las autoridades administrativas y una segunda obligación que se le impone, la obligación a cargo del órgano legislativo, de esas autoridades administrativas y judiciales de atender el interés superior del niño, en todas aquellas decisiones que puedan afectarlo o que puedan afectar sus derechos. Esto, se traduce sencillamente en la prevalencia de los derechos del niño en caso de conflicto con los derechos de los demás y así se estableció por la Corte Constitucional en la Sentencia de Tutela T-408 del año 1995.

Un segundo argumento que es supremamente importante, las actuales penas por los delitos que atentan contra la libertad, la integridad y la formación sexual de los niños, niñas y adolescentes, no son proporcionales respecto a la gravedad de

estas conductas, no lo digo yo, lo dice el estudio que hizo el mismo Ministerio de Justicia en el año 2017, donde se hizo esa evaluación de todos los delitos con corte a diciembre del año 2016 y claramente en ese estudio, se puede observar cómo delitos como el acceso carnal violento, incluso cuando se realiza en contra de un menor, tiene una pena máxima de 30 años. Y de la misma forma el acto sexual o acceso carnal con persona incapaz de resistir, agravado por ser la víctima menor, tiene una pena de veintisiete años de prisión. Si bien, estos delitos tienen unas penas altas pues se debe advertir que hay otros delitos que son contra el patrimonio económico, que tienen aún penas mayores y pongo el ejemplo acá del hurto agravado y del hurto calificado, cuando la cosa hurtada es superior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes, este tiene una pena máxima de treinta y seis años y ocho meses, es decir, una pena considerablemente mayor al acceso carnal violento cuando se realiza en contra de un menor.

Y en estas gráficas se puede observar en el estudio que hizo el Ministerio de Justicia, un color rojo que va a aparecer en las otras gráficas en estas, demuestra efectivamente que hay una pena mayor que se ha aplicado para estos delitos y aquí lo observamos claro, en los delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual no había ni para el año 2000 donde aplicaba la Ley 599 y la pena máxima era de cuarenta años no existía esta pena, y con la Ley 890 del año 2014 donde la pena máxima era de cincuenta años tampoco aparece, pero sí aparece en los otros delitos contra la vida y la integridad personal y delitos contra la libertad y otras garantías. Y aquí debo hacer la siguiente precisión, si bien los criterios para establecer los montos de una pena en sede legislativa es la proporcionalidad al daño causado, pues no puede explicarse cómo un hurto va a tener una pena mayor a un acceso carnal violento y debo puntualizar además lo siguiente, si bien es cierto que existen prohibiciones expresas para otorgarle beneficios a los autores y partícipes de delitos sexuales contra la vida e integridad personal que afecten los derechos de los menores, existen prohibiciones expresas y usted lo leyó aquí doctor Navas, eso no implica que las penas en esas situaciones se cumplan en su totalidad, que las penas se cumplen en su totalidad ya que tales prohibiciones no entran a afectar, ni pueden afectar las rebajas otorgadas por aspectos relacionados con la resocialización. Es decir, estas personas cuando están cumpliendo sus penas y están en un proceso de resocialización, tienen rebaja de penas ya sea por estudio, ya sea por trabajo y eso es supremamente importante puntualizarlo en esta Ponencia.

En tercer lugar, los delitos sexuales contra los menores tienen un alto nivel de reincidencia y yo aquí voy a contestar una pregunta que hizo alguna de las personas que realizó su intervención, ¿disminuyen los casos de delitos sexuales, el que se esté previendo acá en un Acto Legislativo una Reforma Constitucional la Prisión Perpetua? Pues quiero decirles que claro que sí los va a disminuir,

porque miren ustedes los índices de reincidencia, de catorce mil trescientas setenta y seis personas que hoy tenemos privadas de la libertad, un 9% de esas personas son reincidentes, mil doscientas cuarenta y cuatro personas. Si este Proyecto existiera la niña Rosmary Castellón de mi ciudad, no estaría hoy muerta porque el señor era un señor que ya había sido condenado y que tenía el permiso de setenta y dos horas y salió y lo que hizo fue ir a torturarla, ir a violarla e ir a asesinarla, así que con esto queda plenamente demostrado, que obvio que sí van a reducir porque no van a haber más recientes. Y aquí hay un tema sobre el cual yo quiero llamar la atención, durante el año 2018 y agosto del año 2019, es donde se han presentado los mayores casos de ingreso a los centros de reclusión, por personas reincidentes de delito de abuso sexual en contra de nuestros niños. Gobierno, medidas urgentes necesitamos aquí en este caso.

En quinto lugar, los mecanismos para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, yo quiero decirles hoy tenemos ochocientas cuarenta personas que son sindicadas, entre sindicados y condenados, que hoy tienen prisión domiciliaria y tenemos además cincuenta y dos personas que tienen vigilancia electrónica, pero lo más grave, dentro de los próximos cinco años, dos mil ochocientas setenta y cinco personas van a salir de los centros de reclusión, ¿cuáles son las características que tiene esta Reforma Constitucional? Esta Reforma Constitucional tiene las siguientes características, en primer lugar, establecer en nuestro ordenamiento jurídico de manera excepcional la pena de Prisión Perpetua Revisable, ¿en qué casos? Cuando un niño o una niña o adolescente, sea víctima de las conductas de homicidio en la modalidad dolosa, única y exclusivamente y en segundo lugar, acceso carnal o actos sexuales que impliquen violencia o el niño, niña o adolescente esté en incapacidad de resistir, excepcionalmente se van a aplicar única y exclusivamente para esos dos casos, ¿y por qué esas conductas? Pues por ser las que reportan obviamente las tasas más altas en nuestro país.

En segundo lugar, va a tener un control automático ante el superior jerárquico que impone la condena y esto va a llevar a que haya más garantías, aquí en muchas de las exposiciones escucha uno que los errores judiciales que ocurren y yo sí quiero precisar al respecto de los errores judiciales lo siguiente, un error judicial se puede presentar en cualquier clase de delito, en cualquier tipo de condena y en cualquier proceso. Pero aquí en este proceso, yo sí quiero decir que es más factible que el Juez tenga al imponer la Prisión Perpetua, tenga mayor cuidado del estudio, de los elementos probatorios y de los elementos jurídicos que tenga para ir a tomar una decisión y en segundo lugar, que existen varias instancias que permiten verificar que una Sentencia sea proferida, siguiendo los lineamientos de orden fáctico y de orden jurídico.

Presidente:

Representante Adriana Magali Matiz, tiene diez minutos para terminar su intervención con toda comodidad, no se preocupe. Sí, al final por supuesto todos van a poder intervenir Representante Asprilla.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Ahorita las preguntas, me dejan terminar y ya, gracias. Aquí lo que estamos haciendo es, brindando mayores garantías con este Control Automático ante el superior jerárquico. En tercer lugar, es una pena que debe ser revisada en un plazo no inferior a veinticinco años y aquí debo puntualizar que son varios los países que hoy están aplicando la pena de Prisión Perpetua en la mayoría de ellos revisable. Aquí en Suramérica nada más Perú, Chile, Argentina, pero tenemos también casos en Inglaterra, en Francia, en Estados Unidos, en Bélgica, donde se está aplicando esa condena y quiero traer también a colación otro apunte que es muy importante. No es del todo cierto que aquí en Colombia no exista Prisión Perpetua, el Estatuto de la Corte Penal Internacional que tiene jurisdicción residual en Colombia, establece en su artículo 77, establece la reclusión a perpetuidad, eso para que lo tengamos presente y lo tengamos en cuenta.

En cuarto lugar, no se elimina el carácter resocializador de la pena y no se elimina el carácter resocializador de la pena primero, porque estamos frente a una Pena Perpetua que es, una Prisión Perpetua perdón, que es revisable y que es reversible, ya que esta puede ser revocada si se cumplen por supuesto todos los preceptos de Ley, en particular que haya una efectiva resocialización de la persona que es condenada. Y en segundo lugar, las personas condenadas a Prisión Perpetua, tendrán acceso en condiciones de igualdad a todos los programas de resocialización que se adelanten en los centros de reclusión, estudio, trabajo, a todos tendrán el mismo derecho, por lo que en este Proyecto no solo no es negada la resocialización, sino que la resocialización hace parte esencial y fundamental de este Proyecto, aquí se trata de endurecer la pena, pero sin negar la posibilidad de una libertad exclusivamente ligada ¿A qué? Ligada a los procesos de resocialización, es más, con este Proyecto lo que estamos haciendo es exhortando al Estado Colombiano para que esos procesos de resocialización, tengan realmente unos resultados efectivos, unos resultados que lleven a que hablemos en este país de verdad de un proceso resocializador.

Y además de eso, dejamos previsto también y en una Proposición que presentamos, se da la facultad de que en el término de un año se presente un Proyecto de Ley por parte del Gobierno, donde no solamente se regulen todos estos aspectos, sino que aquí como lo decía el doctor Buenaventura, se establezcan unas políticas públicas tendientes a evitar el abuso sexual en contra de nuestros niños. Ello en conjunto con los demás Proyectos que se han presentado y en los cuales varios somos autores como el tema de alertas

de prevención, pues sin duda alguna van a repercutir, en que estos delitos de violencia sexual en contra de nuestros niños, tengan que en algún momento entrar a reducirse.

Yo, de esta manera dejo sentada la Ponencia Positiva de este Proyecto tan importante, diciéndoles sencillamente que aquí no se trata de ningún populismo punitivo, aquí se trata de dar respuesta a un clamor de la ciudadanía y que el no dar respuesta a ese clamor de la ciudadanía desde este Congreso de la República, significaría sencillamente irrumpir el cauce normal de nuestra Democracia. Voy a dejarlos con un video que se realizó. Muchas gracias Presidente, dos minuticos para el video y ya continuamos, (VIDEO). Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Adriana Magali Matiz. Tiene la palabra, Representante Inti Asprilla dos minutos para su interpelación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Representante Matiz, en medio de su intervención usted trajo a colación un caso que ocurrió en su ciudad, fue de un hombre condenado penalmente por abuso sexual contra menores y que en medio de un permiso de setenta y dos horas cometió otro acto sexual abusivo. La pregunta que yo hago es la siguiente, yo con usted he concordado que un violador merece la mayor sanción posible y que emocionalmente quisiera que hubiera la Cadena Perpetua, he explicado también que hay unos riesgos de constitucionalidad que son ciertos, ¿Por qué no buscar suprimir el caso específico que permitió esa reincidencia? Es decir, el permiso de setenta y dos horas. Por qué no buscamos, o por qué no en vez de buscar la Cadena Perpetua, no se llega a un acuerdo con nosotros, de que en ese tipo de casos por ejemplo, no darles permisos, no permitir las rebajas por trabajo, educación, ¿Por qué no hacer eso? Esa es la pregunta. Muchas Gracias.

Presidente:

Dos minutos para que la Representante Matiz responda a la inquietud del Representante Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Representante Inti, yo quiero advertir lo siguiente: tengo la convicción jurídica, pero también la convicción personal, que las personas que cometen estos delitos son personas que como ustedes lo han dicho acá, están enfermas y que necesitan de atención pronta, oportuna y necesitan de un proceso resocializador. Como lo expliqué, si bien es cierto no tienen unos beneficios en relación al momento que se va a imponer la pena cuando están cumpliendo esa pena, sí tienen derecho a esos beneficios porque hacen parte de la resocialización.

Lo que nosotros consideramos es precisamente el tema de que sea revisable a los veinticinco años, porque consideramos que es un término prudencial para que a esta persona se le pueda dar un tratamiento adecuado de resocialización, pero no que sea menor a esos veinticinco años y lo expliqué acá, sobre todo cuando vemos otros delitos que son de menos importancia, que tienen unas penas mayores al acceso carnal en contra de nuestros niños.

Presidente:

Tiene la palabra en su calidad de Ponente el Representante César Lorduy, le voy a dar seis minutos iniciales Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias doctor Navas, gracias por la solicitud del doctor Navas. Nosotros nos hemos pasado los estudios y el tiempo hablando del delincuente, que si es cabezón, que si es cojo, que si es ciego, que si tiene la frente ancha, si no la tiene, si es enano, si está loco, etcétera, etcétera y últimamente que hay hacinamiento, que la comida no es adecuada, que los servicios de salud son malos, que ahora hay que indemnizarlos, todo relacionado con el delincuente. Una nueva corriente del Derecho Penal se abre paso en Europa, casi como el fantasma que algunos recuerdan con añoranza, y ese fantasma es el Derecho Penal de la Víctima, aquí nos dedicamos a hablar del victimario, si necesita mayores permisos, si necesita ver a la familia, si está enfermo, si no está enfermo, pero nos olvidamos de la víctima y aquí las víctimas son menores, aquí las víctimas son niños, aquí las víctimas son infantes que no tienen la posibilidad de defenderse, aquí las víctimas tienen un derecho prevalente y ese derecho prevalente tiene que estar por arriba de los victimarios, y nos hemos dedicado a proteger a los victimarios.

Hoy esta Comisión y el país entero esperan de nosotros, que por alguna oportunidad pensemos en la víctima, en esa que no va a poder superar el dolor, en esa que no va a poder superar el daño, en esa que nunca va a poder recomponer su vida, porque un victimario al que le pedimos todos los derechos, se dio el lujo de cegarle la posibilidad y la esperanza de vivir de manera adecuada. Yo no voy a repetir las cifras que presentó la doctora Adriana, pero ahí están, pero permítanme compartir con ustedes un pequeño vídeo que yo he hecho, para transmitirles a ustedes el dolor que todos debemos sentir cada vez que un niño en este país es violado, es abusado o es asesinado. Muchas gracias Presidente, por favor coloquen el video.

Presidente:

Representante Lorduy, me informan de la cabina que su video dura diez minutos. Ah bueno, entonces ruede el video.

(VIDEO)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Por un solo instante, por un solo segundo, yo les invito a tratar de imaginarse, cuál es el dolor de todas esas familias, por lo menos no vamos a resolver todos los problemas, pero ayudemos a que esto no se siga repitiendo. Les imploro, les ruego, les solicito voten positivamente este Acto Legislativo que estoy plenamente seguro que va a contribuir enormemente a salvar niños y niñas. Muchas gracias Presidente.

Preside el honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Julián Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias. Entendiendo mi doctora Adriana, a quien aprecio y estimo, tengo una duda frente al Proyecto, si es posible me pueden dar luz sobre esta inquietud, y es precisamente si tienen estadísticas frente a la comisión de estos delitos para resolver o entender si son personas que tienen trastornos mentales aquellos victimarios, porque habría un tema que no resolveríamos con esta propuesta y es que al ser inimputables pues el tratamiento de la Ley es absolutamente diferente frente a aquellas personas, y lo que tendríamos no es la solución definitiva a lo que ustedes dicen y son esas tasas de reincidencia que ustedes muestran, sino por el contrario, son personas que estarían en libertad, que es una de las grandes inquietudes que a mí me aquejan.

La escuché a usted decir que estas personas son enfermas, entonces si, si me aclaran ¿Si este Acto lo que pretende es también que aquellas personas que hoy en día según la Ley colombiana son consideradas inimputables, van a recibir el tratamiento de Cadena Perpetua, y si son ellos mismos los que están mencionados en esa tasa de reincidentes y si tiene algún tipo de estadística? Muchas gracias.

Presidente:

¿Quiere la Comisión decretar Sesión Permanente?

Secretaria:

Sí lo quiere Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Falta por intervenir el Representante Jaime Rodríguez y Buenaventura León. Doctora Adriana, la pregunta que le hace Julián, entonces la absolvemos después de que termine la intervención de Jaime Rodríguez y Buenaventura León, absorbemos la pregunta y ponemos en consideración el Informe de Ponencia. Doctor Jaime Rodríguez tiene tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias señor Presidente. Yo sencillamente quiero hacer una observación, el doctor César habla de que aquí se va a resarcir las víctimas, aquí lo que se le amplía es una pena a los victimarios, en nada, si uno se pone a observar y a revisar a través del tiempo, a las víctimas el Estado las ha abandonado, cuando es algo de televisión la acompañan por unos días y posteriormente esa pobre familia, que generalmente son familias de escasos recursos, no le dan las herramientas para que ese niño pueda superar ese estado y esa crisis que le queda después de haber sido violado y a los que asesinan ¿Cómo los van a resarcir? No he encontrado.

Si ustedes observan en el compromiso que se hizo cuando se firmó la Paz, se abrió un espacio para las víctimas y ahí se está tratando de resarcir a las víctimas. Debemos preocuparnos por las víctimas, por eso yo decía que el mayor victimario es el Estado, cuando no le da la posibilidad a muchos niños que obtengan su alimento, cuando no le da la oportunidad a muchos niños que puedan ir a educarse y cuando no pueden acceder a la salud, de eso nos debemos preocupar, de las penas, yo por eso planteo un Acto Legislativo que es la Pena de Muerte, porque no concibo que el señor Garavito salga después de haber asesinado a más de cien niños, cuando no concibo que un arquitecto con el nivel intelectual que tenía, hubiera violado y asesinado a una niña y cuando no concibo que a muchos niños incluso menores de un año, los violen y los asesinen, eso no requiere ningún estudio, sino sencillamente de aplicarle una pena máxima como es la Pena de Muerte. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Buenaventura León, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente. Uno miraría si esta propuesta de Reforma Constitucional se armoniza o no con la actual Constitución, si va en contra de su espíritu o no y revisamos y por supuesto que tiene todo su ajuste, inclusive frente al tema del bloque de constitucionalidad, que son normas casi que supraconstitucionales, lo vemos y tiene el respaldo en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en la Convención Americana de Derechos Humanos, en la Declaración de los Derechos del Niño que como lo han manifestado aquí, hay una prevalencia de los derechos de los niños y en la Declaración de los Derechos Humanos y como lo manifestó la Coordinadora Ponente la doctora Adriana, encontramos muchos países del mundo que hoy la tienen, Inglaterra que está revisable, reversible como ella lo manifestó, Alemania, Bélgica, Holanda y por supuesto que no, insistiendo en la necesidad de trabajar en la reconstrucción del

tejido social, insistiendo en que el Gobierno haga una tarea de articular y de armonizar políticas, que yo la verdad sí veo y por lo menos la lectura que hice del debate que hicimos en Plenaria de la Cámara veo a un Gobierno muy desarticulado frente a todo el tema de política y de familia, con contradicciones y totalmente desarticulado.

Y es una invitación a identificar todos los factores comunitarios y sociales que hoy afectan este tipo de violencias, porque es que los presuntos delitos de abuso sexual, que tenemos una tasa elevadísima del 52% sobre cien mil habitantes y más grave aún, más aún grave si nosotros vamos más en detalle cuando siempre el victimario en la mayoría de los casos es algún familiar o alguna persona cercana a la familia, cuando encontramos que el 74% de los casos suceden en las casas, esa tendencia al aumento, por supuesto que estas medidas tienen que servirnos y doctor Peinado, el tema de la imputabilidad o la inimputabilidad, eso es un tema diferente, no da lugar acá, eso es un tema ya, la Ley determina para algunos casos ya por edad la inimputabilidad, pero también cuando vienen los trastornos mentales será dentro de cada proceso, donde se defina cuál es la situación realmente del victimario.

Y doctor Inti, por supuesto que también de acuerdo con usted, es que esto no se excluye, el planteamiento que usted hace me parece a lugar también, pues por supuesto que hay que revisar dentro del tema de resocialización esos temas de permisos, pero lo uno no excluye lo otro y seguir insistiendo al Gobierno Nacional que yo sí quisiera ver aquí una política de familia, de prevención de violencia, de campañas de sensibilización. Presidente, uno no ve acá ni campañas de sensibilización, ni campañas de prevención, de reconstrucción de familia, y unos factores de indudablemente de autoprotección, y un tema que sé en el cual vamos a coincidir todos, que me parece también un tema fundamental, que es mirar el tema la prescripción, yo creo que ahí hay unos elementos lo uno con lo otro va a hacer unos verdaderos instrumentos que nos van a permitir atender una de las mayores problemáticas que tenemos en nuestro país. Y por supuesto, yo creo que este Congreso debería estar atento a cualquier decisión de carácter legislativo, constitucional, frente a prevenir y entiendo que este Acto Legislativo será un tema de prevención para los delitos que se cometen contra nuestros menores. Gracias Presidente.

Presidente:

Sí alcanzó con el minuto doctor Buenaventura. Tiene la palabra el doctor Germán Navas Talero y posteriormente el doctor Alejandro Vega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señor Presidente, o Vicepresidente encargado, se supone que en este momento la intervención tiene que ver con la propuesta no con artículo por artículo, porque es una oportunidad distinta, pero yo

quiero preguntarles a los autores de este Proyecto ¿Cuál de ustedes, díganme cuál, cuál, cuál, ¿Cuál ha denunciado al Expresidente Andrés Pastrana Arango, por acceso carnal con menor de edad? ¿Cuál de ustedes? Cuándo las pruebas las han mostrado los medios de comunicación, ¿Dígame cuál de ustedes? Porque yo estoy absolutamente seguro de que ese hecho, si los gringos lo tocaron fue porque ocurrió, él estuvo en esa Isla teniendo acceso carnal violento o consentido como quieran llamarlo con menor de edad, esa investigación la tienen los gringos, sino que el tipo se murió.

¿Qué han hecho ustedes? Porque ustedes están protestando por la hipótesis de un acceso carnal violento con menor de edad, les preguntó ¿Cuál de ustedes? Que está pidiendo mano dura contra estos delincuentes, ha hecho algo para que al señor Andrés Pastrana Arango se le persiga por este hecho que fue públicamente conocido, pero ni siquiera en Twitter, ni internet he visto que ustedes pidan alguna medida y se puede por tratarse de un delito contra un menor de edad, se puede pedir que se abra la investigación por qué no, pero no he visto. Esto Presidente, esta es mi intervención de fondo con respecto al proyecto que ustedes quieren que votemos, porque respecto a cada uno de los artículos hablaré por separado.

Y segundo a quienes me dijeron que yo había faltado al respeto diciendo que esto era un instrumento electoral, quiero recordarles usen su memoria, que quien solicitó esto fue mi amiga la doctora Margarita Restrepo, ella fue la que dijo aquí y lo dijo de frente, dijo esto es un instrumento que están usando ustedes preelectoral, lo dijo la doctora Margarita y ella fue la que pidió el aplazamiento, no fui yo y comparto lo que la doctora Margarita dijo y por eso lo estoy defendiendo. Gracias.

Presidente:

El doctor Peinado me pide una Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Doctor Buenaventura, no puedo dejar pasar su apreciación con una sencilla explicación, si usted revisa bien los sindicatos que actualmente están en proceso de judicialización, lo primero que alegan es un trastorno mental y muchos de ellos son declarados en esas condiciones, señores que tienen un tratamiento diferente, que sí van a la calle y que no serían susceptibles de la Cadena Perpetua que usted tanto quiere para violadores. Por eso con el debido respeto y cariño le contesto, sí a lugar, sí a lugar, porque usted va a dejar entonces aquellos dementes y psicópatas o como los quiera catalogar en la calle, pero al otro le tiene que demostrar el dolo y le tiene que demostrar que quería y conocía la realización del hecho, de lo poco que aprendí en mis estudios de Derecho Penal.

Por eso le advierto, ojo, ustedes quieren Cadena Perpetua para algunos, pero y entonces ¿Qué vamos a hacer con la cantidad que declaran como enfermos

mentales que sí son violadores y que sí van a quedar en la calle? Es esa la advertencia con una intención, revisar si el Proyecto está teniendo en cuenta esta situación, porque de lo contrario, si algún señor de estos lo declaran con un trastorno mental para afuera, para la calle y la tasa y reincidencia que tanto quieren combatir no la van a lograr bajar. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Alejandro Vega, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Gracias Presidente. Escuché muy atentamente los argumentos de los Coordinadores Ponentes y en ningún lado se esclarecen las dudas que se han puesto a consideración. Si no es populismo punitivo, apelar al sentimiento, a lo que quiere escuchar la gente con música conmovedora, con situaciones que realmente nos sacan de un entorno jurídico, de un entorno argumentativo, para entrar al sentimiento que como padre le digo, mueven fibras y este delito es el más execrable de todos, no podemos permitir que sigan violando a nuestros niños y niñas en el país, pero ¿Esta es la medida para evitarlo? ¿Esta es la medida que va a permitir y va a disminuir que este tipo de delitos se sigan cometiendo en el país? Esto es jugar con la esperanza de los colombianos, esto va a jugar con la esperanza de los colombianos y hay que repetirlo, el 95% de los casos están en la impunidad, hoy necesitamos es que haya certeza en la pena y aquí hay que abrir una discusión doctora Adriana, si las penas son insuficientes aumentémoslas, hoy necesitamos seguir trabajando y generar realmente una medida efectiva doctor Buenaventura y usted lo hablaba y es cierto, hoy el Estado no tiene una política pública clara, que realmente tengan medidas administrativas y judiciales, realmente para fortalecer a la familia y evitar que estos temas se sigan repitiendo, pero no con este afán de agrardarle a la opinión pública, juguemos nosotros con las esperanzas, hoy necesitamos medidas realmente efectivas para que este tipo de delitos no se repitan.

Hablaba el doctor Lorduy, de que no pensamos en las víctimas, con este Proyecto de Ley ¿Qué beneficios van a venir para las víctimas? Necesitamos realmente generarle unos procesos para que las víctimas de estos atroces delitos, realmente sientan algo de resarcimiento y con este proceso estamos generando es un tema de venganza, de dejar a la gente y apelando realmente al sentimiento. Hoy necesitamos que el Estado Colombiano asuma este proceso con medidas conducentes y no que sigamos jugando con las esperanzas de los colombianos. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Álvaro Hernán Prada por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Parada Artunduaga:

Gracias señor Presidente. Estimados colegas, primero cualquier posición que tengan de uno u otro lado, estoy absolutamente convencido que aquí no hay nadie que quiera respaldar a los abusadores y a los violadores de los niños, en realidad nosotros debemos tener absoluto respeto por las posiciones de cada quien. Segundo, nosotros tenemos que como Bancada de Gobierno, aclarar también algunas intervenciones, yo no puedo dejar en el aire que un Representante haya dicho que el Gobierno tiene un enfrentamiento con las Cortes, no es cierto y si lo dicen por el Proyecto de Acto Legislativo que ha estado sonando en los medios de comunicación, porque lo presenté, pues no es tampoco contra las Cortes ni mucho menos contra la Corte Constitucional, es simplemente una posición para empoderar el pueblo soberano y que tengamos herramientas que nos permitan interpretar nuestra propia Constitución.

Y tercero, aquí tenemos un gravísimo problema, enorme con lo que está pasando con los niños en Colombia, nos desgarran el alma cada vez que sentimos en los medios de comunicación, percibimos lo que significa el abuso a los menores, pero no tenemos en cuenta que cada hora violan dos niños en Colombia, no habrá una medida que sea la mágica para acabar con este crimen, no habrá una sola que tenga esa llave, pero si nos ponemos de acuerdo primero, en no sacar el debate de los colombianos, en mantenerlo vigente y buscar medidas complementarias, vamos cerrando el camino para que estos criminales, muchas veces con comportamientos psicópatas que no logran dominar, dejen de abusar de nuestros menores.

Así que bienvenido este Proyecto, lo aprobamos por supuesto y también hay que decir algo frente a lo que están diciendo del ánimo electoral. No, esto no lo estamos diciendo en esta campaña electoral, al contrario, lo que hay es que cumplirle a los colombianos, porque fue una promesa nuestra en el Centro Democrático y a lo mejor de otras Bancadas, el Presidente Iván Duque desde su campaña se comprometió con esta pena privativa de la libertad para los abusadores, para los violadores de menores y tenemos la obligación de cumplirle al pueblo colombiano. Así que por supuesto estamos a favor de esta medida y aprovecho para decirle al Representante Jaime del Meta, que aplaudo también su posición, estoy seguro que está buscando es una respuesta para bloquear a estos criminales, así como yo también presenté un Proyecto de Ley que aspiro que me acompañen y es, buscando lo que se ha llamado popularmente la castración química, pero que en realidad es una terapia que inhibe el deseo sexual y que ha sido utilizada, como está siendo utilizada también esta medida complementaria en otros países en Inglaterra y en Francia que coincide con esta, o en Rusia, en Estados Unidos.

En fin, aprovechemos las experiencias internacionales y pongámonos a trabajar como lo hizo nuestra Exparlamentaria y aquí está su hija acompañándonos hoy, con el corazón, con el alma, con compromiso con nuestros menores. Yo quiero decir que no es solamente estas medidas punitivas que generan también al otro lado por supuesto un desestímulo al criminal, sino que deben también buscarse medidas educativas y preventivas, pero entre todos podemos lograr frenar el abuso.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Inti Asprilla, ¿No? Entonces le doy la palabra a la Representante Adriana Matiz para que absuelva la inquietud.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Solo para contestarle al doctor Peinado, gracias Presidente. Al Respecto quiero aclarar que, pues al inimputable no se le puede imputar ninguna clase de responsabilidad, el artículo 33 del Código Penal es claro en definir quiénes son los inimputables, el término apropiado a usar con estas personas son sociópatas, ellos saben lo que hacen y les produce placer lo que ellos efectivamente hacen.

Y para contestarle aquí al doctor Alejandro, quiero también manifestarle que además de que está comprobado que mil doscientas cuarenta y cuatro de esas personas han sido reincidentes en la comisión de sus delitos y que si existiera la Prisión Perpetua, no se hubieran cometido esos delitos que volvieron a cometer ellos, existe un estudio, especialmente en Estados Unidos es que se han realizado estos estudios de la Pena de Muerte, el efecto disuasorio y la formulación de las políticas y este estudio, porque realmente no encontramos ninguno para el tema de Prisión Perpetua, pero sí para Pena de Muerte, establece que se impide el asesinato de cinco personas allí en Estados Unidos, del año 1977 a 1997, quedó claramente demostrado que una ejecución impedía cinco asesinatos.

Y también quiero traer a colación, que hace tres años el Presidente de Mongolia, anunció la voluntad política de abolir la Pena de Muerte que se aplica hoy en ese país y este recibió la respuesta negativa de todos los miembros del Parlamento a esa propuesta, pero además la opinión pública se invoca también en otros países para justificar su mantenimiento y justificarlo no solo en la opinión de que la Pena de Muerte disuade la comisión de asesinatos, sino también en la idea de la prevención general positiva, esos son los estudios que existen a hoy en ese tema. Gracias Presidente por el espacio y votemos.

Presidente:

A usted Representante Adriana. Habiendo terminado las intervenciones, pongo en consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición que solicita dar Primer Debate en Primera Vuelta de este Proyecto de Acto Legislativo acumulado.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Élburt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No Votó
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido
Triana Quintero Julio César	Sí
Uzcátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado Dieciocho (18) honorables Representantes por el SI y seis (6) por el NO, para un total de veinticuatro honorables Representantes de treinta y seis que pueden votar, así que ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, aclarar que esto es Primera Vuelta es votación ordinaria.

Presidente:

Articulado señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, este Proyecto en su Ponencia Positiva trae dos artículos incluida la Vigencia. El artículo 1º tiene un Parágrafo Transitorio, hay las

siguientes Proposiciones honorables Representantes, tres Proposiciones, una de la Senadora Maritza Martínez, le ruego a los Coordinadores doctora Adriana, la doctora Maritza solicita que en el inciso 2 del artículo 1° se adicione la siguiente expresión, después de Prisión Perpetua adicionar “el ejercicio de la acción penal frente a los delitos referidos no prescribirá”, esa es una Proposición a ese Inciso de la doctora Maritza Martínez.

Siguiente Proposición del honorable Representante Edward Rodríguez, el Representante Edward no se encuentra en el recinto toda vez que tiene excusa, pero dejo la constancia de que él ha pedido que por favor deje la Constancia y lo debo hacer, es que modifique el Parágrafo Transitorio en los siguientes términos:

Proposición

Parágrafo Transitorio. El Gobierno nacional contará con un año contado a partir de la fecha de promulgación del presente Acto Legislativo, para formular una política pública integral que desarrolle la protección de niños, niñas y adolescentes; principalmente fundamentados en las alertas tempranas, educación, prevención, judicialización, condena y acompañamiento psicológico.

Si no tiene aval pues el Representante no se encuentra, no habría la obligatoriedad de votarla. Y la siguiente Proposición es de la doctora Adriana Ponente Coordinadora y del Ponente César Lorduy y el doctor José Jaime Uscátegui, que adiciona un inciso al parágrafo que trae la ponencia en los siguientes términos, honorables Representantes.

Proposición

Se deberá formular en el mismo término, una política pública integral que desarrolle la protección de niños, niñas y adolescentes; principalmente fundamentados en las alertas tempranas, educación, prevención, judicialización, condena y acompañamiento psicológico.

Han sido leídas señores Representantes, las Proposiciones que tendría este artículo 1°.

Presidente:

Señora Secretaria ¿qué Proposiciones están avaladas? Doctor Navas tiene la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente, es que yo pensé que iban a hacer una exposición sobre el Proyecto, porque lo que hicieron fue atacarme a mí en la anterior, es que el ataque no solo es físico señores, el ataque puede ser verbal también. Bueno yo sí lo hago ¿Y qué? Vea vuelvo y les pregunto ¿Cuál de ustedes ya denunció a Pastrana? ¿Cuál de ustedes? ¿Cuál de ustedes ya lo denunció? Señores, yo les pregunto a ustedes que son los que están pidiendo Cadena Perpetua, por eso háganlo si son capaces. Ahora, aquí se ha dicho una cosa que es cierta, con este precedente que se acaba de sentar respecto al hacinamiento en las cárceles,

ustedes saben ¿Cuánto le puede costar al país, cuando ustedes aumenten el costo-preso? Si ustedes no han averiguado, yo tuve la oportunidad de hacer un curso sobre esto en los Estados Unidos, tiempo ah y nos contaban a nosotros que era más costoso mantener a un condenado a Cadena Perpetua que un condenado a Pena de Muerte y la explicación que nos daban era elemental, el condenado a Pena de Muerte los pocos días que le quedan lucha, lucha, lucha, porque a última hora le den el indulto.

Presidente:

Una Moción de Orden para el Representante Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias Presidente. Es que estamos ya votando es el articulado, ya estamos volviendo sobre la discusión que ya pasó, ya bastantes horas llevamos aquí discutiendo lo bien o mal que está el Proyecto, si es bueno o no es bueno, estamos votando el articulado Presidente, así que yo le pido para que la discusión se dé entorno al contenido del articulado.

Presidente:

Representante Wills, continúe con la palabra doctor Navas, que usted se está refiriendo al articulado.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias doctor. Yo me estoy refiriendo al articulado, es que hay dos cosas doctor, primero se vota si se le da trámite o no al Proyecto y es cuando se dice que no le da, ya se dijo dele trámite, yo estoy pidiendo explicaciones respecto al trámite y usted no me puede quitar ese derecho, a menos que por ser mayoría lo puedan hacer, ah bueno entonces no me lo van a quitar y hablaré mientras usted me lo permita Presidente, si yo ya estoy aburrido que por ser uno minoría, ustedes por golpear como gamines los escritorios ya lo van a callar a uno, no. Vuelvo y les insisto esto cuesta dinero, más de que ustedes calculan, porque allá cuando estudiábamos este fenómeno encontramos les insisto lo siguiente, el condenado a Pena de Muerte lucha hasta el último día, hasta el último minuto por conseguir el perdón del Gobernador y todo su esfuerzo lo dedica a eso.

El condenado a Cadena Perpetua, es una persona que como ha sido rechazado por la sociedad en su psiquis solo lleva el vengarse de la sociedad y hacen toda clase de maldades en las cárceles, se dedican a ser un problema en las cárceles, por eso para cuidar a un condenado a Cadena Perpetua se requiere un mayor costo en cuanto a guardianes se refiere, porque esta gente como ya está despechada, dice voy a hacer toda clase de maldades y las hacen e intentan toda clase de fugas y por eso los pabellones de ellos son distintos a los otros pabellones, esto implica dinero, eso cuesta plata señores.

Miren si les queda tiempo, un estudio que hace la Universidad Católica a este respecto, donde se

muestra esa diferencia y el costo que implicaría necesariamente para nosotros, acondicionar cárceles para tal efecto, si no tenemos para habilitar una cárcel para raponeros y los estamos guardando en las URI, ¿Van a tener ustedes dinero para este tipo de establecimientos carcelarios? O es que ustedes lo van a hacer así a la carrera, méталos donde están metiendo a estos, no doctor, esto no se puede en forma irresponsable hacerlo, no se puede, si usted va a establecer una Cadena Perpetua, establezca las condiciones en que deben estar, o es que el Ministerio de Gobierno y Justicia ya tiene los establecimientos para esto, ¿Ya los tienen? Cuéntenos ¿Dónde están? Porque yo quisiera verlos, porque yo trabajé mucho tiempo en las cárceles y sé lo que son las cárceles colombianas y trabajé ayudándoles a los reclusos a no maltratándolos.

Ahora, desde el punto de vista penológico vuelven y me hacen comparaciones, ah y ¿Por qué el hurto tiene treinta y seis años? Hombre muy sencillo, no maltrate la Constitución, auméntele la pena al acceso carnal violento, al acto sexual abusivo, auméntele y listo, pónganle cincuenta años si quiere, pero no, quieren darse el lujo de que modificamos la Constitución y vuelvo e insisto, no estaba desenfocada Margarita, estaban haciendo en vísperas prelectorales, doctor estamos modificando la Constitución y no es una Ley cualquiera, cuando una Constitución se modifica en un país serio, se toman tres y cuatro días en la discusión, no es a los gorrazos, no es a los pupitrazos ni a las palmadas sobre el escritorio, es con análisis, yo quiero que ustedes me desvirtúen lo que yo estoy diciendo, no que me regañen sino que me desvirtúen y que me digan que hay el dinero para hacer las cárceles, que me digan que no es lo mismo tratar al delincuente a una pena que a la otra y alguien me hablaba a mí hace un instante aquí, de que pensamos mucho en el victimario y no en la víctima y yo les preguntó ¿Algún día ustedes han pensado en las víctimas del Palacio de Justicia?

Presidente:

Doctor Navas, pero tengo que hacer cumplir el tiempo como los demás. Tiene la palabra el doctor César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, se anunciaron tres Proposiciones de las cuales solamente una queda vigente y esa Proposición está auto avalada por que la firman los Ponentes y la Coordinadora Ponente. En consecuencia, la Proposición que está avalada debe colocarse de una vez en consideración del articulado, si no me equivoco. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra doctora Adriana Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Simplemente Presidente para complementar lo que dice el doctor Lorduy y es que esa Proposición que está firmada por él y por mí, recoge el sentir de la Proposición del doctor Edward Rodríguez, entonces para que quede también esa Constancia y se ponga a consideración. Gracias.

Presidente:

Espere Representante Lorduy, le voy a dar la palabra al Representante Erwin Arias, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Gracias señor Presidente. Yo como Ponente al Acto Legislativo anterior, que aquí nos hundieron, que siempre he manifestado desde el año 2008, yo acompañé a la doctora Gilma Jiménez cuando emprendió esa lucha por los niños y niñas de Colombia, así que hoy mi postura no es electoral, hoy mi postura es con convicción y quería aclarar, que aquí no se habla de enfermos y hago referencia a lo que habló la doctora Magali ahora, estos sociópatas es que hay estudios científicos al respecto, es una nueva clasificación de humanos antisociales que disfrutan hacerle daño a los niños, pueden volver a salir de la cárcel a buscar satisfacerse haciendo estos actos delictivos contra niños. La violación, el asesinato, ellos no lo entienden como algo mal hecho, para ellos está bien hecho y no son inimputables, por eso tiene que caerle todo el peso de la Ley con la Cadena Perpetua.

Y mire, este tema de la reincidencia es la que nos conduce más aún a decir, si evitamos una sola muerte, una sola violación ya estamos generando un gran aporte a la sociedad colombiana, no nos preocupemos por la falta de cárceles, no nos preocupemos por el hacinamiento, empecemos a exigirle al Gobierno. Gobierno Nacional a partir de la aprobación de este Acto Legislativo, tienen la obligación de generarle más presupuesto al INPEC, tiene la obligación este Estado Colombiano de hacer una Reforma a la Justicia. Ahora, en el mismo Presupuesto General de la Nación, voy a radicar una Proposición para que se le dé más recursos a la Fiscalía General de la Nación y se cree un bloque especial de Fiscales para que esclarezcan y prevengan los delitos contra nuestros niños y niñas.

Abrir el debate es, poner en primer orden a los niños y niñas de Colombia, abrir el debate es tocarle la puerta al Gobierno y a las Instituciones, Bienestar Familiar, añoramos una política pública de la familia, de la prevención, de la promoción de los niños, no podemos ahora irnos con tecnicismos mientras cada hora violan dos niños en este país, es que los resultados son a diario, por eso tenemos que sentar este precedente constitucional, hacerle honor al artículo 44 de la Constitución, ahí está el principio, aquí no estamos haciendo nada anticonstitucional, al contrario estamos armonizando y así como nuestro

artículo 44 dice que los derechos de los niños prevalecen por encima de los derechos de los demás, por eso tenemos que de manera especial, imponer la Cadena Perpetua para violadores y asesinos de niños ya y esta Comisión Primera tiene que darle tránsito para que en la Plenaria de la Cámara empiece a abrirse un debate, entre todas las Bancadas de los Partidos y podamos construir el mejor Acto Legislativo que podrá aprobarse en la historia de este país en los últimos años. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Julián Peinado por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Doctor Erwin, quiero hacerle lectura, porque veo que la información que usted y yo consultamos es diametralmente opuesta y sus habilidades para diagnosticar pacientes es superior a la mía, yo por eso acudo a la literatura y dice, un sociópata es una persona que padece de sociopatía, una patología de tipo psicológico que provoca un comportamiento caracterizado por la impulsividad, la hostilidad y el desarrollo de conductas antisociales, como tal es una enfermedad crónica de modo que carece de cura.

Por eso insisto, si lo que queremos es condenar personas en estas condiciones, hay que tener en cuenta esos sociópatas y no deje en el ambiente que yo estoy promulgando una cosa contraria a lo que aquí se está diciendo, que es la protección de los niños, sino por el contrario si lo que quieren son unos locos enfermos furiosos de estas condiciones, ese Acto Legislativo tiene que contemplar la posibilidad de esa Cadena Perpetua para esta gente, independiente de su connotación, porque yo me refiero es a la literatura, no a lo que yo me estoy inventando, le estoy diciendo que dicen que es un enfermo, entonces me preocupa que queden por fuera de este Acto Legislativo, ahí no estaríamos haciendo nada, antes por el contrario estoy tratando de ayudar el Proyecto.

Presidente:

Una Réplica Representante Erwin.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Gracias Presidente, Mire doctor Julián, muy importante su aporte, porque ahí está el momento y la hilada chiquitica donde se puede caer este Acto Legislativo, me parece fundamental que el debate se amplíe a esto, porque a esa Googleada que usted acabó de pegar ahí, le falta una investigación científica que yo tengo, es una nueva situación, característica de los antisociales, no es una enfermedad ni hereditaria, sino una característica antisocial y el antisocial, tenemos que separarlo de la sociedad por siempre, esa Googleada complementela con estudios científicos, pero no soy el más experto en esto, sí me parece importante doctora Magali, los Ponentes, lo que acaba de exponer el doctor Julián y llevémoslo

a Plenaria, porque ahí se nos puede caer de alguna manera la efectividad de este Acto Legislativo, pero sigo pidiéndole a esta Comisión Primera que demos paso a que este Acto Legislativo se discuta en la Plenaria de la Cámara. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Inti Asprilla por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Mire en primer lugar yo creo que es lamentable que no hubiéramos empezado las cosas como debía ser, empezando Proyectos en los cuales tanto ustedes como nosotros tenemos acuerdo y que no generara esa falsa dicotomía entre quienes se autoproclaman defensores de los niños y quienes hemos expresado nuestras preocupaciones por la constitucionalidad del Proyecto. Mire en materia de redacción cuando se Reforma la Constitución, el diablo está en los detalles y voy a hablar de Álvaro Uribe Vélez para que se preparen psicológicamente. A ver, cuándo se decidió por parte de la Corte Constitucional si la reelección era o no una sustitución de la Constitución, la Corte Constitucional dijo lo siguiente: no consideramos que en este caso haya sustitución de la Constitución, por cuanto solo se permite la reelección una vez.

Ahora, ¿Qué es lo que está pasando acá? El Constituyente original dijo claramente que no había penas digamos excesivamente tortuosas, Prisión Perpetua, Pena de Muerte, etcétera. Acá hay un interrogante que no han logrado resolver los Ponentes y quiénes defienden la iniciativa, pregunté ¿Por qué no presentamos una Reforma Legislativa que no tenga como tal el término de Prisión Perpetua, que está prohibido no solamente por nuestra Constitución, sino por Tratados Internacionales? Es que no es que yo haya hecho los Tratados, los Tratados están ahí y hay un riesgo jurídico cierto. Hasta el momento, miren cómo son las cosas, hasta el momento el caso que nombró la Representante Matiz de un inadaptado que violó a una niña en medio de un permiso, pues con esto no estaría solucionado, el tipo puede estar en Cadena Perpetua y va en medio de un permiso y vuelve y haría una cosa así.

Entonces, no se nos ha tampoco respondido por qué no evaluar las otras posibilidades que no generan un choque frontal con el Bloque de Constitucionalidad, como por ejemplo, ya sabemos que no hay rebajas al momento en la implementación de la pena, pero que las rebajas se dan al momento de empezar a ejecutar la pena por buena conducta. ¿Por qué no evaluamos, uno, una posibilidad de aumento de penas, o dos, la imposibilidad de acceder a rebajas o incluso después de haber obtenido la sentencia penal? Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Terminadas las intervenciones, señora Secretaria, hay tres proposiciones del artículo 1º, dos que no se

encuentra la Senadora Martínez y el Representante Edward, las dejamos como Constancia y una que es avalada por los Coordinadores Ponentes para poner en consideración. Entonces en consideración el articulado como viene la Ponencia más la Proposición de la doctora Adriana Matiz, César Lorduy y Uscátegui. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba el Pleno de la Comisión? Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del articulado como está presentado en la Ponencia más la Proposición aditiva al Parágrafo Transitorio:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado Veintitrés (23) honorables Representantes diecinueve (19) por el SI y cuatro (4) por el NO, en consecuencia, el articulado más la Proposición Aditiva al Parágrafo han sido aprobadas. Título y Pregunta.

Presidente:

Lea el Título y la Pregunta.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Título “por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable” En memoria Gilma Jiménez y pregunto a la Comisión si quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional.

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Llame a lista.

Secretaria:

Sí Presidente, llamo a lista para la votación del Título y la Pregunta.

Honorables Representantes:

Alban Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, veinte (20) por el SI y cuatro (4) por el No, en consecuencia el Título y la Pregunta han sido aprobados. Ponentes.

Presidente:

Los mismos que están.

Secretaria:

Así queda señor Presidente, quedan notificados los Ponentes Coordinadores, la doctora Adriana, el doctor Germán Navas y demás Ponentes que venían para Primer Debate en Primera Vuelta. Honorables continuamos con el Orden del Día para que puedan avanzar y mirar si se adelanta. La Plenaria está citada a las 3:00 de la tarde honorables Representantes.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Tercero: **Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos**". Autores los Representantes *José Daniel López, Jaime Felipe Lozada, Buenaventura León, Juanita María Goebertus, John Jairo Hoyos, Carlos Eduardo Acosta, Juan Carlos Lozada, Erwin Arias, Julio César Triana, David Ernesto Pulido y los Senadores Angélica Lozano, Temístocles Ortega, Jorge Enrique Robledo* y otros. Ponentes los honorables Representantes *José Daniel López - C-, Óscar Hernán Sánchez -C-, Buenaventura León, Élbort Díaz, Juan Manuel Daza, Juanita María Goebertus y Luis Alberto Albán*. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 688 de 2019, Ponencia para primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 813 de 2019. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Harry.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Presidente moción de orden, le ruego verificar el quórum por favor.

Presidente:

Verifique el quórum señora Secretaria.

Secretaria:

Así lo haré señor Presidente, verifico el quórum. Llamo a lista para la verificación del Quórum.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin

Asprilla Reyes Inti Raúl

Daza Iguarán Juan Manuel

Díaz Lozano Élbort

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

Goebertus Estrada Juanita María

González García Harry Giovanni

León León Buenaventura

Lorduy Maldonado César Augusto

Méndez Hernández Jorge

Reyes Kuri Juan Fernando

Rivera Peña Juan Carlos

Rodríguez Contreras Jaime

Sánchez León Óscar Hernán

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uscátegui Pastrana José Jaime

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

Vega Pérez Alejandro Alberto

Wills Ospina Juan Carlos

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum decisorio, veinte honorables Representantes en el recinto.

NOTA SECRETARIAL

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, deja constancia que, por error de conteo en la verificación del quórum, se registraron contestando veinte honorables Representantes. Se corrige que los que contestaron al llamado a lista fueron diecinueve (19) honorables Representantes.



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

Presidente:

Señora Secretaria, lea la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí, Proposición con que termina el Informe de Ponencia:

Proposición

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, presentamos Ponencia favorable y en consecuencia solicitamos a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos*. Está suscrita

la Proposición por los Representantes *Óscar Sánchez León – Coordinador, José Daniel López – Coordinador, Buenaventura León, Elbert Díaz, Juanita María Goebertus y Luis Alberto Albán.*

Señor Presidente ha sido leída la Proporción con que termina el Informe de Ponencia, informarle a usted y a los integrantes de la Comisión que existen dos Impedimentos presentados para la discusión y votación de este Proyecto.

Presidente:

Primer Impedimento.

Secretaria:

Sí Presidente:

Impedimento

Votación Proyecto de ley número 107 de 2019 Cámara.

Respetado Presidente:

Con fundamento en el artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5ª del 92, *por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes*, me declaro Impedido para votar Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos*”.

Lo anterior, para evitar un posible conflicto de interés, por cuanto actualmente participo como denunciante en un proceso en la Fiscalía General de la Nación. De antemano agradezco su atención. Atentamente Hernán Gustavo Estupiñán. Dejo la Constancia de que el doctor Gustavo, se retira del recinto toda vez que ha presentado Impedimento.

Presidente:

En consideración el Impedimento leído, llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, llamo a lista para la votación del impedimento del Representante Gustavo Estupiñán.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No Votó
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Élbort	No Votó
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Fuera del recinto
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Excusa

Lorduy Maldonado César Augusto	No Votó
Lozada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Peinado Ramírez Julián	No Votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	No Votó
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

Preside el honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes.

Presidente:

Cierre la votación Secretaria y anuncie el resultado por favor.

Secretaria:

Presidente, han votado Diecisiete (17) honorables Representantes, Cuatro (4) por el Sí y trece (13) por el No, en consecuencia se ha desintegrado el quórum señor Presidente para la votación de este Impedimento.

Presidente:

Habiéndose desintegrado el quórum, Secretaria por favor anuncie proyectos para la próxima Sesión.

Secretaria:

Sí Presidente, se anuncian por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 184 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 069 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 182 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el**

artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 074 de 2019 Cámara**, por el cual se adiciona un Inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política. **Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 080 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 134 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre el mecanismo de Elección de los Alcaldes Locales en Bogotá, D. C.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 087 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 170 de 2019 Cámara**, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico y Cultural a la Ciudad de Girardot en el Departamento de Cundinamarca.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 165 de 2019 Cámara**, por el cual se constituye el acceso a Internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 122 de 2019 Cámara**, por medio del cual se promueve la seguridad jurídica tributaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 205 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la Pena de Muerte.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 226 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia.

Han sido anunciados por instrucciones suyas Presidente, los Proyectos que se discutirán y se votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

Presidente:

Se levanta la Sesión y se cita para mañana a las 9:00 de la mañana, para seguir discutiendo Proyectos.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las 2:20 de la tarde y se ha convocado para mañana martes 9:00 de la mañana, continuación de discusión y votación de los Proyectos ya anunciados.

Anexos: Treinta y tres (33) Folios en CD.



Bogotá DC, 27 de septiembre de 2019

Acta N° 17

Doctora
Amparo Calderón
Secretaria Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

ASUNTO: Incapacidad medica

Respetada doctora, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de informar mi incapacidad, que por complicaciones de salud me fue dada a partir del día 16 de septiembre del presente año.

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Sin otro particular, cordialmente,

Luis Alberto Albán Urbano

Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC

RECIBI

COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA Sept. 27/19
HORA 9:47

Eolher
FIRMA

Anexo: Certificado de incapacidad.

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA

mederi

DATOS DEL PACIENTE					
Paciente:	ALBAN URBANO, LUIS ALBERTO, identificado(s) con CC-15588328				
Edad y Género:	62 Años, Masculino	Segundo Identificador:	16/08/1957		
Regimen/Tipo Prestador:	CONTRIBUTIVO/COTIZANTE CONTRIBUTIVO	Nombre de la Entidad:	NUEVA EPS SA		
Servicio/ubicación:	HOSPITALIZACION 5 PISOS NORTE ALA OCCIDENTE	Habitación:	539	Identificador Único:	1223824-2
Estructura Administrativa:	HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM)				

Diagnósticos: **LQ2: ABSCESO CUTANEO, PUJUNCULO Y ANTRAX DE OTROS SITIOS**

INCAPACIDAD						
Causa:	Desde	Hasta	Duración:	Trámite:	No	
Enfermedad general	16	9	2019	5	30	2019

Datos Clínicos: **INCAPACIDAD MEDICA. POP DE DEBILITAMIENTO QUIRURGICO.**

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CAMILO ANDRÉS CORTES SANCHEZ, MEDICINA INTERNA, CC: 60199533, Reg: 85453

Firmado Electrónicamente: *Camil Andres Cortes Sanchez*

HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM)
Dirección: CLL 24 N 29 - 45 - Teléfono: 5500970 BOGOTÁ D.C. - 0001 - Web: www.medert.com.co



3

Bogotá, 1 de octubre de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente Comisión Primera
Honorable Cámara de Representantes
Despacho

Ref.: Excusa por incapacidad Médica

Respetado Doctores:

Por instrucciones del Honorable Representante NILTON CÓRDOBA MANYOMA, por el Departamento del Chocó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 82.382.665 de Istmina, me permito allegar incapacidad médica por el día 30 de septiembre de 2019, la presente se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la ley 5ta de 1992.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,

Yulenny Osorio Mosquera
Asistente
HR. Representante NILTON CÓRDOBA MANYOMA
Departamento del Chocó

Edificio Nuevo del Congreso- Carrera 7 N°8-68
Teléfonos: (1) 4325100 Ext. 3508 - 3509 Bogotá D.C.
Email: Nilton.cordoba@camara.gov.co

Mano
1-10-19
5:52pm



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Formulario de certificado de incapacidad con campos para fecha de expiración, apellidos, nombres, diagnóstico, contingencia, y firma médica.



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C, 24 de septiembre de 2019
JDL 0535 - 2019

Señor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Respetado señor Presidente:

Para los fines pertinentes y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, remito copia de la Resolución MD No. 2373 de 2019, expedida por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en la cual se me autoriza para ausentarme con excusa válida de las sesiones que se llegaren a convocar entre los días treinta (30) de septiembre y cuatro (4) de octubre de 2019.

Sin otro particular, agradezco su atención al asunto.

Cordialmente,

Firma manuscrita de José Daniel López

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyecto: Vanessa Monterrosa
Anexo(4): Copia de la Resolución MD No. 2373 de 2019

RECIBI
COMISION I CONSTITUCION
CAMARA DE REPRESENTANTES
Fecha: Sep. 26/19
Hora: 3:15
Firma: Esther

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 68 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B
Bogotá D.C. - Colombia
www.josedanielol.co



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
REPRESENTANTE A LA
CÁMARA POR BOGOTÁ

RESOLUCION MD No 2373
(23 SET. 2019)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, mediante oficio de fecha septiembre 19 de 2019, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización para ausentarse de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar entre los días treinta (30) de septiembre y cuatro (4) de octubre del año en curso, en razón a la atención de la invitación cursada por la Asociación Colombiana de Minería -ACM, a conocer una experiencia internacional minera en Suecia.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días treinta (30) de septiembre y cuatro (04) de octubre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días treinta (30) de septiembre y cuatro (04) de octubre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
23 SET. 2019

Dada en Bogotá D.C., a los

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Presidente

OSCAR LEONARDO WILLAMIZAR MENESES
Primer Vicepresidente

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Segunda Vicepresidenta

JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Hermes Talar Viquez
Secretaría General



Bogotá D.C. 26 de Septiembre del 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN
 Secretaria Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: Resolución de N° 2380

Respetada Doctora,

Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara Dr. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, miembro de la Comisión Primera, comedidamente me permito presentar la Resolución MD N° 2380 de 2019, donde se autoriza el permiso para ausentarse de las sesiones del Congreso entre los días 28 de septiembre al 04 de octubre del presente año.

Agradezco su atención.

Cordialmente

ALEXANDRA ALARCON TORRES
 Asesora HR Edward David Rodríguez

Adjunto copia de la Resolución N° 2380.

Oficina HR Edward David Rodríguez R.
 Cámara de Representantes
 Carrera 7 No 8-68, oficina 435 B Tel: 4325100 Ext: 3793-3794 - 4433 Email: edrcamara@gmail.com

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA Sept. 26 /19
 HORA 3:10
 FIRMA Esther



RESOLUCION MD N° 2380 DE 2019
(23 SET. 2019)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mediante oficio de fecha septiembre 16 de 2019, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización para ausentarse de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veintiocho (28) de septiembre y cuatro (4) de octubre del año en curso, en razón a la atención de la invitación cursada por la Asociación Colombiana de Minería -ACM, a conocer una experiencia internacional minera en Suecia.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veintiocho (28) de septiembre y cuatro (04) de octubre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veintiocho (28) de septiembre y cuatro (04) de octubre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **23 SET. 2019**

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAIX
 Presidente

OSCAR LEONARDO WILLAMIZAR MENESES
 Primer Vicepresidente

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
 Segunda Vicepresidenta
 Hermes Tafur Vásquez
 Secretario General

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General



GABRIEL SANTOS GARCÍA
 Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., octubre 01 de 2019

Señora
AMGELO VILLAMIL
 Secretario Comisión de Investigación y Acusaciones
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ref.: Resolución de permiso salida del país, Gabriel Santos García.

Respetada Secretaria

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 5 de 1992, anexo la copia de la resolución que emitió la Presidencia de la Cámara de Representantes donde se autoriza al Representante Gabriel Santos García, para salir del país los días comprendidos entre el lunes 30 de septiembre y el viernes 04 de octubre del año en curso, en razón a que fue invitado a ser parte de la experiencia minera en Suecia, liderada por la Asociación Colombiana de Minería-ACM.

Cordialmente,

PAULA ONZAGA VERGARA.
 CC.1032378502 de Bogotá.
 UTL-Gabriel Santos García, Representante a la Cámara por Bogotá.

Aniso Arz
 1-10-19
 10:30 am

Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional
 gabriel.santos@camara.gov.co
 Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2019

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA
 Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Apreciado Dr. Mantilla:

Para los fines pertinentes, previstos en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, solicito a usted autorizar mi salida del país los días comprendidos entre el lunes 30 de septiembre y el viernes 04 de octubre del año en curso, en razón a que he sido invitado a ser parte de la experiencia minera en Suecia, liderada por la Asociación Colombiana de Minería- ACM. En la agenda de la jornada de los días en cuestión se promoverán una serie de espacios que permitan trabajar conjuntamente en los temas de interés común para ambos países.

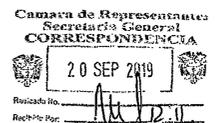
Por lo anterior, solicito se me excuse de las sesiones ordinarias tanto de la Comisión Primera Constitucional, Comisión Legal de Investigación y Acusaciones, a las que pertenezco, como de la Plenaria de la Cámara de Representantes que se puedan desarrollar en el transcurso de esos días, es de precisar que la organización del evento cubre la totalidad de los gastos de mi viaje y que la invitación fue hecha con anterioridad por la Asociación Colombiana de Minería- ACM.

Agradezco la atención que se sirva darle a la presente,

Cordialmente,

GABRIEL SANTOS GARCÍA
 Representante por Bogotá.

Anexo(s): Copia invitación por parte de la Asociación Colombiana de Minería-ACM.





RESOLUCION MD No 2374 DE 2019 (23 SET. 2019)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor GABRIEL SANTOS GARCÍA, mediante oficio de fecha septiembre 17 de 2019, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización para ausentarse de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar entre los días treinta (30) de septiembre y cuatro (4) de octubre del año en curso, en razón a la atención de la invitación cursada por la Asociación Colombiana de Minería -ACM, a conocer una experiencia internacional minera en Suecia.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor GABRIEL SANTOS GARCÍA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días treinta (30) de septiembre y cuatro (04) de octubre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor GABRIEL SANTOS GARCÍA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días treinta (30) de septiembre y cuatro (04) de octubre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En Bogotá D.C., a los 23 SET. 2019

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX Presidente

OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES Primer Vicepresidente

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Segunda Vicepresidenta

JÓRGE HÚMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

Hermes Tafur Vázquez Secretaria General

LISTADO DE VOTACION

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIACIÓN, SI, NO, SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists members of the Constitutional Commission and their voting records.

FECHA 23 Sept 30 19

Ponentes: los mismos designados Primer Debate



Bogotá D.C., septiembre 2019

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 1 del proyecto de Acto legislativo No. 002 de 2019 Cámara "Por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el Departamento de Amazonas", el cual quedara así:

Parágrafo: En la Región Amazónica Colombiana, no se realizarán actividades de explotación de hidrocarburos.

Atentamente,

Harry Giovanni González García Representante a la Cámara "Trabajo con amor por el Caquetá"

Julian Peinado



Acto # 17 Set 30 19 Aprobado VOTOS SI = 25 NO = 4 29

Verdu

RECIBI COMISION 1 CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 30 de set 19 10:35 am HORA FIRMA

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA Carrera 7 No. 8-68 Of. 5445 Tel: 4325100 Ext. 3101 Edificio Nuevo del Congreso de la República harry.gonzalez@camara.gov.co



H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D. C., septiembre de 2019

Doctor: JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Presidente Cámara de Representantes Ciudad

Asunto: Proposición de adición

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión primera de la Cámara de Representantes, con el fin de con el fin de solicitar la adición de un nuevo artículo en el texto propuesto en la ponencia para primer debate del proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2019 "Por el cual se adiciona al artículo 310 de la constitución política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el departamento de amazonas".

Artículo 1. Adiciónese el artículo 310A a la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 310A: Los departamentos y municipios que conforman la Región Amazónica se regirá, además de las normas previstas por la Constitución, por las normas especiales para garantizar la efectiva protección y preservación de la biodiversidad, de la riqueza ambiental, y cultural de las comunidades indígenas que la habitan y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Para este fin, se podrán expedir normas especiales en materia ambiental, administrativa, fiscal y poblacional, que fomenten la investigación científica, el turismo ecológico sostenible, el desarrollo del comercio y formas de explotación sostenible de los recursos que provean bienestar social y económico a sus habitantes y garanticen la preservación de los bosques amazónicos, su fauna y su flora, hacia el futuro y detengan la deforestación y el tráfico de fauna. En dichas normas se podrán establecer mecanismos de compensación y pago de servicios ambientales que permitan que otras entidades territoriales, el Gobierno Nacional y los colombianos en general aporten recursos para la preservación de la región Amazónica.

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#8-68 Bogotá D.C. Oficina: 221 y 228 Pbx: (091) 4325100 Ext 3285

@Jorgemendez0723 @Jorgemendezh jorgemendezescambioradical

Email: jorge.mendez@camara.gov.co

Acta # 14
30 de Sep 2019
Constitución
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 01 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 002 DE 2019 CÁMARA "Por el cual se adiciona al artículo 310 de la constitución política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para la región Amazónica Colombiana", el cual quedara así:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 310. El departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los departamentos y municipios que conforman la región Amazónica colombiana se regirán por normas especiales, de acuerdo con lo establecido en este artículo, además de las normas previstas en la Constitución y las leyes para los otros departamentos y municipios.

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se regirá por las normas especiales que en materia administrativa, de inmigración, fiscal, de comercio exterior, de cambios, financiera y de fomento económico establezca el legislador.

Mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de cada cámara se podrá limitar el ejercicio de los derechos de circulación y residencia, establecer controles a la densidad de la población, regular el uso del suelo y someter a condiciones especiales la enajenación de bienes inmuebles con el fin de proteger la identidad cultural de las comunidades nativas y preservar el ambiente y los recursos naturales del Archipiélago.

Mediante la creación de los municipios a que hubiere lugar, la Asamblea Departamental garantizará la expresión institucional de las comunidades raizales de San Andrés. El municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas.

Los departamentos y municipios que conforman la región Amazónica colombiana se regirán por normas especiales para garantizar la efectiva protección y preservación de la biodiversidad, de la riqueza ambiental y cultural de las comunidades indígenas que la habitan y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Para este fin, se podrán expedir normas especiales en materia ambiental, administrativa, fiscal y poblacional, que fomenten la investigación científica, el turismo, el desarrollo del comercio y formas de explotación sostenible de los recursos que provean bienestar social y económico a sus habitantes y garanticen la preservación de los bosques amazónicos, su fauna y su flora, hacia el futuro y detengan la deforestación y el tráfico de fauna. En dichas normas podrán establecerse mecanismos de compensación y pago de servicios ambientales que permitan que otras entidades territoriales, el Gobierno Nacional y los colombianos en general aporten recursos para la preservación de la región Amazónica.

Parágrafo transitorio. El Gobierno Nacional presentará el proyecto de ley para el desarrollo de este artículo dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de este acto legislativo, en el cual deberá incluir la delimitación política administrativa de la región Amazónica colombiana con fundamento en la cartografía existente a la fecha de expedición de este acto desarrollada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, sus entidades adscritas y vinculadas y el IGAC.

Parágrafo: Para las disposiciones contempladas en este artículo se entenderá como región de la amazonia a los departamentos del Amazonas, Guainía y Vaupés.

Parágrafo 2: El gobierno nacional podrá solicitar a las comisiones de ordenamiento territorial de Senado y Cámara, la inclusión de nuevos territorios a lo que constituiría para este artículo la región de la amazonia. Ambas comisiones estudiarán la solicitud y emitirán concepto para autorizar la inclusión.

JOHN HERRERA

COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 30 de Sep 2019
HORA 10:20 a.m.
P I R M X



H.R JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D. C., septiembre de 2019

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Acta # 14
30 de Sep 2019
Constitución

Asunto: Proposición de eliminación

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión primera de la Cámara de Representantes, con el fin de solicitar la eliminación del artículo 1, del proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2019 "Por el cual se adiciona al artículo 310 de la constitución política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el departamento de amazonas".

Atentamente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#8-68 Bogotá D.C.
Oficina: 221 y 222B Pbx: (091) 4325100 Ext 3285

@jorgemendez0723 | @jorgemendezh | jorgemendezescambioradical
Email: jorge_mendez@camara.gov.co

Acta # 17
30 de Sep 2019
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISION I CONSTITUCIONAL DE REPRESENTANTES
RECIBI
FECHA 30 de Sep 2019
HORA 10:20 a.m.
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2019 Cámara "Por el cual se adiciona al artículo 310 de la constitución política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para la región Amazónica Colombiana", el cual quedará así:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 310. El departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los departamentos y municipios que conforman la región Amazónica colombiana se regirán por normas especiales, de acuerdo con lo establecido en este artículo, además de las normas previstas en la Constitución y las leyes para los otros departamentos y municipios.

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se regirá por las normas especiales que en materia administrativa, de inmigración, fiscal, de comercio exterior, de cambios, financiera y de fomento económico establezca el legislador.

Mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de cada cámara se podrá limitar el ejercicio de los derechos de circulación y residencia, establecer controles a la densidad de la población, regular el uso del suelo y someter a condiciones especiales la enajenación de bienes inmuebles con el fin de proteger la identidad cultural de las comunidades nativas y preservar el ambiente y los recursos naturales del Archipiélago.

Mediante la creación de los municipios a que hubiere lugar, la Asamblea Departamental garantizará la expresión institucional de las comunidades raizales de San Andrés. El municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas.

Los departamentos y municipios que conforman la región Amazónica colombiana se regirán por normas especiales para garantizar la efectiva protección y preservación de la biodiversidad, de la riqueza ambiental y cultural de las comunidades indígenas que la habitan y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Para este fin, se podrán expedir normas especiales en materia ambiental, administrativa, fiscal y poblacional, que fomenten la investigación científica, el turismo, el desarrollo del comercio y formas de explotación sostenible de los recursos, previa consulta a las comunidades afectadas, que provean bienestar social y económico a sus habitantes y garanticen la preservación de los bosques amazónicos, su fauna y su flora, hacia el futuro y detengan la deforestación y el tráfico de fauna. En dichas normas podrán establecerse mecanismos de compensación y pago de servicios ambientales que permitan que otras



entidades territoriales, el Gobierno Nacional y los colombianos en general aporten recursos para la preservación de la región Amazónica.

Parágrafo transitorio. El Gobierno Nacional presentará el proyecto de ley para el desarrollo de este artículo dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de este acto legislativo, en el cual deberá incluir la delimitación política administrativa de la región Amazónica colombiana con fundamento en la cartografía existente a la fecha de expedición de este acto desarrollada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, sus entidades adscritas y vinculadas y el IGAC.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara

constancia
Acto # 17
Sept 30/19

Proposición modificativa
PAL 002/2019C

Modifíquese el párrafo transitorio del proyecto de acto legislativo 002/2019C, el cual quedará así:

Párrafo transitorio. El Gobierno Nacional presentará el proyecto de ley para el desarrollo de este artículo dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de este acto legislativo, en el cual deberá incluir la delimitación política administrativa de la región Amazónica colombiana con fundamento en la cartografía existente a la fecha de expedición de este acto desarrollada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, sus entidades adscritas y vinculadas y el IGAC.

En ningún caso los poderes especiales otorgados al Gobierno Nacional para regular la Amazonía podrán estar relacionados con la explotación de recursos minero-energéticos en la región.

Yenica Acosta

Yenica Acosta

H.R. Germán Naves

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 30 de Sep 19
HORA 10:20
FIRMA uch



H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D. C., septiembre de 2019

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Acto # 17
Sept 30/19
Constancia

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión primera de la Cámara de Representantes, con el fin de con el fin de solicitar la modificación del Título propuesto en la ponencia para primer debate del proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2019 "Por el cual se adiciona al artículo 310 de la constitución política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el departamento de amazonas".

El cual quedará así:

Proyecto de Acto Legislativo No. 002 "Por el cual se crea el artículo 310A de la Constitución Política colombiana, normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para la Región Amazónica colombiana".

Atentamente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#8-68 Bogotá D.C.
Oficina: 221 y 222B Pbx: (091) 4325100 Ext 3285

@jorgemendez0723 | @jorgemendezh | jorgemendezescambioradical
Email: jorge.mendez@camara.gov.co



Bogotá D.C, septiembre 2019

PROPOSICIÓN

constancia
Acto # 17
Sept 30/19

Modifíquese el título del proyecto de Acto legislativo No. 002 de 2019 Cámara, el cual quedara así:

"Por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para la Región Amazónica Colombiana".

Atentamente,

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
"Trabajo con amor por el Caquetá"

Referencia: AA

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 30 de Sep 19
HORA 10:13
FIRMA uch

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

Acto # 17
PAL # 001/19C
Promulgado con
el .PAL # 047/19C.

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APellidos y Nombres	FILIAF.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL								
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE								
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.								
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL								
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL								
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO								
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.								
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.								
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL								
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE								
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL								
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.								
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR								
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL								
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	C. RADICAL								
LOSADÁ VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL								
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR								
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL								
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO								
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL								
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO								
PULIDO NOVGA DAVID ERNESTO	C. RADICAL								
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO								
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL								
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR								
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL								
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO								
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL								
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO								
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.								
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	C. RADICAL								
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO								
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO								
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL								
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO								
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR								
TOTAL									

FECHA Sept 30/19

21, 22, 23

ACTO # 12
PAL. # 00119
Acumulado con
el PAL. # 047 de 2019

23

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022		SI		NO		SI		NO	
APellidos y Nombres	Filiac.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X							
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X						
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X							
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X							
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
DAZA IGUAARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X							
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X							
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	X							
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		X						
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X							
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X						
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X							
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X							
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X						
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X							
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
TOTAL		20	0	0	0	0	0	0	0

FECHA Sept 30/19

Pautas: los mismos

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 30 de Sep 19

HORA 9:52 am

FIRMA UCH

PROPOSICIÓN

Adiciónese un nuevo inciso al parágrafo transitorio del artículo No 1 del Proyecto de Acto legislativo No. 001 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable". -En memoria de Gilma Jiménez, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 047 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, estableciendo la pena de prisión perpetua revisable, y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Parágrafo transitorio: El Gobierno Nacional contará con un (1) año contado a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo, para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que reglamente la materia.

Se deberá formular en el mismo término, una política pública integral que desarrolle la protección de niños, niñas y adolescentes; principalmente fundamentados en las alertas tempranas, educación, prevención, judicialización, condena y acompañamiento psicológico.

De lo honorables congresistas,

CONSERVADOR

24

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el parágrafo transitorio del artículo No 1 del Proyecto de Acto legislativo No. 001 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable". -En memoria de Gilma Jiménez, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 047 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, estableciendo la pena de prisión perpetua revisable, y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Parágrafo transitorio: El Gobierno Nacional contará con un (1) año contado a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo, para formular una política pública integral que desarrolle la protección de niños, niñas y adolescentes; principalmente fundamentados en las alertas tempranas, educación, prevención, judicialización, condena y acompañamiento psicológico.

De lo honorables congresistas,

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 20 de Sept 19

HORA 10:36 am

FIRMA

CONSERVADOR

25

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL SENADORA DE LA REPÚBLICA - COMISIÓN QUINTA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo 001 de 2019 - Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 047 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable" - en memoria de Gilma Jiménez, el cual quedará así:

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 34 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 34. Se prohíben penas de destierro y confiscación.

No obstante, por sentencia judicial, se declara extinguido el dominio sobre los bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del Tesoro Público o con grave deterioro de la moral social.

De manera excepcional cuando un niño, niña o adolescente sea víctima de las conductas de homicidio en modalidad dolosa, acceso carnal o actos sexuales que impliquen violencia o esté en incapacidad de resistir, se podrá imponer como sanción hasta la pena de prisión perpetua. **El ejercicio de la acción penal frente a los delitos referidos no prescribirá.**

Toda pena de prisión perpetua tendrá control automático ante el superior jerárquico.

En todo caso la pena deberá ser revisada en un plazo no inferior a veinticinco (25) años, para evaluar la resocialización del condenado.

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA Sept 5/19

HORA 12:25

FIRMA Esther

26

PBL # 107/19
Acto # 17



LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	Filiac.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL								
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X							
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X							
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X							
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X							
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X							
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL								
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X							
GOÑZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X							
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X							
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X							
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X							
PULIDO NOVQA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X							
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X							
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X							
TÁMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X							
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUFFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENESSES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
TOTAL									

FECHA: 30/09/19

2019-09-19



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

IMPEDIMENTOS RESUELTOS DURANTE LA SESIÓN DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 107 DE 2019 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 249 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE ESTABLECE QUE EL PERIODO DEL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN SERÁ INSTITUCIONAL Y SU ELECCIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TERNA ELABORADA A PARTIR DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS".

Autores: HH.RR. José Daniel López Jiménez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Buenaventura León León, Juanita María Goebertus Estrada, John Jairo Hoyos García, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Juan Carlos Lozada Vargas, Erwin Arias Betancur, Julio César Triana Quintero, David Ernesto Pulido Novoa y Los HH.SS. Angélica Lisbeth Lozano Correa, Temístocles Ortega Narváez, Jorge Enrique Robledo Castillo, Antonio Esremid Sanguino Páez, José Aulo Polo Narváez, Luis Iván Marulanda Gómez, Iván Cepeda Castro, Iván Leonidas Name Vásquez, Jesús Alberto Castilla Salazar, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Ponentes: HH.RR. José Daniel López Jiménez - C-, Oscar Hernán Sánchez León -C-, Buenaventura León León, Elbert Díaz Lozano, Juan Manuel Daza Iguarán, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado: Gaceta No. 688/2019

Recibido en Comisión: Agosto 16 de 2019.

Ponencia Primer Debate: Gaceta /201

- Constancia a la Ponencia - HR. Juan Manuel Daza Iguarán

SESIÓN DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
ACTA No. 17

Nº	NOMBRE DEL H. REPRESENTANTE QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO	FECHA EN QUE SE VOTO	RESULTADO
1.	HERNAN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	NEGADO POR EL SI: 4 VOTOS POR EL NO: 13 VOTO TOTAL: 17 VOTOS



HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE
Representante a la Cámara - Nariño

Bogotá D.C, 30 de septiembre de 2019

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad.

Asunto. Impedimento votación Proyecto de No. 107 de 2019

Respetado presidente,

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 "por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes, me declaro IMPEDIDO para votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 107 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia y se establece que el periodo del fiscal general de la nación será institucional y su elección se realizara a través de terna elaborada a partir de concurso publico de méritos"

Lo anterior, para evitar un posible conflicto de intereses, por cuanto actualmente participo como denunciante en un proceso en la Fiscalía General de la Nación.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE
Representante a la Cámara - Nariño

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 30 de Sep 19
HORA: 2:08 pm
FIRMA



Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Declaración de Impedimento

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicito ser declarado impedido y exonerado para participar en el debate y la votación del Proyecto de Acto Legislativo No 107 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de Concurso Público de Méritos"

Lo anterior, en tanto advierto un posible conflicto de intereses, por cuanto los cambios establecidos afectan las decisiones de la Corte Suprema de Justicia, y en la actualidad tengo una indagación preliminar en dicha Corte.

Atentamente,

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Representante a la Cámara
Departamento de Risaralda

Comisión Primera
30 de Sep 19
11:37 am
MAG

Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 2019

H. Representante
Juan Carlos Lozada
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Impedimento Proyecto de Acto Legislativo N. 107 - 2019 Cámara,
"Por el cual se modifica el artículo 249 de la constitución política de Colombia, se establece que el periodo del fiscal general de la nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos".

Respetado Señor Presidente:

Para que sea decidido por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, me permito presentar a consideración mi impedimento frente a la discusión y votación del **Impedimento Proyecto de Acto legislativo No. 107 - 2019 Cámara,** "Por el cual se modifica el artículo 249 de la constitución política de Colombia, se establece que el periodo del fiscal general de la nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos".

Lo anterior, debido a que me encuentro en investigación dentro de un proceso penal, ante la Corte Suprema de Justicia y con la discusión del presente proyecto puede existir un posible conflicto de intereses.

Conforme a lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, informo lo pertinente para que se imparta el trámite respectivo.

Cordialmente,


ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Representante a la Cámara por el Huila

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 30 de Sep 19
HORA: 2:14 PM
FIRMA



32

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo N° 184 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 67 de la de la Constitución Política", el cual quedará así:

Artículo 1: Modifíquese el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura que le permita ser feliz.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en principios y valores que garanticen comportamientos éticos que respetan la vida, los bienes del Estado y las personas; y en la generación de riqueza, en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria en igualdad de condiciones de calidad para todas las personas menores de dieciocho (18) años de edad, que comprenderá la educación inicial, preescolar, básica y media.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, este dará satisfacción a las necesidades básicas de los estudiantes en nutrición, transporte, salud y útiles escolares a fin de garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo, cual menos, en la educación inicial, preescolar, básica primaria y se irá extendiendo progresivamente.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.


JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara
RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 30 de Sep 19
HORA: 9:38 AM
FIRMA



33

Bogotá D.C., septiembre de 2019

Constancia

El Representante a la Cámara por el departamento del Caquetá, Harry Giovanni González García, manifestó su preocupación por la grave situación de inseguridad que se presenta sobre la vía que comunica al municipio de Florencia, Caquetá, con Suaza, Huila.

El último hecho reprochable de inseguridad sobre esta vía, se presentó el 26 de septiembre en horas de la noche, donde un bus de una empresa transportadora del departamento del Caquetá, fue baleado por no obedecer la señal de pare que hicieron hombres armados, así le manifestaron los pasajeros y el conductor de este vehículo a los diferentes medios de comunicación.

Las empresas transportadoras del departamento y sus usuarios, han venido siendo víctimas constantes de atracos sobre la ruta Florencia - Suaza, por lo que solicitan a las autoridades se brinde seguridad sobre esta vía.

Así las cosas, solicitamos a las autoridades competentes, iniciar las debidas investigaciones que permita determinar a los responsables de estos hechos, y así mismo, implementar acciones de tal forma que se brinden seguridad sobre la vía más importante para el departamento del Caquetá.

Envíese copia de la presente constancia al Señor Presidente de la República; Doctor Iván Duque Márquez; al Ministro de Defensa, doctor Guillermo Botero Nieto; al Procurador General; Fernando Carrillo Flórez; al Fiscal General de la Nación, doctor Fabio Espitia Garzón y a los Medios de Comunicación.

Atentamente,


Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 30 de Sep 19
HORA: 10:19 am
FIRMA

Redactor: IAC

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 344b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

30-09-19

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Vicepresidente


AMPARO CALDERÓN PERDOMO
Secretaría

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria